



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

# **La Administración de Tunja a través del siglo XX**

**The Administration of Tunja through the twentieth  
century**

**Felipe Andrés Muñoz Cárdenas**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Artes  
Bogotá, Colombia  
2014



# **La Administración de Tunja a través del siglo XX**

**The Administration of Tunja through the twentieth  
century**

**Felipe Andrés Muñoz Cárdenas**

Tesis o trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:  
**Magister en Historia y Teoría del Arte, la Arquitectura y la ciudad.**

Director:  
Ph.D., Germán Rodrigo Mejía Pavony  
Codirector (a):  
Ph.D., Luis Carlos Colon Llamas

Línea de Investigación:  
Historia de la Ciudad

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Artes  
Bogotá, Colombia  
2014



A mis padres, Lucia y Armando por su apoyo.  
A Constanza mi esposa por su paciencia.



## **Agradecimientos**

Fueron muchas las personas que colaboraron activamente con la realización de este trabajo, mi familia que estuvo siempre apoyándome, especialmente mi tía, Zilia Muñoz, mis padres y mi esposa quién paso días enteros en los archivos. Las personas de los archivos Municipal, Departamental y del Concejo de la ciudad, específicamente a Don Humberto Torres, fundamental en la recolección de información y quien no alcanzó a ver terminado este trabajo.

A German Mejía, el director de este trabajo, cada palabra suya hizo mas fácil avanzar en medio de la angustia constante.



## Resumen

El trabajo hace una primera aproximación al tema de la administración pública de la ciudad de Tunja, enfocándose en dos puntos específicos, las personas que estuvieron al frente de la administración y la alcaldía como institución. La investigación se desarrolla bajo la premisa que la administración pública y específicamente la alcaldía de Tunja fue fundamental dentro del proceso de desarrollo de la ciudad desde finales del siglo XIX hasta finales del XX, enmarcando el trabajo en un periodo de estudio de 102 años entre la constitución de 1886 y la primera elección popular de alcaldes en 1988. Se desarrolló un inventario de las personas que fueron nombrados alcaldes en el periodo anteriormente citado, un total de 113, para identificar quienes fueron y cual fue su obra. Por otro lado se hizo un análisis de la institución de la alcaldía a través de su evolución histórica en número de empleados, dependencias y capacidad para la ejecución de proyectos, relacionando estos criterios con los hechos históricos y la evolución urbana de la ciudad durante este periodo. Como resultado se presenta un tabla donde se identifican 3 periodos principales de la alcaldía y una línea de tiempo usada como metodología para la organización de datos.

**Palabras clave:** Tunja, Administración pública, Alcaldía, siglo XX, ciudad.

## Abstract

This paper is a preliminary approach to the public administration in the city of Tunja, focusing on two specific points, people who were in charge of the administration and the mayor hall as an institution. The research is based on the principle that the government and specifically the mayor of Tunja was the main instrument in the development process of the city since the late nineteenth century to the late twentieth, framing the work on a study period of 102 years between the constitution of 1886 and the first of mayor's election in 1988. An inventory of a total of 113 people who were chosen mayors in the afore mentioned period, was done, to identify them and what where their work. On the other hand, an analysis of the mayor hall was done through its evolution in number of employees, units and capacity to execute projects, linking these criteria to the facts of history and urban development of the city during this period. As a result is a table where 3 main periods of the mayor and a timeline used as a methodology to identify data organization are presented.

**Keywords:** Tunja, Public Administration, Mayor, twentieth century, city.



# Contenido

	Pág.
<b>Resumen.....</b>	<b>IX</b>
<b>Lista de Ilustraciones.....</b>	<b>XII</b>
<b>Lista de tablas.....</b>	<b>XIII</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>I</b>
<b>1. PRIMERA PARTE - ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
1.1    Capitulo 1 – Siglos XVI, XVII y XVIII.....	3
1.2    Capitulo 2 - Siglo XIX.....	26
<b>2. SEGUNDA PARTE – Siglo XX.....</b>	<b>37</b>
2.1    Capitulo 3 – La alcaldía dentro de la estructura del estado.....	37
2.2    Capitulo 4 – La Administración de la Ciudad.....	50
<b>3. TERCERA PARTE – LOS ALCALDES.....</b>	<b>98</b>
3.1    Capitulo 5 - Los Alcaldes.....	98
3.2    Capitulo 6 - La ciudad y sus Alcaldes.....	133
<b>4. Conclusiones.....</b>	<b>154</b>
<b>A. Anexo: Tablas.....</b>	<b>160</b>
<b>B. Anexo: Línea de Tiempo.....</b>	<b>162</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>161</b>

## Lista de Ilustraciones

	<b>Pág.</b>
<b>Ilustración 1:</b> Mapa de la Provincia de Tunja y sus pueblos y Jurisdicción.....	4
<b>Ilustración 2:</b> Plan Geográfico del virreinato de Santa Fe de Bogotá, Nuevo Reino de Granada....	5
<b>Ilustración 3:</b> Descripción del Gobierno de Girón. Corregimientos de Tunja y Sogamoso.....	6
<b>Ilustración 4:</b> Carta Geográfica de los Estados Unidos de Colombia en 1864.....	34
<b>Ilustración 5:</b> Decreto 594 de 1885 .....	35

## Lista de tablas

	Pág.
<b>Tabla 1:</b> Periodización de la administración según Wiesner.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 2:</b> Estructura Administrativa 1927 .....	<b>58</b>
<b>Tabla 3:</b> Estructura Administrativa años 30.....	<b>61</b>
<b>Tabla 4:</b> Estructura Administrativa años 40.....	<b>66</b>
<b>Tabla 5:</b> Estructura Administrativa años 50.....	<b>74</b>
<b>Tabla 6:</b> Estructura Administrativa años 60.....	<b>79</b>
<b>Tabla 7:</b> Estructura Administrativa años 70.....	<b>84</b>
<b>Tabla 8:</b> Estructura Administrativa años 80.....	<b>90</b>
<b>Tabla 9:</b> Periodos de la Administración.....	<b>151</b>
<b>Tabla 10:</b> Alcaldes.....	<b>156</b>
<b>Tabla 11:</b> Repetición de nombramientos.....	<b>156</b>
<b>Tabla 12:</b> Tiempo de Gobierno.....	<b>157</b>
<b>Tabla 13:</b> Casos Especiales.....	<b>158</b>
<b>Tabla 14:</b> Profesiones.....	<b>158</b>
<b>Tabla 15:</b> Filiación Política.....	<b>159</b>



## Introducción

Los hechos históricos que determinan el rumbo de las ciudades y por consiguiente de sus habitantes, que organizan las fases de desarrollo o estancamiento de las urbes, siempre han sido motivo de estudios históricos por cuanto nos permiten un acercamiento a las causas, sean estas, decisiones, errores o accidentes provocados por personas o pueblos enteros que en busca de su supervivencia logran encontrar el rumbo que los lleva a liderar los grandes cambios o simplemente los llevan al olvido.

La búsqueda de estos hechos, su interpretación, y su posterior análisis en relación con las dinámicas propias de las ciudades, tales como su crecimiento urbano, su crecimiento demográfico, la evolución de su arquitectura y su ordenamiento físico, nos brindan un escenario para entender las singularidades propias de los pueblos y amplían el panorama del conocimiento entorno a su importancia dentro de la historia y cuál fue su papel en el desarrollo de las naciones. Al mismo tiempo permiten a los beneficiarios de las investigaciones interpretar su pasado, conocer sus errores y sus aciertos y conservando la memoria, proyectarse en el futuro.

La historia urbana en Colombia, ha dedicado gran parte de sus esfuerzos, al estudio de las grandes ciudades, reservando para las ciudades intermedias unos pocos trabajos generalmente orientados al estudio de la etapa colonial de aquellas que fueron

fundamentales y representaron un papel preponderante durante la época colonial y las posteriores luchas de independencia.

Es el caso de Tunja, ciudad histórica, cuya participación dentro de los procesos coloniales e independentistas ha sido reconocida y estudiada con suficiencia y que sin embargo no cuenta con el interés de los investigadores para indagar en sus modernos procesos de transformación. Esto se demuestra con las escasas investigaciones que sobre este periodo existen sobre la ciudad.

Sin embargo, es claro que en los últimos años, se ha despertado un repentino interés por estudiar este periodo, diferentes trabajos de maestría y doctorado, se han hecho teniendo como objeto el estudio de la Tunja del siglo XX, por ejemplo la tesis doctoral de la arquitecta Adriana Hidalgo que aborda el problema del crecimiento de la ciudad, los cambios en la traza y en la morfología, durante el siglo XX, enfocándose en las causas de estas transformaciones, las consecuencias que estas tuvieron en la ciudad y quienes tuvieron que ver en la toma de las decisiones. El arquitecto Leonardo Osorio desarrollo en su tesis de maestría en Historia, un panorama de la evolución de la Plaza de Bolívar de Tunja durante este mismo periodo, abordando en tema desde la semiología. El comunicador Juan Medina Roa también ha abordado el tema del siglo XX con artículos y libros dedicados sobre todo a la construcción física de la ciudad, el artículo “El Bosque de la República, o la transformación de un parque Republicano”, muestra la evolución de uno de los equipamientos públicos mas importantes construidos durante el periodo de la consolidación de la República.

Otro tipo de fuente importante que no proviene de los actuales investigadores, son los libros y artículos impresos durante este periodo. En 1909 Manuel Briceño y Ozias Rubio, publican “Tunja, desde su fundación a la época presente”, libro en el cual se encontraron

algunas referencias a la vida de la ciudad de principios de siglo XX, a sus condiciones y a la imagen que los ciudadanos tenían de ella. En 1945, se publica el libro “Historia de Tunja”, escrito por Ramón C. Correa, que en dos tomos sintetiza la historia de la ciudad, incluyendo apartes de lo transcurrido del siglo XX para su momento. Así mismo, se encuentran libros y artículos escritos por algunos otros investigadores y estudiosos como Luis Corsi Otálora, Javier Ocampo López, Enrique Medina Flórez, Armando Suescún, etc. que conforman el estado del arte fundamental para abordar el estudio de este periodo. Si bien no se cita a todos los autores, hacen parte del conjunto documental usado para formar la imagen de la ciudad desde finales del siglo XIX hasta finales del Siglo XX.

En principio, el interés fundamental de esta investigación fue entender los procesos que determinaron la forma de construir la ciudad durante el último siglo, de desentrañar la forma en que sus habitantes se relacionaron con ella y las decisiones tanto privadas como públicas que se tomaron para su transformación, sin entrar a estudiar los procesos de crecimiento urbano que han sido tema de estudio en otras investigaciones<sup>1</sup>, pero como conclusión de las primeras búsquedas de información, se obtuvo no solo que hay pocas investigaciones desarrolladas sobre el tema sino que no existen trabajos que sirvan como instrumentos que sistematicen información fundamental sobre este periodo y que funcionen como soporte a los investigadores que tienen interés en el estudio de la historia reciente de la ciudad, esto es, desde finales del siglo XIX cuando comienza la consolidación de la república, hasta finales del siglo XX con la constitución política del 91. Con este objetivo y para facilitar el trabajo de recopilación de la información necesaria para el gran análisis de

---

<sup>1</sup> Ejemplo de esto es la Tesis doctoral de la Arquitecta Adriana Hidalgo, “Morfología y actores urbanos, formas de crecimiento en la periferia Urbana. El caso de Tunja, Boyacá, Colombia” presentada en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid en el año 2010.

la evolución de la ciudad bajo la mirada de la historia urbana, resulta necesario desarrollar, en una primera instancia, instrumentos de sistematización de información, como inventarios, índices bibliográficos, catálogos, etc., que permitan a los investigadores acceder de forma fácil y confiable a información que de otra forma requeriría de tiempo y esfuerzo que puede dedicarse a otras fases de la investigación.

Es por esto, que en el transcurso de la presente investigación, se acoto el tema teniendo en cuenta la extensión y complejidad que supone el abarcar en tan poco tiempo los múltiples aspectos que deben ser tenidos en cuenta para hacer una historia urbana que sobrepase la simple biografía de ciudad (Mejia Pavony, 2000), aspectos como vida cotidiana, sociedad, cultura, infraestructura, Estado, arquitectura, hechos determinantes, etc., son los suficientemente extensos y complejos como para abarcarlos en una investigación que debe estar enmarcada en el corto plazo.

La propuesta entonces, es desarrollar un trabajo que sistematice información específica sobre un aspecto particular de la historia de la ciudad, buscando que sirva como herramienta de consulta en estudios posteriores que pretendan abordar el estudio de la historia de la ciudad de Tunja. Específicamente, se abordará el tema de la administración local de la ciudad, a través de la institución de la Alcaldía, rastreando nombres, decisiones, actuaciones directas sobre la ciudad, bajo el supuesto de que uno de los actores que son determinantes en la construcción y evolución de los pueblos es su administración. Desde allí se toman algunas de las decisiones más importantes que afectan el espacio construido de una ciudad, así como su proyección en el tiempo y el tipo de relación que tendrá esta con sus habitantes. Sin embargo, fue necesario acotar la temporalidad del estudio teniendo en cuenta que durante la mayor parte del siglo XX en Colombia, los alcaldes fueron nombrados por los gobernadores de los departamentos, siendo este factor, determinante en

el tiempo de gestión del que dispusieron las diferentes personas a quienes se les confió la administración de Tunja, lo cual obliga a poner en perspectiva tanto la idoneidad de las personas que asumieron el cargo, como la importancia de su gestión, no solo como funcionarios públicos, los alcaldes, sino la capacidad de la institución, la alcaldía, para tomar decisiones que afecten a la ciudad mucho más allá de la simple administración burocrática.

Es este periodo, entre las constituciones políticas de 1886 y 1991, en el que el alcalde de la ciudad era un funcionario de la gobernación, el que será estudiado, desde el punto de vista de las actuaciones e importancia que cada una de estas personas tuvo durante el transcurrir del final del siglo XIX y casi todo el siglo XX en la ciudad, haciendo un inventario de los ciudadanos que tuvieron en sus manos la administración de la ciudad, al tiempo que se cruza esta información con los hechos que fueron determinantes en la transformación de la misma para finalmente poder tener un panorama más claro acerca de la importancia real de la alcaldía municipal como institución en los procesos de modernización de Tunja.

Este trabajo busca recopilar toda la información posible sobre la administración de la ciudad, sin pretender aparentar ser un estudio completamente acabado que abarque toda la información existente, es una puerta de entrada que tiene como objetivo poner sobre la mesa un problema, ofrecer un nuevo campo de investigación, aportar a la construcción del conocimiento colectivo que se tiene sobre Tunja, en espera de futuras ampliaciones que sobre el tema se hagan desde diferentes visiones y disciplinas, como complemento de este primer esfuerzo inacabado.

Para la realización de este trabajo se consideraron fuentes primarias, los documentos encontrados en los archivos Departamental y Municipal y Biblioteca Patiño Roselli, de

donde se extrajo fundamentalmente la información referente a los alcaldes, sus periodos, sus nombramientos y renunciaciones, hojas de vida y algunos aspectos de su gestión. Igualmente, se revisaron archivos de hemeroteca de la Biblioteca Nacional y Biblioteca Luis Ángel Arango, donde se encontraron documentos como la Revista Cultura, La Revista de Instrucción Pública, el periódico La Linterna, la revista Agitación Femenina, la revista Acción Liberal, la revista Boyacá Literario, etc. donde se encontraron datos sobre vida cotidiana, el ambiente general de la ciudad en su momento, así como también algunas referencias de los alcaldes y discusiones sobre temas importantes en momentos determinados.

La búsqueda de información se orientó hacia el tema administrativo. Se buscó información relacionada directamente con la alcaldía, con los alcaldes, o con situaciones específicas como celebraciones, conmemoraciones o inauguraciones de obras, donde se descubriera la actuación de la administración de la ciudad.

La primera parte del trabajo aborda los antecedentes coloniales de la administración de la ciudad, usando como fuentes principales, investigaciones que anteriormente han abordado el tema en este mismo periodo de tiempo. Son los objetivos de esta parte, los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, dividiendo estos en dos grupos, por un lado, los siglos pertenecientes a la dominación colonial, donde el sistema de control español sobre el territorio no presenta características específicas con respecto a otros territorios coloniales, con cabildos presididos por un corregidor con la función de administrar vastísimos territorios y los problemas asociados a estos, como los pleitos por límites territoriales y por las jurisdicciones de la autoridad de los cabildos sobre estos, y por otro lado el siglo XIX, marcado por los movimientos independentistas, la formación de la primera república y la

reconquista española, la conformación de Estados federados, las continuas guerras civiles y los diferentes modelos de Estado propuestos que lograron que en menos de un siglo, Tunja fuera república independiente, provincia, capital de Estado Soberano de Boyacá y que se hayan escrito solo en el departamento cinco constituciones, sin contar con la de 1886, con la que comienza un periodo más largo de relativa estabilidad política.

Es a través de estas constituciones como se va a estudiar este siglo. Con cada uno de estos cambios en el modelo del Estado, se transformó también el sistema de administración del territorio y de las ciudades, afectando la evolución que tuvieron estas a lo largo de este siglo. Sin embargo, y a pesar de la importancia de estos capítulos, el profundizar en estos siglos no es el objetivo fundamental del trabajo, por esto, la información aquí consignada proviene de fuentes secundarias y es tratada desde la distancia que exige este tipo de aproximación al tema.

La segunda parte del trabajo entra en el espacio de tiempo que es el objetivo fundamental del mismo. El espacio comprendido entre las dos últimas constituciones, entre 1886 y 1991, sin embargo, el trabajo llega hasta 1988 cuando por primera vez se eligen por voto popular a Gobernadores y Alcaldes de departamentos y municipios. Siglo que transcurrió entre guerras internas y tensiones políticas que desembocaron en la violencia de mediados de siglo y que exigió la reacomodación política del Estado durante todo el siglo. A pesar de esta situación de violencia que finalmente alcanzó a las ciudades, la constitución de 1886 se mantuvo con algunas modificaciones hasta casi finalizar el siglo. La constitución acabó con el sistema federal de gobierno e instauró un sistema completamente centralizado que obligó a la reorganización de las estructuras de administración del territorio, creando los departamentos y los municipios con Gobernadores y Alcaldes para su administración.

En la tercera parte del trabajo se profundiza en el estudio de las personas que administraron la ciudad, realizando un inventario donde se relacionarán todos los alcaldes de la Ciudad desde 1886 hasta 1988, con el cual se pretende determinar quienes fueron esas personas que tuvieron un papel protagónico en las transformaciones urbanas o sociales que se presentaron en la ciudad durante la época estudiada, para esto es necesario presentar la mayor cantidad de datos que sea posible recopilar de cada uno de ellos, haciendo énfasis en aquellos que basados en sus gestiones, pensamiento sobre la ciudad o importancia histórica hayan sido importantes para Tunja. Fue esta parte la que mas tiempo tomo dentro de la investigación y es necesario aclarar que no se pretende presentar este inventario como un producto completamente terminado, las fuentes utilizadas han sido variadas, fuentes primarias de los archivos municipales y departamental que dan testimonio confiable de estos nombres, fueron usadas, pero también se encontraron documentos de fuentes secundarias que llenan algunos vacíos en la información oficial, pero que en su confrontación con los documentos oficiales, resultaron no ser confiables en su totalidad, pues presentan datos incorrectos. De la misma forma, se debe aclarar que los datos que se presentan de cada alcalde son la totalidad de los que se encontraron, lo que no quiere decir que sean los únicos disponibles, sino que por el tiempo en que se enmarca esta investigación y los recursos disponibles, se deja abierta la posibilidad de ampliar la búsqueda de esta información en un trabajo posterior. La obra de gobierno y gestión de cada uno de los funcionarios en el inventario fue fácilmente identificable en quienes presentaron informes de terminación de funciones, en los demás, que son mayoría, se dedujo del estudio de los acuerdos del Consejo Municipal, aclarando que no

necesariamente la firma del acuerdo significa que la gestión del mismo haya sido hecha por el alcalde que firma.

La tercera parte también aborda el tema de la ciudad y sus alcaldes, capítulo que busca referenciar la influencia que tuvieron estas personas en la vida cotidiana de la ciudad, identificar que tipo de relación tuvo la ciudad con ellos, y analizar las conclusiones que parten del análisis de las tablas presentadas como anexos al final del trabajo.

Finalmente se presentan como parte importante de esta investigación, los datos encontrados sobre los alcaldes para presentarlos en cuadros que permitan visualizar conclusiones con un panorama más cuantitativo del problema. Filiación política, género, procedencia, profesión, edad, son datos que permiten contrastar las conclusiones finales con datos numéricos específicos. También se desarrollo una línea de tiempo, que funciona no como un resultado específico del trabajo, sino que se realizó durante el tiempo que duró la investigación como método de organización de la información que se iba encontrando y como tal debe ser entendida.

El trabajo pretende ser un punto de partida para futuras investigaciones mucho más amplias sobre la historia reciente de Tunja, desde finales del siglo XIX, hasta finales del siglo XX, desde la perspectiva de la historia urbana, y aportar al desarrollo de metodologías para abordar el estudio de la modernización de las ciudades intermedias en Colombia.







# **1. PRIMERA PARTE - ANTECEDENTES**

## **1.1 Capítulo 1 – Siglos XVI. XVII y XVIII**

Tunja es el nombre que recibe la ciudad tras su fundación hispánica en 1539, fundación que implica necesariamente una ruptura en su normal evolución como poblado indígena y significó también su adaptación a nuevas formas de gobierno y de administración. El transcurrir de la ciudad colonial en el caso de Tunja, ha sido estudiado con suficiencia por diversos investigadores, quienes han desentrañado la complejidad de la administración colonial española sobre América y específicamente sobre la ciudad. El régimen municipal que España implanto en sus colonias americanas es fiel copia del régimen castellano de los siglos XII y XIII ya caducos para la época, que recobraron vitalidad en las américas. Sin embargo, ya en tiempos de Felipe II se había implantado el sistema de subasta pública donde se adjudicaban al mejor postor los cargos mas importantes del orden administrativo, lo que generó a acumulación de poder en unas pocas familias acaudaladas cuyos intereses en el territorio son particulares (Ots y Capdequí, España en América, 1952). El caso tunjano no representa un caso excepcional en lo referente a la forma en que la autoridad española asumió la administración de la ciudad, sin embargo, se debe tener claridad que la idea de la ciudad durante la época colonial se entenderá desde la perspectiva del territorio, es decir, de la provincia entera como parte integrante de la ciudad, esto debido a que el sistema de configuración y consolidación del territorio, esta estructurado, bajo la dominación española, por complejas relaciones sociales, políticas y económicas que redundaban en la forma de administración del territorio, que desde su primera delimitación con la fundación de la ciudad, presento diversas modificaciones debido a las constantes luchas de las ciudades que quedaron bajo la jurisdicción de Tunja, buscando autonomía político-administrativa, además del control económico de territorios mineros. Ejemplo de estas luchas, son las diferencias que tuvo Tunja con la ciudad de Vélez por causa de los

linderos que documenta José María Ots y Capdequí con la cédula Real del 10 de diciembre de 1752 en la que se le ordena al Virrey que informe “del número de pueblos que comprenden las provincias de Vélez y Villa de San Gil, con especificación si son Villas o Pueblos de Indios y de Españoles y número de habitantes y si convendrá que la mencionada Provincia de Vélez se separe del corregimiento de Tunja” (Ots y Capdequí, Instituciones de Gobierno del Nuevo Reino de Granada Durante el Siglo XVIII, 1950), y con Villa de Leyva por problemas de jurisdicción política y administrativa (Wiesner, 2008).



Ilustración 1. Mapa de la Provincia de Tunja y sus pueblos y Jurisdicción. Elaborado en 1586. Presentado en Madrid por Diego de Torres, Cacique de Turmequé.

Fuente. Cartografía Histórica de los territorios Boyacenses. Banco de la República. Julio de 2003

Así mismo, la extensión del territorio sobre el cual tenía jurisdicción la ciudad, provocó dificultades administrativas, los corregidores podían demorar hasta un año haciendo un recorrido completo de la provincia. Para 1607, los términos de esta incluían las ciudades de Vélez, El Cocuy, Pamplona, Santísima Trinidad de los Muzos, y la Villa de Leyva, además las ciudades de Mérida (fundada como Santiago de los Caballeros), La Grita (fundada como Espíritu Santo), Barinas (fundada como Altamira de Cáceres) y la Villa de



convirtiéndose estos en los primeros alcaldes de la historia de la ciudad, aunque es necesario tener en cuenta que las principales funciones de este cargo tuvieron que ver en un principio con la administración de justicia. Quienes fueron encargados de ejercer la administración de la ciudad y su territorio desde la fundación fueron los Corregidores o Justicia Mayor.

Ulises Rojas comienza su lista de corregidores de la ciudad (Rojas, 1962) con el Capitán Gonzalo Suárez Rendón, fundador de la ciudad, sin embargo, Wiesner citando a Rojas ubica a Don Lope de Orozco como primer corregidor, haciendo referencia quizá, a que fue el primero en ser nombrado directamente por la Real Audiencia en cabeza de Andrés Díaz Venero de Leyva el sábado 15 de abril de 1564. El último de los corregidores elegidos fue el Teniente Coronel Aparicio Vidaurrazaga y Menchaca el 2 de febrero de 1819 aunque nunca llegó a posesionarse debido a la difícil situación creada por el proceso independentista. En total hubo 65 corregidores entre 1539 y 1819. Al presidir el cabildo, recaía sobre él la administración de la ciudad y su territorio con los problemas asociados a su extensión y a la compleja trama de jerarquías y funciones de las que estaba compuesta la estructura de dominación española.

Durante los tres primeros siglos de administración colonial, la ciudad evolucionó económica, social y políticamente, lo que condujo a la progresiva complejización del aparato administrativo del cabildo, Wiesner sintetiza esta evolución en 3 periodos para los cuales establece los cargos que se mantuvieron relativamente estables en cada uno de ellos, sin desconocer que la evolución de la institución se dio de forma continúa, así como también su decadencia, hacia finales del siglo XVII. Los cargos y los periodos a los cuales pertenecen están sintetizados en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Periodización de la administración según Wiesner.**

Periodo 1 1539 - 1542	Periodo 2 1625 - 1655	Periodo 3 1670 - 1699
Regidores Alguacil Mayor Tenedor de bienes de difuntos	Alférez Real Regidores Alguacil Mayor Depositario General Alcalde Provincial Santa Hermandad	Alférez Real Regidores Alguacil Mayor Depositario General Alcalde Provincial Santa Hermandad
Alcaldes Ordinarios Procurador	Alcaldes Ordinarios Alcaldes Santa Hermandad Procurador General	Alcaldes Ordinarios Alcaldes Santa Hermandad Procurador General
-----	-----	-----
Mayordomo	Mayordomo de Propios y Rentas	Mayordomo de Propios y Rentas
Veedor de Rentas Reales Cobrador de Diezmos Medidor de tierras	Alarife Fiel de Pesas y Medidas Almotacén de Agua  Alcalde de Sastres Alcalde de Zapateros Alcalde de Herreros	Alarife Fiel de Pesas y Medidas Almotacén de Agua Alcalde de Carpinteros Alcalde de Sastres Alcalde de Zapateros Alcalde de Herreros Alcalde de Sombreros
Portero	Alcalde de Plateros Alcaldes Pedáneos Portero - Protector de Naturales Veedor de Sastres Veedor de Carpinteros	Alcalde de Plateros Alcaldes Pedáneos Portero Veedor de Sastres Veedor de Carpinteros Fiscal de Zapateros Fiscal de Sombrereros
Carcelero Pregonero Escribano Público	Carcelero Pregonero Escribano Público	Fiscal de Herreros Carcelero Pregonero Escribano Público

En la parte alta de la tabla se encuentran los cargos del Cabildo que tenían voz y voto en las decisiones político-administrativas que afectaban la ciudad. En la parte baja, están los cargos que era fundamentales para el correcto funcionamiento del aparato administrativo, aunque no tenían acceso a las sesiones capitulares, podían ser llamados excepcionalmente si el tema a tratar correspondía directamente a las funciones de su cargo.

Las funciones políticas y administrativas del cabildo se circunscribían exclusivamente a las fronteras de las jurisdicciones de las ciudades que hacían parte de la provincia legalmente establecida, dificultando su labor, los constantes litigios por límites entre

ciudades y entre provincias. Estas funciones administrativas propias del cabildo, no difieren, durante la colonia, de las funciones de los alcaldes y concejos de los siglos XIX y XX, salvo por la extensión del territorio que debieron administrar, que con el transcurrir del tiempo fue cada vez menor. Sus funciones abarcaban diversos ámbitos en la vida de la ciudad, desde el manejo del aspecto físico, como organizar el servicio de limpieza de la ciudad, el control del desarrollo urbano con el trazado de calles, empedrado de las mismas, la construcción de acueductos, puentes y edificios institucionales, la reglamentación de construcción de nuevos edificios, y la regulación de la propiedad de la tierra y el ganado, hasta organizar eventos públicos, civiles o eclesiásticos. De la misma forma, estaban encargados de la administración de la economía de la ciudad, controlando el cobro de los impuestos, los aranceles de la mercadería, la venta del papel sellado y asegurando el abasto de la ciudad.

Garantizar el correcto funcionamiento de la ciudad también incluía el control del orden público, mantener el servicio de salud pública, supervisar el ejercicio de los oficios artesanales y examinar la instrucción pública, todo esto, mediante la emisión de ordenanzas cuya aplicación, debía ser garantizada de la misma forma. El cabildo debía nombrar a los demás funcionarios de la administración, y asignar sus salarios.

Garantizar la correcta administración de la ciudad no solo incluía las funciones anteriormente mencionadas, estas se complementaban con algunas otras de carácter político que garantizaban la institucionalidad y el sistema de gobierno monárquico español. Estas podrían resumirse en elegir anualmente a los miembros del cabildo, elegir los miembros del cabildo de Villa de Leyva, circunstancia que provocó constantes roces entre las dos ciudades, y representar a la ciudad ante las autoridades virreinales.

En el lapso de estos tres siglos, XVI, XVII y XVIII, la ciudad y su territorio experimentaron cambios en extensión e importancia. Luego de su fundación, la ciudad experimenta un contante crecimiento no solamente físico, sino en importancia e influencia

política, económica, social y cultural.<sup>2</sup> El 19 de marzo de 1541, Carlos V le concede el título de “Ciudad muy noble y muy leal”, que convierte a Tunja en el más importante centro político y social del virreinato a pesar de no ser el centro administrativo. La ciudad se convirtió con el tiempo, en el lugar de residencia de quienes llegaban de España a colonizar las tierras del virreinato y de artistas que encontraron en esta ciudad las condiciones ideales para ejercer sus oficios. Fue así como en Tunja, el arte, y la arquitectura florecieron cuando las familias provenientes de Europa construyeron sus viviendas respetando las características de la arquitectura española del siglo XVI, comenzando por la del fundador Gonzalo Suarez Rendón quien edificó la que hoy en día es la única casa del fundador que se conserva en Colombia, en la misma calle de la catedral. Siguió a esta, la Casa de Juan de Castellanos, la de Juan de Vargas, la de los Holguín (actualmente sede del Club Boyacá), todos ejemplos vivos de la arquitectura de los siglos XVI y XVII y que demuestran el esplendor de la arquitectura que se desarrolló en la ciudad durante su periodo colonial.

Este periodo de crecimiento y prosperidad se extiende hasta comienzos del siglo XVII, cuando comienza la decadencia y el rezago de la ciudad con respecto a otras como Bogotá, debido a factores sociales, políticos y económicos, relacionados directamente con la

---

2 Las referencias acerca de la riqueza y poder de Tunja durante los siglos XVI y XVII, se pueden encontrar en los cronistas del Nuevo Reino de Granada citados por Luis Eduardo Wiesner en el libro *Tunja, ciudad y poder en el siglo XVII*. UPTC. 2008, en el cual cita a: Juan de Castellanos: *Elegías de varones ilustres de India*: “Capillas hay de particulares, sepulcros de vecinos generosos, con tales ornamentos que podrían, ser ricos en Toledo y Sevilla, retratos y dibujos que parecen, haber sido labrados por las manos, de Fidias, de Cimón y Policeto, algunos de pincel y otros de bulto”. Antonio de Herrera: *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*: habla de la ciudad y se refiere a ella como “la más abundante en mantenimientos de todo el distrito”, “era la más rica de oro y esmeraldas y otras cosas”. Fray Pedro Simón: *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las indias occidentales*: “los mas de sus pobladores fueron gente noble como se hecha de ver en sus descendientes que viven hoy. Son los hombres y mujeres de buen cuerpo y parecer, y en común todos de buenos ingenios para letras y lo demás”. Lucas Fernández de Piedrahita: *Historia General de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*: Refiriéndose a los pobladores “caballeros de los más ilustres que entraron en el Reino con Quesada, Federmann y Belalcazar. Quienes se asentaron en ella guiados por cierto destino manifiesto: juzgando que aquella nueva ciudad había de ir en tanto crecimiento que fuese el emporio del Nuevo Reino”...”se dieron a la fábrica de casas tan costosas y bien labradas que son de las mejores de las indias”. Igualmente cita a Alonso Zamora y Basilio Vicente de Oviedo.

disminución de la población indígena y el incremento de la española, lo que redujo considerablemente la mano de obra, y fundamentalmente la pérdida de la posición estratégica que tenía Tunja dentro de las rutas comerciales entre Bogotá y los puertos del Caribe, debido a que la ruta a través del Río de la Magdalena desde el puerto de Honda, hacía más ágil el tránsito de mercancías sin tener que pasar por Tunja, ciudad que sin posibilidades de tener salida directa al Magdalena, vio como su situación se volvía precaria con el paso de los años. Ejemplo claro de esta situación es la descripción de la ciudad que hace Bartolomé Villagómez Campuzano, al rey en 1620:

*Todos los tratos y haciendas de los vecinos de esta ciudad han venido de muchos años a esta parte en notable disminución; de tal manera, que si no son los encomenderos gruesos y algunos mercaderes ricos, los demás vecinos se sustentan con mucha dificultad en notable aprieto y muy conocida miseria, tanto que casi todo el año asisten en el campo en sus haciendas y estancias, por no poder sustentarse de ordinario en la ciudad, sino son los que tienen grandes haciendas y aun estos también las habitan mucho tiempo”<sup>3</sup>.*

Si bien, dentro del sistema de administración colonial, y en un lugar importante en la escala jerárquica, se encontraban los alcaldes ordinarios, cargo que fue estable desde la fundación de la ciudad hasta 1819, quien presidía el cabildo y asumía las funciones de administración de la ciudad y su territorio, fue el Regidor, cuya figura, salvando las diferencias entre los sistemas de gobierno, podría asimilarse en sus funciones sobre la ciudad, a los actuales gobernadores. Sin embargo, el hecho de que se tratara de una persona externa al municipio, dificultó su relación con las redes de poder preexistentes en los lugares a donde eran enviados, siendo necesario que adaptasen su política a las particularidades de las relaciones familiares que representaban en la mayoría de casos los entramados del poder local.

---

<sup>3</sup> Descripción del estado de la ciudad en informe al Rey por Bartolomé de Villagómez Campuzano, corregidor de Tunja durante este periodo. El fragmento es citado por Wiesner en “*Tunja, ciudad y poder en el siglo XVII*”. Tunja. 2008. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, p.62, con cita 211. “Descripción de la ciudad”, en Valencia: op. cit., p. 264.

Su función principal y motivo por el cual fue creado el cargo a mediados del siglo XIV fue imponer la autoridad del Rey en los territorios coloniales. Como representante de este, sus funciones eran diversas y nada sencillas ya que el cargo exigía no pocas condiciones, para comenzar, debían presentar un inventario de todos los bienes que tuvieran en el momento de posesionarse. Debían servir en el cargo de tres a cinco años dependiendo de su procedencia y durante este tiempo tenían prohibido casarse so pena de su destitución inmediata y las sanciones que correspondieran para el caso. Igualmente debían permanecer en el cargo durante el tiempo que su sucesor se demorara en reemplazarlo, sin importar cuanto fuera este. Para cumplir con sus funciones, el corregidor estaba obligado a visitar por lo menos una vez durante su gobierno todas las poblaciones y territorios que se encontraran bajo su jurisdicción, lo que en el caso de Tunja, debido a su extensión, podía durar en ocasiones un año entero.

Durante estas visitas debían verificar que jueces y funcionarios cumplieran correctamente con sus obligaciones, de lo cual debía informar a los oidores o directamente al virrey. Debía encargarse igualmente, del funcionamiento de la policía, del abastecimiento correcto y suficiente de las poblaciones, debía procurar que el aspecto físico de las ciudades fuera el apropiado, el cuidado de las calles, los alcantarillados, las cercas y los puentes, y en general todos los edificios y obras públicas estaban bajo su verificación. Una de sus principales funciones consistía en procurar que la población, sobre todo la indígena, observara las normas de la religión católica. Con respecto a esta población, debía garantizar su bienestar, esto referido a que su número no disminuyera para garantizar la mano de obra, debía evitar que holgazanearan y estuvieran siempre trabajando en las haciendas.

El corregidor tenía también funciones en la administración de justicia lo que provocó no pocos problemas con los alcaldes ordinarios. Las funciones y responsabilidades de los corregidores fueron tan complejas y el sistema administrativo colonial español tan intrincado que las interferencias fiscalizadoras de los Oidores, la necesidad de ajustarse a las instrucciones minuciosas emanadas del gobierno central, la obligación de informar con detalle los asuntos que fueran solicitados por las autoridades de la Península, eran amenazas constantes sobre los funcionarios (Ots y Capdequi, 1958) y no fueron pocos los

que al culminar el tiempo de su gobierno fueron encarcelados por su sucesor a través de los Juicios de Residencia.

Juntos, corregidores y alcaldes ordinarios, conformaron la cabeza de la administración de la ciudad y su territorio. La importancia de estos cargos llevo a que su elección fuera regulada por normas estrictas y suscitaban no pocas veces, malestar y suspicacias entre la población. Se nombraban dos alcaldes, uno era tenido por el más antiguo, conocido también como alcalde de primer voto, el otro como alcalde de segundo voto<sup>4</sup>. Su función primordial era la administración de justicia, igualmente desempeñaba un papel importante en la sociedad, siendo el encargado de presidir el Cabildo en caso de ausencia del corregidor, y encabezar las fiestas públicas civiles y religiosas de la ciudad.

Por disposición del rey Felipe II en 1565, deberían ser preferidos para ocupar estos cargos, aquellos vecinos que fueran “descubridores, pacificadores y pobladores” o sus descendientes, lo que provocó la concentración del poder en algunas pocas familias, situación que debió ser rápidamente revertida mediante la promulgación de otra ley en 1609 los cabildos en familias específicas, de esta forma se mando a “...que no den lugar, que en las elecciones se elijan, ni nombren padres a hijos, ni hijos a padres, ni hermanos a hermanos, ni suegros a yernos, ni yernos a suegros, ni cuñados a cuñados, ni los casados con dos hermanas...”, Wiesner documenta el uso estricto de esta ley en Tunja para “disminuir la influencia familiar del capitán Gonzalo Suarez Rendón en el Cabildo”, influencia que desde la fundación de la ciudad se fue acrecentando.

Para ser nombrado alcalde se deberían cumplir ciertos requisitos, como ser vecino de la ciudad, no tener deudas con ella, y no haber sido elegido para el mismo cargo en los últimos dos años, luego de los cuales podía ser reelegido. Sin embargo, se han documentado casos en los cuales no se cumplieron algunas de las condiciones descritas anteriormente, lo que causó algún malestar en la población. También debían saber leer y escribir, ser persona honrada, hábil y suficiente<sup>5</sup>.

Alcaldes ordinarios y corregidores coordinaron la administración de la ciudad colonial, gracias a investigaciones como la realizada por Ulises Rojas, tenemos referencias sobre los

---

<sup>4</sup> Medina, G. F. (1681). *Recopilación de leyes de los reynos de las indias*. (I. d. Paredes, Ed.) Madrid. Libro V. Título III

<sup>5</sup> Ibidem

hombres que ejercieron estos cargos y tuvieron en sus manos la administración del territorio. La nombres que se listan a continuación provienen del libro “Corregidores y Justicias Mayores de Tunja y su provincia desde la fundación de la ciudad hasta 1817” de Ulises Rojas.

### **Corregidores y Justicias Mayores**

- Capitán Don Gonzalo Suarez Rendón
- Capitán Juan de Pineda
- Don Lope Montalvo de Lugo
- Juan de Moscoso
- Don Pedro de Ursua
- Capitán Ortun Velasco
- Capitán Juan Ruiz de Orejuela
- Capitán García Arias Maldonado
- Don Lope de Orozco
- Don Francisco de Santiago
- Capitán Gregorio Suarez de Deza
- Bachiller Gonzalo Rodríguez de Ledesma
- Sargento Mayor Miguel Holguín de Figueroa
- Capitán Hernán Suarez de Villalobos
- Capitán Juan de Otálora
- Capitán Francisco de Cárdenas
- Capitán Francisco Suarez de Villena
- Don Iñigo de Aranza
- Capitán Juan de Zarate Chacón
- Licenciado Bernardino del Castillo
- Capitán Antonio Jove
- Licenciado Sebastián de Trujillo
- Capitán Bartolomé de Villagómez Campuzano

- Licenciado Manuel Agustín del Castillo
- Capitán Pedro Flórez
- Capitán Antonio Beltrán de Guevara
- Capitán Juan Ochoa de Hunda Jáuregui
- Don Fernando Ramírez de Berrio
- Capitán Pedro Arroyo de Quesada y Figueroa
- Capitán Alejandrino Ramírez de Arellano
- Capitán Martín de Sierralta
- Capitán Francisco de la Torre Barreda
- Capitán Antonio de Silva y Mendoza
- Capitán Diego Patiño de Argumedo
- Capitán Bernardo de Grado y Paz
- Capitán Juan de Ardevines
- Capitán Luis de Berrio y Mendoza
- Capitán Juan de Mur y Soldevilla
- Capitán Juan Bautista de Valdés
- Capitán Miguel de Acuña y Angulo
- Capitán Miguel de Montalvo y Luna
- Maestro de Campo Don Pedro de Baños y Sotomayor
- Capitán Juan de Cárdenas Barajas
- Capitán Rodrigo de Guzmán Zúñiga y Ponce de León
- Don Juan Antonio de Porras y Santamaría
- Don Cristóbal de Guevara y Salamanca
- Capitán Miguel de Borda
- Capitán Martín José de Recalde
- Sargento Mayor Juan Alonso Espinosa de los Monteros
- Capitán José de Mendiburu
- Don José de la Pedroza y Guerrero
- Don Antonio Nicolás de Mujica y Vergara
- Capitán Don Antonio Benito de Casal

- Don Juan Bautista de Machin Barrera
- Don Antonio Álvarez de Abreu
- Don José Ignacio de Guerra
- Don José Miguel de Cabrera
- Don José Ignacio Ortega y Salazar
- Don Domingo Antón de Guzmán
- Don José María Campuzano y Lanz
- Doctor Eustaquio Galavis y Hurtado
- Don José Jover y Aznar Ferrandis y Maz
- Don Manuel del Pozo y Pino
- Don Andrés Pinzón y Soylorda
- Teniente Coronel Aparicio Vidaurrazaga y Menchaca

### **Alcaldes Ordinarios de primer y segundo voto desde la fundación hasta 1810.**

- 1539 - Juan de Pineda y Pedro de Olmeda.
- 1540 - Diego Martínez y Juan de Pineda.
- 1541 - Gerónimo de Aguayo y Hernando de Beteta.
- 1542 - García Arias Maldonado y Hernando de Beteta.
- 1543 - García Arias Maldonado y Hernando de Beteta.
- 1544 - Otún Velasco y Diego Sánchez.
- 1545 - Hernando de Escalante y Sebastián de Almarcha.
- 1546 - Juan de Orozco y Alonso Cabrera.
- 1547 - Pedro Vásquez y Francisco Villaviciosa.
- 1548 - Hernando de Rojas y Domingo de Aguirre.
- 1549 - Domingo de Aguirre y Hernando de Beteta.
- 1550 - Hernando de Beteta y García Arias Maldonado.
- 1551 - Domingo de Aguirre y Juan de Orozco.
- 1552 - Gregorio Suárez de Deza y García Arias Maldonado.
- 1553 - Domingo de Aguirre y Juan de Orozco.
- 1554 - Francisco Salguero y Pedro Núñez Cabrera.

- 1555 - Juan López y Diego de Partearroyo.  
1556 - Francisco de Monsalve y Juan de Torres.  
1557 - Gregorio Suárez de Deza y Pedro García Ruiz.  
1558 - Miguel Holguín y Pedro Rodríguez de Salamanca.  
1559 - Diego Montañez y Pedro Vásquez de Loaiza.  
1560 - Juan Rodríguez Parra y Juan de Avendaño.  
1561 - Francisco de Velándia.  
1562 - Diego Montañez.  
1563 - Juan López.  
1564 - Lázaro López de Salazar y Miguel Holguín.  
1565 - Francisco Salguero y Hernando de Rojas.  
1566 - Francisco Rodríguez y Pedro Vásquez de Loaiza.  
1567 - Jerónimo de Carvajal y Juan de Avendaño.  
1568 - Diego de Monterroso.  
1569 - Diego de Paredes Calderón y Andrés López de Galarza.  
1570 - Gregorio Suárez de Deza.  
1571 - Gómez de Cifuentes y Pedro Bravo.  
1572 - Miguel Holguín y Miguel Sánchez.  
1573 - Pedro García Ruiz y Diego de Partearroyo.  
1574 - Diego de Paredes Calderón y Francisco de Velandia.  
1575 - Pedro López Patiño de Haro y Juan Prieto Maldonado.  
1576 - Miguel Holguín de Figueroa y Miguel Sánchez.  
1577 - Hernando Mateos y Bachiller Pedro de Valdelomar.  
1578 - Gregorio Suárez de Deza y Hernando Mateos.  
1579 - Bernardino de Muxica Guevara y Antonio de Castro.  
1580 - Diego de Vargas y Lázaro López de Salazar.  
1581 - Miguel Sánchez.  
1582 - Francisco de Velandia y Alonso de Carvajal.  
1583 - Bartolome Camacho y Francisco de Avendaño.  
1584 - Diego de Paredes Calderón y Pedro Núñez Cabrera.  
1585 - Francisco de Velandia y Gabriel López de Nurueña.

- 1586 - Miguel Sánchez y Antonio Patiño de Haro.
- 1587 - Cristóbal de Rojas y Félix del Castillo.
- 1588 - Pedro Niño y Diego Rincón.
- 1589 - Francisco Suárez de Villena y Juan de Porras Marquina.
- 1590 - Cristóbal de Rojas y Antonio Bravo.
- 1591 - Antonio Ruiz Mancipe y Miguel Ruiz Corredor.
- 1592 - Jerónimo Holguín y Juan Rodríguez de Morales.
- 1593 - Álvaro Suárez de Deza y Alonso Carrillo.
- 1594 - Juan Chacón de Porras y Diego de Vargas.
- 1595 - Hernando Mateos y Antonio Patiño de Haro.
- 1596 - Jerónimo Holguín y Andrés de Veloza y Castro.
- 1597 - Cristóbal Núñez de la Cerda y Francisco Niño Bueno.
- 1598 - Diego Holguín Maldonado y Miguel Ruiz Corredor.
- 1599 - Sebastián de Muxica Buitrón y Juan de la Fuente Calderón.
- 1600 - Félix del Castillo y Hernando de Rojas.
- 1601 - Antonio Ruiz Mancipé y Juan de Sandoval.
- 1602 - Diego Holguín Maldonado y Cristóbal de Hormaza.
- 1603 - Pedro Merchan de Velasco y Luis Bermúdez.
- 1604 - Martín de Rojas y Alonso de Carvajal.
- 1605 - Juan Chacón de Porras, Antonio Bravo Maldonado y Pedro Núñez Cabrera.
- 1606 - Antonio Ruiz Mancipe y Pedro Núñez Cabrera.
- 1607 - Álvaro Suárez de Deza y Pedro Niño.
- 1608 - Jerónimo Holguín y Bernardino de la Serna Muxica.
- 1609 - Francisco de Cifuentes y Juan de Guevara.
- 1610 - Pedro Merchan de Velasco.
- 1611 - Félix de Castillo y Juan de Contreras Arellano.
- 1612 - Sebastián de Cifuentes y Gaspar de Berrio.
- 1613 - Sebastián de Muxica Buitrón y Pedro Vanegas.
- 1614 - Diego Holguín Maldonado y Cristóbal Márquez Ponce.
- 1615 - Gonzalo Suárez de Figueroa y Pedro Bravo Maldonado.
- 1616 - Jerónimo Donato de Rojas y Juan de Vargas Hermoso.

- 1617 - Antonio Cabrera Maldonado y Juan de Ossa.
- 1618 - Gonzalo Suárez de Figueroa y Álvaro González Sanguino.
- 1619 - Pedro Vanegas Torrijos y Pedro Bravo Becerra.
- 1620 - Jerónimo Donato de Rojas y Félix del Castillo.
- 1621 - Gonzalo Suárez de Figueroa y Gregorio Suárez de Novoa.
- 1622 - Jerónimo Donato de Rojas y Sebastián de Velandia.
- 1623 - Juan de Contreras Arellano y Juan de Vargas Hermoso.
- 1624 - Gonzalo Suárez de Figueroa y Martín Niño y Rojas.
- 1625 - Juan de Ossa y Diego Rincón.
- 1626 - Félix del Castillo y Jerónimo Donato de Rojas.
- 1627 - Gonzalo Suárez de Figueroa y Antonio Bravo Maldonado.
- 1628 - Martín Niño y Rojas y Miguel Suárez de Figueroa.
- 1629 - Juan de Guevara y Miguel Holguín.
- 1630 - Sebastián Manrique de Velandia y Bernardo Díaz del Busto.
- 1631 - Antonio de Cifuentes Angulo y Jerónimo Donato de Rojas.
- 1632 - Diego Pacheco de Carvajal y Gonzalo Suárez de Figueroa.
- 1633 - Gregorio Suárez de Novoa y Feliz de Mujica.
- 1634 - Pedro de Salazar Falcón y José de Quevedo.
- 1635 - Francisco de Cifuentes Monsalve y Francisco de Albino Horta.
- 1636 - Juan de Torres Contreras y Felipe de Rojas Montalvo.
- 1637 - Diego de Buitrago Salazar y Juan Venegas de Otálora.
- 1638 - Juan Suárez de Figueroa y Francisco de Albino Horta.
- 1639 - Antonio de Rojas y Felipe de Rojas Montalvo.
- 1640 - Pedro Merchán de Velasco y Francisco Yáñez de Vargas y Figueroa.
- 1641 - Martín Niño y Rojas y Fernando Albino de Rojas.
- 1642 - Sebastián de Ossa y Juan Rodríguez de Figueroa.
- 1643 - José de Rojas y Juan de Otálora.
- 1644 - Diego de Carvajal y Fernando de Orellana.
- 1645 - Esteban Barreto de Betancor y Miguel de Fonseca.
- 1646 - Alonso de Carvajal y Martín de Verganzo Gamboa.
- 1647 - Martín Niño y Rojas y Pedro Daza y Olarte.

- 1648 - Sebastián de Velandia y Juan de Sandoval.
- 1649 - Juan de Guevara Niño y Rojas y José Tomás Garrido.
- 1650 - Pedro Izquierdo de León y Martín de Veretavizque.
- 1651 - Francisco de Cifuentes Monsalve y Antonio de Ossa Guervillano.
- 1652 - Jerónimo Ramírez y Pedro Hernández de la Alba.
- 1653 - Juan Suárez de Figueroa y Nicolás de la Serna Muxica.
- 1654 - Francisco de Vargas y Figueroa y Bartolomé de Otálora.
- 1655 - Francisco de Vargas y Figueroa y Francisco de Ayala Niño y Rojas.
- 1656 - Miguel de Fonseca y Alarcón y Domingo Pérez del Barco.
- 1657 - Diego Carvajal y Martín de Rojas y Fonseca.
- 1658 - Antonio de Ossa Guervillano y Bartolomé Rojas.
- 1659 - Antonio de Rojas y Francisco de Avendaño Maldonado.
- 1660 - Francisco de Aguilar Figueroa y Bartolomé Martínez de Angulo.
- 1661 - Juan Venegas de Otálora y Juan de Guevara Niño y Rojas.
- 1662 - Juan Venegas de Otálora y Juan de Guevara Niño y Rojas.
- 1663 - Nicolás de la Serna Mojica y Alonso de Palma Nieto.
- 1664 - Martín de Rojas Ayala y Niño y Fernando de Rojas.
- 1665 - Alonso del Llano Valdés y Pedro de Yáñez y Sotomayor.
- 1666 - Alonso del Llano Valdés y Pedro Venegas Merchan de Monsalve.
- 1667 - Juan de Sandoval Reinoso y Lorenzo de Rojas.
- 1668 - Francisco Niño y Alvarado y Martín de Rojas y Fonseca.
- 1669 - Juan Suárez de Figueroa y Francisco de Torres Cifuentes.
- 1670 - Juan López de Acuña y Francisco de Iglesias Guerrero.
- 1671 - Francisco de Iglesias Guerrero y Diego de Quevedo.
- 1672 - Agustín Arias Maldonado y Luis de Herrera Chumacero.
- 1673 - Bartolomé de Otálora y Martín de Rojas y Fonseca.
- 1674 - José de Quevedo y Francisco Vanegas.
- 1675 - Francisco de Iglesias Guerrero y Antonio Gómez de Sandoval.
- 1676 - Bartolomé Martínez de Angulo y Jerónimo Pérez Ramírez.
- 1677 - Juan de Vargas Manrique y Felipe de Laverde y Castillo.
- 1678 - Francisco Niño y Alvarado y Martín de Rojas y Fonseca.

- 1679 - Martín de Rojas y Fonseca y Juan Suárez de Figueroa.
- 1680 - Juan de Vargas Manrique y José de Pedroza.
- 1681 - Alonso de Llano Valdés y Pedro de Revollar y Arce.
- 1682 - Alonso de Llano Valdés y Pedro de Revollar y Arce.
- 1683 - Bartolomé de Alarcón y Juan Bautista de Olarte.
- 1684 - Julián Caballero de Céspedes y Tomás de Galarza.
- 1685 - Fernando de Castro Bolaños y Rivadeneira y Juan de Longas.
- 1686 - Luis Camacho de Guzmán y Luis de Acuña y Berrio.
- 1687 - Lorenzo de Rojas y Tomás Solórzano.
- 1688 - Hernando de Vargas Manrique y Esteban de Guevara.
- 1689 - Bartolomé de Otálora y Diego de Paredes Calderón.
- 1690 - Pedro de Cifuentes Velandia y Álvaro Manuel Pereira de la Cerda.
- 1691 - Martín de Rojas y Fonseca y Felipe de Laverde y Castillo.
- 1692 - Bartolomé Martínez de Angulo y Campo y Martín de Vrisar.
- 1693 - Pedro de Olarte y Cifuentes y Pedro Antonio de Angulo.
- 1694 - Luis de Herrera Chumacero y Bartolomé Francisco de Cañas Trujillo.
- 1695 - Juan de Vargas Manrique y Luis Camacho de Guzmán.
- 1696 - José de Enciso y Cárdenas y Dionisio José de Caycedo y Velasco.
- 1697 - Ermeregildo de Rojas y Bolívar y José Trespalcios Miér y Estrada.
- 1698 - Martín de Rojas y Fonseca y José de Ibarra Borroeta.
- 1699 - Bartolomé de Otálora y Fernando de Quesada Isla.
- 1700 - Luis Camacho de Guzmán y Juan Suárez de Figueroa.
- 1701 - Lucas Camacho y Juan Domingo Godoy Aponte Villar de Francos.
- 1702 - Bartolomé Francisco de Cañas Trujillo y Agustín Camero y Guzmán.
- 1703 - Francisco Niño y Alvarado y Pedro del Castillo y Guevara.
- 1704 - Nicolás Gutiérrez de Cárdenas y Bernardino de Revollar y Arce.
- 1705 - Francisco Bautista de los Reyes y Fernando de Olarte y Alarcón.
- 1706 - Pedro de Cifuentes Velandia y Nicolás de Ossa Mujica.
- 1707 - Fernando Pabón Vasconcelos y Alonso de Torres Contreras.
- 1708 - Bartolomé Francisco de Cañas Trujillo y Juan de Garay.
- 1709 - Francisco Bautista de los Reyes y Francisco Beltrán Pinzón de Torres.

- 1710 - Fernando de Quesada de Isla y Francisco de Castro.
- 1711 - Pedro Vanegas de Cifuentes y Francisco José Calvo Florián.
- 1712 - Pedro de Baños y Sotomayor y Pedro Ángel de Angulo Bravo.
- 1713 - Bartolomé Francisco de Cañas Trujillo y Francisco Gómez de Velandia.
- 1714 - Alonso de Torres y Nicolás Landinez y Sierraalta.
- 1715 - Pedro Ventura Vanegas de Cifuentes y Juan Suárez de Figueroa.
- 1716 - Pedro Diego de Castillo y Guevara y Juan Gutiérrez Román de Mancilla.
- 1717 - Francisco Cortés Vasconcelos y Luis Camacho de Guzmán.
- 1718 - Juan Suárez de Figueroa y Nicolás Landinez de Sierralta.
- 1719 - Pedro de Vibanco y Juan González de Sedano y Montes.
- 1720 - Antonio Nicolás de Moxica y Vergara y Francisco Gómez de Velandia.
- 1721 - Martín de Vrisar y Gabriel Beltrán Pinzón.
- 1722 - Pedro Ángel de Angulo Bravo y Francisco José Calvo de Guzmán.
- 1723 - Nicolás de Caycedo y Juan Agustín de Alarcón.
- 1724 - Lucas Camacho y Guzmán e Ignacio Vanegas y Mesa.
- 1725 - Gabriel Beltrán Pinzón y Fernando de Vargas y Guzmán.
- 1726 - Martín Camacho de Guzmán y Domingo Rodríguez de Lagos.
- 1727 - Francisco José de Calvo y José de Baños y Vanegas.
- 1728 - José de Arismendi y Albino Pabón Vasconcelos.
- 1729 - Pedro Diego del Castillo y Domingo Rodríguez de Lagos.
- 1730 - Agustín de Alarcón Camacho y Diego Fernández Suescun.
- 1731 - Fernando de Vargas y Guzmán e Ignacio Vanegas.
- 1732 - Martín Camacho de Rojas y Guzmán y Tomás de Rojas.
- 1733 - Francisco de Castillo y Caycedo y Domingo Rodríguez de Lagos.
- 1734 - Juan Agustín de Alarcón y Fernando José de Vargas y Guzmán.
- 1735 - José de Arismendi y Baltazar del Arenal Celis.
- 1736 - Lorenzo de Landazabal y Carrillo y José Antonio de Vargas.
- 1737 - Luis de Guevara y Francisco Antonio Niño.
- 1738 - Antonio de la Borda y Diego Suescun.
- 1739 - Francisco del Castillo y Guevara y Juan Agustín de Alarcón y Camacho.
- 1740 - Francisco José Calvo y Florean.

- 1741 - Cayetano de la Pedroza y Ángel.
- 1742 - Francisco Antonio Niño y Santiago y Francisco de Castillo y Guevara.
- 1743 - Martín Camacho de Rojas y Fernando José de Vargas y Guzmán.
- 1744 - Luis de Guevara y Antonio de Borda.
- 1745 - Lorenzo Soler y Enciso y Agustín Barrueta.
- 1746 - Francisco Antonio Niño y Santiago y Domingo Rodríguez de Lago.
- 1747 - Francisco del Castillo y Guevara y Francisco José Camacho Solórzano.
- 1748 - Martín Camacho de Rojas y Luis del Castillo y Guevara.
- 1749 - Manuel Díaz Flórez y Juan Casimiro de las Barcenas.
- 1750 - José Manuel de Lago y Vargas y Luis Ignacio de Castillo.
- 1751 - Salvador de Neyra Ponce de León y Francisco del Castillo y Guevara.
- 1752 - Juan Francisco Ovalle y Juan Manuel Muelle.
- 1753 - Pedro Certucha y Francisco Antonio Niño y Santiago.
- 1754 - Francisco Antonio Niño y Santiago Celis.
- 1755 - Martín Camacho de Rojas y Diego Ignacio de Caycedo.
- 1756 - Fernando José de Vargas y Guzmán y Juan Manuel Muelle.
- 1757 - José Cayetano y Solórzano y Pedro Certucha y Gora.
- 1758 - Manuel Díaz Flórez e Ignacio Pabón y Saravia.
- 1759 - Ignacio de Andrade y Francisco Antonio Niño y Santiago.
- 1760 - José Rodríguez de Lago y Nicolás de Caycedo.
- 1761 - Juan del Ferro Chacón y José Manuel del Río.
- 1762 - Ignacio de Andrade y Antonio Herrera y Escobar.
- 1763 - José Rodríguez y Lago y Joaquín Carlos de Alarcón y Castro.
- 1764 - Ignacio Pabón y Saravia y Manuel Díaz Flórez.
- 1765 - Juan Casimiro de las Barcenas.
- 1766 - Juan Casimiro de las Barcenas y Francisco de Vargas.
- 1767 - Francisco Camacho y Solórzano y Manuel Díaz Flórez.
- 1768 - Diego Ignacio de Caycedo y Juan Agustín Niño y Álvarez.
- 1769 - Diego Ignacio de Caycedo y Juan Agustín Niño y Álvarez.
- 1770 - Nicolás de Caycedo y Juan Manuel Muelle.
- 1771 - Ignacio de Andrade e Ignacio de Umaña.

- 1772 - Lorenzo Parrales Dávila y Francisco José de Vargas.
- 1773 - Pedro de Rojas y Garrido y Fernando Pabón.
- 1774 - José Jerónimo de Torres y Vargas y Juan Agustín Niño y Álvarez.
- 1775 - Andrés Gallo y Simón Vásquez.
- 1776 - Juan Bautista Valero Gavilán y Antonio José de Herrera.
- 1777 - Juan Jacinto Gallo y Alarcón y Francisco Camacho y Solórzano.
- 1778 - Juan Agustín Niño y Álvarez y Antonio José de Herrera.
- 1779 - Agustín de Cárdenas y Bartolomé Flórez.
- 1780 - Francisco de Vargas y José Antonio Gallo.
- 1781 - Francisco José de Vargas y León y José Antonio Gallo y Sánchez.
- 1782 - Pedro de Rojas y Garrido y Antonio José de Herrera.
- 1783 - Pedro de Rojas y Antonio José de Herrera.
- 1784 - Juan Agustín Niño e Ignacio Saravia.
- 1785 - Pedro de Rojas e Ignacio de Andrade.
- 1786 - Fernando de Vargas y León y Juan José Saravia.
- 1787 - Lucas Pinzón e Isidro de Andrade.
- 1788 - Joaquín de Barcenas y Manuel de Villate.
- 1789 - Manuel de Villate.
- 1790 - Fernando Pabón.
- 1791 - Dionisio de Cárdenas.
- 1792 - Lucas Pinzón y Jerónimo de Cárdenas.
- 1793 - José Cayetano Vásquez.
- 1794 - Juan de Velasco y Ferro y Antonio de Rojas.
- 1795 - Lucas Pinzón y Rojas y Luis Antonio Caycedo.
- 1796 - José Manuel Rojas y Espinosa y Andrés Gallo de Alarcón.
- 1797 - José Joaquín de las Barcenas y Fernando Pabón y Gallo.
- 1798 - Juan Nepomuceno Niño y Muelle y Manuel de Villate y Arenal.
- 1799 - José Miguel Soler y Ovalle y Manuel de Villate y Arenal.
- 1800 - Antonio de Rojas y Antonio José de Herrera.
- 1801 - José Cayetano Vásquez y Gallo y Dionisio de Cárdenas.
- 1802 - Fernando Pabón y Dionisio de Cárdenas.

- 1803 - Francisco Antonio Sarmiento y Nicolás Cayetano.
- 1804 - Juan Nepomuceno Niño y José Miguel Soler y Ovalle.
- 1805 - Isidro de Andrade e Ignacio Antonio Zubieta.
- 1806 - José Cayetano Vásquez e Ignacio Antonio Zubieta.
- 1807 - José Cayetano Vásquez y Antonio de Rojas.
- 1808 - José Agustín Flórez y Rojas y José María Valdés.
- 1809 - Diego Antonio Gómez de Polanco y Plácido Antonio Naba.
- 1810 - Diego Antonio Gómez de Polanco y José María de Andrade.





## 1.2 Capítulo 2 – Siglo XIX

Durante los primeros años del siglo XIX, el poder político, económico y militar del Nuevo Reino de Granada seguía desarrollándose bajo el régimen establecido en el siglo anterior. Sigue hablándose en estos años de Alcaldías Mayores y Corregimientos sin ninguna alteración con respecto a la importancia o carácter de estas instituciones con respecto al siglo XVIII (Ots y Capdequi, 1958).

Después de tres siglos de dominación colonial española, el siglo XIX comienza con la llegada de nuevas ideas liberales, resultado de la reciente revolución francesa y la independencia norteamericana. Las ideas de libertad, igualdad, justicia o derechos, hasta ahora inexistentes en la mentalidad neogranadina, son introducidas en este siglo, a una sociedad dispuesta a adoptarlos, a través de la traducción de la declaración de los derechos del hombre, promulgada por Antonio Nariño. Las luchas que a lo largo del siglo XIX se darán, y que de alguna forma marcarán el transcurrir del siglo XX, son resultado precisamente del choque que representa la incursión de nuevas ideas en la sociedad, de su reconocimiento y su aceptación. La formación de la república exige un trabajo de ajuste de los modelos políticos, administrativos y sociales, que durante trescientos años tuvieron como paradigma el sistema colonial español, con el rey como su máximo representante. No es posible explicar la situación que generó estos cambios en América sin tener como antecedente lo que sucedía en Europa, específicamente en España, donde Napoleón intentaba anexionar los reinos de Portugal y España a Francia, con argucias políticas. La designación de José Bonaparte como rey de España e Indias “generó el repudio de los españoles de ambos hemisferios, que al unísono reaccionaron contra el invasor francés en defensa del rey Fernando VII y la religión católica” (Pecha Quimbay, Florian Navas, Galarza Pinzón, & Carranza Barés, 2011) situación que fue aprovechada en la Nueva Granada por los criollos que aprovechando el vacío de poder y la difícil situación política española comienzan los movimientos de insurrección que durante la segunda década del siglo XIX terminarían con la dominación colonial española en América.

Es en estas primeras décadas del siglo cuando la ciudad vive el resurgimiento de su importancia y tiene un papel central dentro del proceso de independencia y luego, entre 1812 y 1816 es la capital de los federalistas que buscan organizar la república en Estados

federados en cabeza de Camilo Torres y está enfrentada con la provincia de Cundinamarca cuya capital es Bogotá y que al mando de Antonio Nariño buscan centralizar el poder del Estado. En 1815 y tras la victoria de los federalistas, Pablo Morillo asedia Cartagena en el inicio de su campaña pacificadora lo que lleva al país a concentrar su atención en la resistencia a la reconquista española. Finalmente, es en la Provincia de Tunja donde se llevan a cabo las batallas que determinaron el fin de la dominación colonial española sobre el territorio de la Nueva Granada, el 7 de Agosto de 1819 en el Puente de Boyacá.

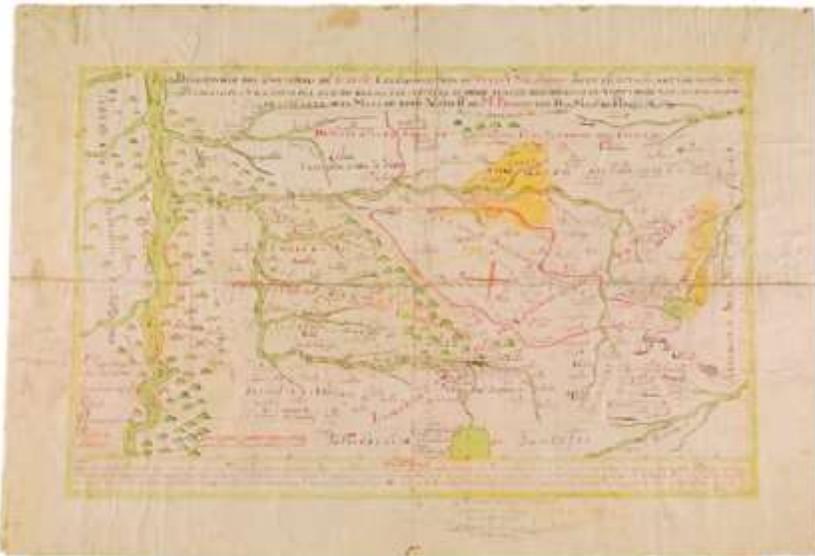


Ilustración 3. Descripción del Gobierno de Girón. Corregimientos de Tunja y Sogamoso. Elaborado en 1790, se ven los territorios de Tunja y Sogamoso.  
Fuente. Cartografía Histórica de los territorios Boyacenses. Banco de la República. Julio de 2003

En este contexto, la participación que tienen Boyacá como región y Tunja como ciudad es protagónico en la reformulación del sistema de gobierno. A lo largo del siglo se escriben cinco constituciones que van adaptando el modelo de gobierno a las ideas imperantes en cada momento, hasta 1886 cuando se promulga la constitución que unificara y centralizara el gobierno de la nación, acabara con el federalismo y sentara las bases del sistema de gobierno que será común a todo el siglo XX, con algunas modificaciones hasta 1991.

La inestabilidad política<sup>6</sup>, los continuos enfrentamientos entre partidos y las guerras civiles desatadas por estos, afectaron no sólo la vida social, sino la administración y gobierno de

<sup>6</sup> Javier Ocampo López, en el libro "Tunja, Cuna y taller de la Libertad", escribe un párrafo en el que detalla una situación que ejemplifica esta inestabilidad. "...en 1840 los problemas de la Guerra Civil de -Los

la ciudades, que pasaron de una administración colonial a una republicana para volver a la dominación española durante unos pocos años hasta que se consolidó la campaña de independencia, y tener que soportar luego las constantes guerras civiles entre federalistas y centralistas. Tunja específicamente, estuvo en el centro de estos enfrentamientos, al ser protagonista de la campaña de independencia y luego, sede de la facción federalista.

Durante este siglo de luchas y consolidación de la República, las diferentes constituciones se ocuparon de la administración de la ciudad. El 9 de diciembre de 1811 se aprueba y expide la Constitución de la República de Tunja, la primera que adopta un sistema republicano de gobierno, claramente antimonárquica, y en la cual son evidentes las ideas liberales que se filtran a la naciente república<sup>7</sup>. En el Capítulo 3 de los preliminares, titulado “Sobre la Independencia”, se declara: *“La Provincia de Tunja se declara independiente de toda autoridad civil de España y de cualquiera otra nación, pero sujetándose sobre este punto a lo que se determine por las dos terceras partes de las provincias del Nuevo Reino de Granada que legítimamente se reúnan por medio de sus Diputados en el Congreso General del Nuevo Reino o de sus Provincias Unidas”*. Acerca de la administración, la constitución de la República de Tunja, adopta un sistema popular y representativo en el cual algunos de los cargos públicos son elegidos por votación, por los vecinos de la ciudad. El sistema de gobierno se organiza en el numeral tres, del Capítulo 4 así: *“La Provincia de Tunja declara por medio de sus representantes que quiere ser*

---

Supremos- influyo en la Provincia y se declararon los gobiernos de facto. Las fuerzas revolucionarias del coronel Leopoldo Flórez asaltaron la plaza de Tunja el 19 de septiembre de 1840 y nombraron como Gobernador de facto a Nicolás Escobar; tres días después las fuerzas del gobierno constitucional al mando del coronel Juan José Neira reasumieron el poder. El 19 de noviembre del mismo año las autoridades evacuaron la ciudad de Tunja con varias familias ante la acción de las fuerzas revolucionarias comandadas por el coronel Manuel González, quien se tomó la Gobernación y nombro a Miguel La Rotta como Gobernador; un mes después reasumió el Gobernador Constitucional Francisco José de Hoyos” p. 88.

<sup>7</sup> La constitución consagra en su parte preliminar, los derechos del hombre en sociedad, con afirmaciones como las siguientes: Capítulo 1. No.4 “Ningún hombre, ninguna corporación, o asociación de hombres tiene algún título para obtener ventajas particulares o exclusivos privilegios de los que goza la comunidad, sino es aquel que se deriva de la consideración que le den sus virtudes, sus talentos y los servicios que haga, o haya hecho, al público. Y no siendo este título por su naturaleza hereditario ni transmitible a los hijos, descendientes, o consanguíneos, la idea de un hombre que nazca Rey, Magistrado, Legislador, o Juez, es absurda y contraria a la naturaleza”. No. 27. “Todos los reyes son iguales a los demás hombres y han sido puestos sobre el trono por la voluntad de los pueblos para que los mantengan en paz, les administren justicia y los hagan felices. Por lo tanto, siempre que no cumplan con este sagrado pacto, que su reinado sea incompatible con la felicidad de los pueblos, o que así lo quiera la voluntad general, estos tienen derecho a elegir a otro, o para mudar absolutamente la forma de su gobierno extinguiendo la monarquía”.

*gobernada por un Presidente Gobernador, un Teniente Gobernador que supla sus ausencias, impedimentos, etc. Un senado compuesto de cinco individuos; una Cámara de Representantes; un Tribunal de Apelaciones; una Sala de Conjuces para los últimos recursos; un Tribunal de Jurados que se establecerá en los diversos distritos; y finalmente por los Alcaldes ordinarios y pedáneos, todos según las atribuciones que se les señalan por esta Constitución o por las leyes que gobiernan en la Provincia”.*

Los alcaldes siguen teniendo una función exclusiva en la administración de justicia, y contrario a las disposiciones coloniales sobre el nombramiento de los alcaldes, basadas en su preeminencia social y económica y prefiriendo siempre a las familias de conquistadores y españoles, la constitución de 1811 dispone: *“La virtud, la ciencia, los servicios a la Provincia, y en una palabra la conocida idoneidad, son el verdadero mérito para obtener los empleos de la Provincia de Tunja”*. Por si solo, este artículo no produjo de inmediato un cambio en los nombres que ocuparon los cargos de la administración pública, pero significó un primer deseo de emancipación de quienes ejercieron el control del territorio y la administración de sus ciudades. Esta constitución republicana, adoptó por primera vez instituciones que separaban el poder ejecutivo, legislativo y judicial, y estableció mecanismos de participación que aún hoy son deseables, *“El Gobierno de la Provincia de Tunja será popular y representativo”*<sup>8</sup>, de la misma forma dispuso la forma en que se regulaban estas nuevas instituciones y le dio poder al pueblo de participar en la designación y control de los individuos encargados de la administración, cambiando así, la forma en que era entendida la función pública y sus funcionarios, que pasaron de ser representantes del poder del rey sobre el territorio, a los representantes del pueblo. Los numerales 23, 24 y 25 de los preliminares de la constitución, son claras en este sentido, *“23. Todas las elecciones deben ser libres, y cada ciudadano tienen un derecho igual de concurrir, mediata o inmediateamente, a la formación de las leyes, al nombramiento de los representantes o funcionarios públicos. 24. Para impedir a aquellos que estén revestidos de autoridad el que vengan a ser opresores, el pueblo tiene derecho, en los periodos y en la forma que establezca por su constitución, de hacer que los empelados públicos vuelvan a la vida privada y de llenar las vacantes por elecciones ciertas y regulares. 25. Todos los*

---

<sup>8</sup> Constitución de la República de Tunja 1811. Sección Preliminar, Capítulo 4 “Sobre las formas de Gobierno”.

*individuos a quienes se ha confiado alguno de los poderes del gobierno son comisionados por el pueblo....”*. Este modelo representó en principio un fuerte choque cultural, pues para el pueblo en general, el rey aun representaba una autoridad divina, y en principio, el desautorizar su autoridad no fue una decisión bien acogida por toda la sociedad, tanto así que solo fue hasta 1813, cuando se redacta un acta de independencia formal de Tunja de la autoridad española, documento que solo retoma lo expresado en la constitución de 1811 y lo formaliza como acta de independencia.

Como ya se aclaró, el alcalde cumplía funciones dentro de la administración de justicia, así que el encargado de administrar la ciudad y su territorio, era el Presidente Gobernador, quien ejercía esa función durante un año y era elegido para este periodo por el Congreso electoral de la Provincia, podía ser reelegido para ejercer la función por un año mas. Sus funciones específicas en la administración están consignadas en el siguiente artículo: *“Al Gobernador corresponde velar en la observancia de la Constitución y en que todos los funcionarios llenen las obligaciones de sus empleos. El circulará y hará que se observen las leyes que se dicten para el buen gobierno de la Provincia; dará las correspondientes ordenes para la policía y arreglo de la capital y demás lugares de la provincia; visitará por si o por comisionados los hospitales, cárceles, oficinas de rentas y demás establecimientos públicos, cuidando de su arreglo y que se observen exactamente las ordenanzas prescritas para su buena administración; activará o dirigirá la recaudación de los impuestos; promoverá la dirección, construcción y composición de los caminos interiores de la provincia, establecimiento de hospederías y demás providencias de este genero”*<sup>9</sup>.

Esta fue la primera estructura de gobierno que tuvo Tunja como ciudad independiente, y la forma en que quiso ser administrada, durante los casi cinco años en que rigió esta constitución, se observaron todas sus disposiciones con respecto a como se debía gobernar y administrar, sin embargo, sigue siendo una tarea pendiente para los investigadores sobre

---

<sup>9</sup> Constitución de la República de Tunja 1811. Sección II, Del Poder Ejecutivo. Capítulo 1, Del Gobernador. Facultades y deberes del Gobernador, numeral 1.

Tunja, el profundizar sobre la forma en que se administraba la ciudad durante el periodo de la primera constitución.

El deseo de independencia y emancipación que planteaba la constitución de 1811<sup>10</sup>, se vio interrumpido por el periodo de reconquista que comienza con el asedio a Cartagena en 1815 a cargo de Pablo Morillo al mando de la Armada Española y que tendría un punto culminante para los tunjanos el 29 de noviembre de 1816 día en que fueron fusilados algunos de sus principales dirigentes, José Joaquín Camacho, José Cayetano Vásquez, Juan Nepomuceno Niño y José Ramón Lineros en el sitio conocido hoy como Paredón de los Mártires.

Luego de la disolución de la primera república en 1816, hacia la primera mitad del siglo XIX, algunas estructuras de dominación, herencia del orden colonial aun persisten en el país, sin embargo, existen movimientos populares que inspirados en la Revolución Francesa y Norteamericana, buscan hacerse con el poder para llevar a cabo las reformas que llevarían nuevamente a retomar el proceso de federalización del Estado, interrumpido durante la reconquista de 1816. Por ley del 15 de junio de 1857, se crea el Estado Federal de Boyacá que dependerá de la Nueva Granada solamente en 8 aspectos específicos, relaciones exteriores, organización y servicio del ejercito permanente y la marina de guerra, crédito nacional, naturalización de extranjeros, rentas y gastos nacionales, uso del pabellón y escudo de armas de la República, tierras baldías que se reserva la Nación y pesos, pesas y medidas<sup>11</sup>. De forma inmediata se constituye la Asamblea Constituyente del Estado de Boyacá y el 20 de octubre del mismo año se promulga la constitución de 1857 que reorganiza administrativamente el Estado dejando en manos del Presidente la elección de los Prefectos de Provincia y en manos de estos, la elección y suspensión de alcaldes.

---

<sup>10</sup> Las diferentes Constituciones consultadas se encuentran recopiladas en el libro "Las Constituciones de Boyacá" del Doctor Armando Suescún. Bogotá, 2011. Academia Boyacense de Historia. (Suescún, 2011)

<sup>11</sup> 1857, L. 1. (s.f.). Recuperado el 24 de 05 de 2013, de Banco de la República: <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.banrepcultural.org%2Fblaavirtual%2Fhistoria%2Fdocpais%2Fley2.doc&ei=3-3NUtykDo2ukAfwjoC4DA&usg=AFQjCNE-mYrqx5JQH5umFIIMk2JOc73JBA&bvm=bv.59026428,d.eW0>

A mediados del siglo XIX, aún existían en la Nueva Granada, algunas de las estructuras políticas, económicas y sociales, heredadas de la colonia española, las condiciones sociales, a pesar del proceso de independencia no habían mejorado, los negros aún eran esclavizados, ya no por los españoles sino por sus nuevos explotadores criollos, los campesinos seguían bajo el amparo de grandes terratenientes a los cuales debían servidumbre y la posesión de la tierra había pasado en sus mismas proporciones, de los encomenderos españoles a algunos próceres de la independencia. Esta situación generó no pocos enfrentamientos entre quienes procuraban conservar los privilegios adquiridos luego de la independencia y quienes optaban por abolir definitivamente el antiguo orden político. Estos nuevos jóvenes revolucionarios, influenciados por las ideas de la Revolución Francesa y la independencia Norteamericana, fundaron el partido liberal, a través del cual canalizaron sus esfuerzos con el fin de llegar al poder, situación a la que accedieron finalmente con el General José Hilario López quien dio inicio a una nueva reforma del Estado, reforma que tomó forma con la aprobación en 1853 de una Constitución que a pesar de la férrea oposición de terratenientes, comerciantes de esclavos y la iglesia, logró devolverle a las provincias el poder sobre su propia administración, lo que condujo a la formulación y aprobación de la Constitución del Estado de Boyacá de la cual se hizo referencia antes.



Ilustración 4. Carta Geográfica de los Estados Unidos de Colombia en 1864

Fuente. Semillero de Investigación Atlas Histórico de Tunja. Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

Esta constitución, dividió el territorio de Boyacá en departamentos y distritos, y le dio autonomía a estos para la administración de sus asuntos: *“Todo distrito tiene derecho a administrar los negocios que le son propios, por medio de un cabildo de elección popular...”*<sup>12</sup>. Es así como el nuevo orden político dispone que se deben administrar los distritos, pero este cabildo no lo hace solo, una de las funciones específicas del cabildo es nombrar un alcalde, que será el encargado de ejecutar los acuerdos dictados por esta corporación. Es con esta constitución con la que la autoridad del Alcalde pasa de ser únicamente en la administración de justicia a la de ser la cabeza del correcto funcionamiento de la ciudad. Su elección la hacía el cabildo, pero eran agentes dependientes directamente del Prefecto del departamento, quien tenía atribuciones para suspenderlo en caso de no cumplir a cabalidad sus funciones. Fundamentalmente, las obligaciones del alcalde eran las de observar la correcta aplicación de los acuerdos del

<sup>12</sup> Constitución Política del Estado de Boyacá 1857. Capítulo 1. Título 4. Artículo 7.

cabildo, vigilar y administrar los bienes de la ciudad, y verificar que los proyectos emprendidos por esta lleguen a buen término.

La división del territorio de la provincia en departamentos que propone esta constitución y el reconocimiento de las poblaciones en distritos con una administración independiente, reduce la escala de actuación de los alcaldes, adquiriendo una nueva consciencia del espacio físico de la ciudad. Los alcaldes tienen ahora, a diferencia de los antiguos Corregidores o Gobernadores, el objetivo de administrar un territorio menor, mejor delimitado, y con la posibilidad de enfocar su gestión hacia una población específica, lo que provoca un nuevo cambio en la forma de administración del territorio de la ciudad.

Este sistema de Gobierno y administración se mantiene vigente, no sin problemas, hasta 1860 cuando estalla la guerra civil, liderada por Estados que estaban en desacuerdo con el modelo impuesto por los liberales en 1853, que desemboca con la constitución de Rionegro en 1863 y la creación de los Estados Unidos de Colombia, bajo un modelo aún más federalista que el anterior y que constituyó el punto más alto y acabado del pensamiento liberal. Esto dio paso a la redacción de la última Constitución política para el Estado Soberano de Boyacá el 24 de agosto de 1863, promulgada por una corporación liberal que siguió, en líneas generales, la ideología progresista de la de Rionegro. Esta carta política divide administrativamente al Estado en distritos, y acaba con el modelo de departamentos. El criterio para que una población sea considerada un distrito, no es el número de habitantes, sino el tener una escuela de primeras letras. Estos distritos serán gobernados directamente por el Estado pero administrados por el cabildo. Posteriormente y debido a problemas internos, la constitución fue reformada el 3 de septiembre de 1869, reformas que se dieron sobre todo en términos del cambio de algunas funciones y procedimientos del Presidente del Estado.

La constitución del 63 con su modificación del 69, no presenta ningún cambio fundamental en la forma de administración, salvo por el hecho de suprimir los departamentos, los alcaldes de los distritos siguen siendo elegidos por el cabildo, manteniendo las funciones que se les habían asignado desde 1957.

A pesar de los múltiples problemas y conflictos sociales ocurridos durante el régimen federal, fue quizá una de las épocas mas brillantes para Boyacá. Tuvo un decisiva influencia en la actividad política del país, tanto así que durante esta época tuvo cinco presidentes de la Unión (Suescún, 2011) y hubo un florecimiento de la industria boyacense a pesar de la crisis económica que fue común a todos los Estados de la Unión. La constitución de 1869 tuvo vigencia hasta la promulgación, el 5 de agosto de 1886, de la constitución que acabaría definitivamente con el sistema federal de gobierno y que llevaría al departamento de Boyacá y a la ciudad de Tunja, desde finales del siglo XIX y hasta finales del siglo XX, a depender totalmente del gobierno central.

Es así como durante este siglo de constantes conflictos y de búsqueda de una institucionalidad que estabilizara la recién lograda independencia, la administración de la ciudad de Tunja paso del sistema colonial español basado en la figura del corregidor, representante del poder del rey, que administra vastos territorios, al de un Alcalde encargado de administrar la ciudad, presidida por un cabildo elegido popularmente, cuyo poder emana directamente del pueblo, y finalmente a un sistema completamente centralizado donde los proyectos y la inversión, depende completamente del Estado central, ubicado en Bogotá, todo esto en menos de cien años en los cuales la ciudad paso del resurgimiento de su importancia política en las primeras décadas del siglo, a un lento pero continuado des aceleramiento de su economía e influencia a nivel nacional, que estaba llegando a su punto mas bajo en el momento en que se promulga la Constitución del 86, convirtiéndose esta, en el punto final del esplendor de una ciudad que hasta hoy, continua ocupando un papel secundario e incluso terciario en el escenario nacional.

## **2. SEGUNDA PARTE – Siglo XX**

### **2.1 Capítulo 3 – La alcaldía dentro de la estructura del estado**

El régimen federal que fue el sistema de gobierno establecido desde mediados del siglo XIX en el territorio nacional, entro en crisis hacia finales del mismo siglo, a pesar de las óptimas condiciones económicas de la época, debido a los frecuentes levantamientos locales ante la injerencia del gobierno central en los asuntos de los Estados soberanos (Herrera Llanos, 2002). La división del partido liberal, entre radicales e independientes que afloró nuevamente en 1875, se fue profundizando progresivamente hasta la insurrección de los liberales radicales en 1885, en la cual con el apoyo del partido conservador, el Presidente Nuñez, liberal idependiente, los derrota en la Batalla de Humareda (Suescún, 2011).

El día 9 de septiembre, se festeja en Bogotá la victoria y el presidente Rafael Nuñez anuncia que “En virtud de los hechos cumplidos, la Constitución de 1863 ha dejado de existir”<sup>13</sup> e inmediatamente promulga el decreto 594, con el cual hace un llamado a los delegatarios de los diferentes Estados, a reunirse en un Consejo Nacional con el fin de reemplazar la constitución vigente (Pecha Quinmbay et.al. 2011).

Los representantes del Estado Soberano de Boyacá en este Consejo Nacional fueron Benigno Barreto y Carlos Calderón. La Constitución del 86 es clara en sus intenciones, su principal motivación es vover al sistema de poder centralizado, y aunque promulga la centralización política y la descentralización administrativa, realmente hace todo lo contrario. Los nueve Estados soberanos e independientes que sostenian el régimen federal

---

<sup>13</sup> Antonio Causa Prada, “Las sesiones secretas del Consejo Nacional de Delegatarios”. Administración y Desarrollo No.23. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública, 1986. P.7. en Historia Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Tomo II.

pasaron a llamarse departamentos<sup>14</sup>, figura a través de la cual se busco la reunificación del territorio nacional, se instauró un sistema de justicia y una legislación centralizada, además del Presidencialismo que hizo del ejecutivo la punta de la pirámide de la administración. El espíritu de la constitución queda consignada en los primeros artículos:

**Artículo 1.-** La Nación Colombiana se reconstituye en forma de República unitaria.

**Artículo 2.-** La soberanía reside esencial y exclusivamente en la Nación, y de ella emanan los poderes públicos, que se ejercerán en los términos que la Constitución establece.

**Artículo 3.-** Son límites de la República los mismos que en 1810 separaban el Virreinato de Nueva Granada de las Capitanías generales de Venezuela y Guatemala, del Virreinato del Perú, y de las posesiones portuguesas del Brasil; y provisionalmente, respecto del Ecuador, los designados en el Tratado de 9 de Julio de 1856.

Las líneas divisorias de Colombia con las naciones limítrofes se fijarán definitivamente por Tratados Públicos, pudiendo éstos separarse del principio de *uti possidetis* de derecho de 1810.

**Artículo 4.-** El Territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenece únicamente a la Nación.

Las secciones que componían la Unión Colombiana, denominadas Estados y Territorios nacionales, continuarán siendo partes territoriales de la República de Colombia, conservando los mismos límites actuales y bajo la denominación de Departamentos.

---

<sup>14</sup> El 29 de abril de 1905, mediante la Ley 46 la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, decreta en el artículo 2: Las provincias de Neira, Tenza, Centro, Nariño, Ricaurte y Occidente, por sus límites actuales, formarán el Departamento de Boyacá, con capital en Tunja.

Las líneas divisorias dudosas serán determinadas por comisiones demarcadoras nombradas por el Senado.

Los antiguos Territorios nacionales quedan incorporados en las secciones a que primitivamente pertenecieron.

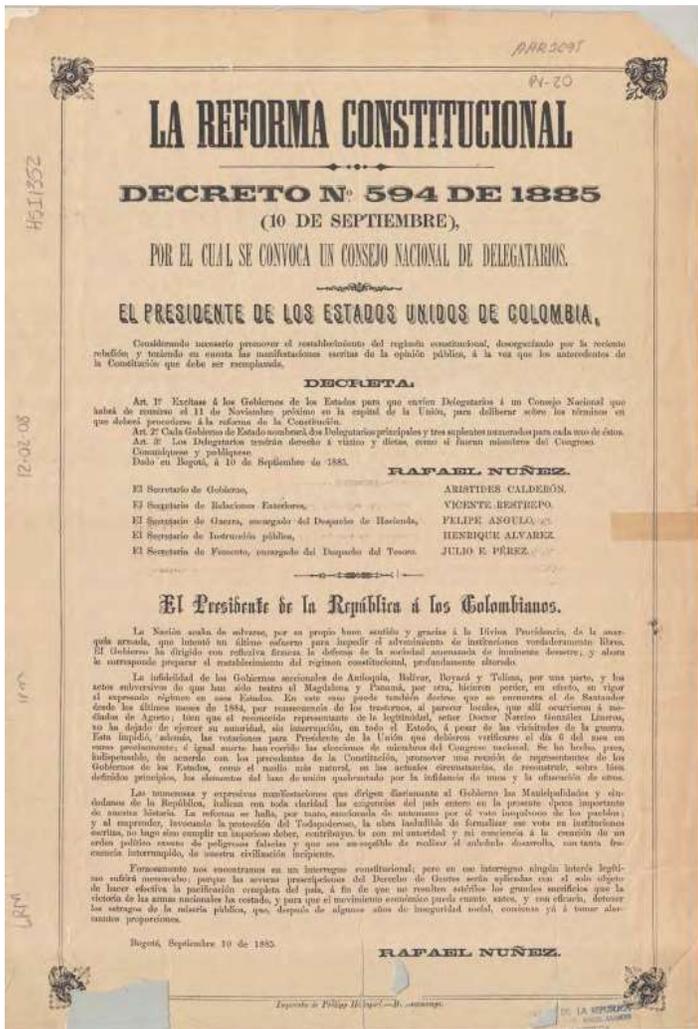


Ilustración 5. Decreto 594 de 1885.

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/cienciapolitica/la-reforma-constitucional-decreto-no-594-de-1885-por-el-cual-se-convoca-un-consejo-nacional>

A pesar de la “descentralización administrativa”, de la creación de los concejos municipales y de la elección popular de los mismos, la constitución restringió la autonomía municipal debido a que su administración quedo en manos de un alcalde, cuya función

principal era ser agente político y administrativo del gobernador, quien podía revocar sus actos, sancionarlo, destituirlo, etc., y este a su vez lo era del presidente (Herrera Llanos, 2002), quien de esta forma se aseguraba el control total de la cadena de mando y administración del territorio.

Con respecto al Régimen Departamental, la constitución dispone la división territorial en Provincias y estas en distritos municipales. El gobernador, elegido por el Presidente, es el agente administrativo de este y tiene como primera función cumplir y hacer que se cumplan las ordenes del gobierno. En el título XVIII de la constitución, se encuentran los artículos que dan cuenta de esto.

**Artículo 182.-** Los Departamentos para el servicio administrativo, se dividirán en Provincias, y éstas en distritos municipales.

**Artículo 183.-** Habrá en cada Departamento una Corporación administrativa denominada Asamblea departamental, compuesta de los Diputados que correspondan a la población a razón de uno por cada doce mil habitantes.

**Artículo 188.-** Los bienes, derechos, valores y acciones que por leyes, o por decretos del Gobierno nacional, o por cualquier otro título pertenecieron a los extinguidos Estados soberanos, se adjudican a los respectivos Departamentos y les pertenecerán mientras éstos tengan existencia legal.

**Artículo 193.-** En cada Departamento habrá un Gobernador que ejercerá las funciones del Poder Ejecutivo, como Agente de la Administración central por una parte, y por otra, como Jefe Superior de la Administración departamental.

**Artículo 194.-** Los Gobernadores serán nombrados para un período de tres años y pueden continuar en su puesto por nuevo nombramiento.

**Artículo 195.-** Son atribuciones del Gobernador:

1. Cumplir y hacer que se cumplan en el Departamento las ordenes del Gobierno;

2. Dirigir la acción administrativa en el Departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando o revocando los actos de éstos y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la Administración;
3. Llevar la voz del Departamento y representarlo en asuntos políticos y administrativos;
4. Auxiliar la justicia en los términos que determine la ley;
5. Ejercer el derecho de vigilancia y protección sobre las corporaciones oficiales y establecimientos públicos;
6. Sancionar, en los términos que determine la ley, las ordenanzas que expidan las Asambleas departamentales;
7. Suspender de oficio, o a petición de parte agraviada, por resolución motivada, dentro del término de diez días después de sus expedición, las ordenanzas de las Asambleas que no deban correr por razón de incompetencia, infracción de leyes o violación de derechos de tercero; y someter la suspensión decretada al Gobierno para que él la confirme o revoque;
8. Revisar los actos de las Municipalidades y los de los Alcaldes, suspender los primeros y revocar los segundos por medio de resoluciones razonadas y únicamente por motivos de incompetencia o ilegalidad;

Y las demás que por la ley le competan.

Con respecto al régimen Municipal la constitución es clara en determinar el papel que el alcalde municipal tiene en esta estructura, el artículo 200 dice: “La acción administrativa en el distrito corresponde al Alcalde, funcionario que tiene el doble carácter de Agente del Gobernador y

mandatario del pueblo". Estas disposiciones restaron autonomía política y administrativa a los municipios, puesto que el sistema implantado por la constitución, hace depender la administración de los recursos municipales de toda la estructura de poder que pasa por el Gobernador y termina en el Presidente, relegando al "mandatario del pueblo" al papel de agente del Gobernador, esto es, un funcionario bajo su mando cuya incidencia en los proyectos y decisiones que afectan la ciudad es prácticamente nulo. Sumado a esto, la estructura que plantea la constitución, incluye la intermediación de un Prefecto quien es agente inmediato del Gobernador y que tiene entre sus funciones: "nombrar y remover libremente los Alcaldes de los Distritos y el secretario y el subalterno de la Prefectura", según al artículo 181 de la Ley 149 de 1888. Además, la misma ley determina que los prefectos deben dar instrucciones a los alcaldes para la recta ejecución de las órdenes superiores y es quien informa anualmente al Gobernador sobre la marcha de la administración en la provincia.

La Ley que reglamenta con más detalle el ámbito de administración de los alcaldes, es decir los distritos, y las funciones específicas que tienen estos, es la anteriormente citada, Ley 149 de 1888, que también determina la relación entre Concejos Municipales y Alcaldes. Los artículos 187 y 188, divide la responsabilidad sobre los Distritos Municipales entre el Concejo y el alcalde.

**ARTÍCULO 187.-** La administración de los intereses del Distrito está a cargo del consejo Municipal, y la representación del mismo corresponde al Personero municipal; pero el Consejo puede confiar a cualquiera persona la representación del Distrito en cualquier asunto determinado.

**ARTÍCULO 188.-** La sanción, promulgación y ejecución de los acuerdos del Consejo Municipal corresponde al Alcalde del Distrito.

Aunque el artículo 188 pareciera quitarle al alcalde la responsabilidad de administrar los recursos y dejar esa tarea solamente al Concejo, el artículo 225 de la misma Ley advierte que "El Alcalde es el Jefe de la administración pública en el Distrito, ejecutor de los acuerdos del Concejo Municipal y agente inmediato del Prefecto". Además establece que es el Jefe superior de Policía en el territorio de su jurisdicción.

De las 23 funciones que la ley atribuye a los alcaldes, solo dos de ellas dan cierta autonomía de

gestión y de decisión sobre los asuntos fundamentales del municipio, en el numeral 10 del artículo 226, se le atribuye la función de: “Presentar al Concejo municipal los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes a la buena marcha del distrito y con especialidad los presupuestos de rentas y gastos en la época oportuna”, lo que en apariencia da libertad al Alcalde para actuar decisivamente en la ciudad; el numeral 15 le da al Alcalde la posibilidad de “sancionar u objetar los acuerdos expedidos por el Concejo Municipal”, sin embargo, esta atribución parece ser relativa cuando se leen los artículos 214 y 215 sobre acuerdos municipales que dicen:

**ARTÍCULO 214.** El Alcalde dentro de los dos días siguientes al en que reciba un acuerdo, debe sancionarlo o devolverlo con observaciones. Esto último puede ser por motivos de inconstitucionalidad, incompetencia o inconveniencia.

**ARTÍCULO 215.** Si el Consejo Municipal declara infundadas las observaciones del Alcalde, éste tiene que sancionar el acuerdo.

De la misma forma en que la ley autoriza al Alcalde a objetar un acuerdo, le da al Concejo la posibilidad de considerar infundadas las objeciones de este y obligarlo a sancionar el acuerdo a pesar de sus observaciones, limitando considerablemente su capacidad de participación en los proyectos de importancia en la ciudad.

Las otras atribuciones que la ley 149 de 1888 da a los alcaldes son:

1. Cuidar de que el Consejo Municipal se reúna oportunamente y desempeñe los deberes que le correspondan.
2. Convocarlo a reuniones extraordinarias cuando un caso grave y urgente lo exija;
3. Oír y decidir las excusas de los Consejeros Municipales cuando el Consejo no esté reunido, y llamar en su caso a los que deban reemplazarlos.

La resolución del Alcalde se consultará con el Prefecto, para que la confirme, reforme y revoque.

4. Dar al Consejo Municipal los informes y datos que necesite para el buen desempeño de sus funciones;
5. Inspeccionar con frecuencia los establecimientos públicos del distrito para que marchen con regularidad;
6. Nombrar y remover libremente los empleados de su ofician;
7. Conceder licencia a los empleados del Distrito, en los casos y términos especificados por la Ley;
8. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos que estén en vigor;
9. Velar porque los empleados al servicio del Distrito desempeñen oportuna y debidamente sus funciones;
10. Presentar al Consejo municipal los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes a la buena marcha del Distrito y con especialidad los Presupuestos de Rentas y Gastos en la época oportuna.
- 11.- Dar posesión de sus destinos a los empleados Municipales con las excepciones que establezcan las leyes, ordenanzas y acuerdos.
- 12.- Remitir a los Prefectos en los primeros ocho días de cada mes, los datos estadísticos del consumo de ganado mayor, lanar y de cerda.
- 13.- Dar en el mes de Diciembre un informe al Prefecto de la Provincia sobre la marcha de la administración pública en el Distrito, y las medidas que convenga tomar para mejorarla.
- 14.- Imponer multas hasta de veinte pesos o arresto hasta por seis días a los que desobedezcan o no cumplan sus órdenes y a los que le falten al debido respeto.
- 15.- Sancionar u objetar los acuerdos expedidos por el Consejo Municipal.

16. Ordenar los gastos del Distrito, de acuerdo con el Presupuesto y los reglamentos de Contabilidad.

17.- Perseguir a los reos prófugos que existan en el Distrito.

18.- Nombrar los Inspectores de Policía en las fracciones en que esto debe tener lugar.

19.- Nombrar los empleados del distrito, siempre que la elección no esté atribuida especialmente a otra autoridad.

20. Coadyuvar activamente todas las medidas que dicten todos los empleados de Instrucción Pública y fomentar, en cuanto esté a su alcance, este ramo en el Distrito.

21. Cuidar de que los archivos de las oficinas del Distrito se conserven en perfecto buen Estado y arreglo.

23. (sic) Despachar sin pérdida de tiempo los exhortos y oficios que le dirijan las autoridades judiciales.

Además de las disposiciones sobre el Concejo, los Alcaldes y sus funciones, la ley determina que el periodo de duración de la Alcaldía es de un año, con la posibilidad de ser reelecto, además tendrá dos suplentes que serán nombrados por el Prefecto y que lo reemplazarán cuando falte el principal. Así mismo, el alcalde tendrá tantos subalternos como el Concejo municipal disponga. Como Jefe de la Policía, tiene por subalternos a los inspectores de policía, quienes tomarán posesión ante el y le rendirán informe sobre todas las disposiciones que dicten para que sean aprobadas, modificadas o improbadas.

Finalmente, el artículo 237 deja entrever que el cargo de Alcalde probablemente no era el que tuviera las mejores condiciones pues lo caracteriza como un empleo de forzosa aceptación, además de la posibilidad de ser remunerado o no, según lo disponga la Asamblea.

Durante los 105 años de vigencia, fueron varias las reformas que se hicieron a la constitución del

86, Herrera Llanos<sup>15</sup> resume en seis numerales, las más importantes que se realizaron en el tema de la administración del territorio, aunque omite otras como la de 1908 a través de la Ley 20 de 1908 que se explicará más adelante. La primera de las reformas en términos territoriales se da en 1905, mediante la Ley 46 del 29 de abril, se crea el Distrito Capital, se reduce el número de departamentos y se crean otros como los de Boyacá, Tundama, Quesada, Cundinamarca, Huila y Tolima.

La primera modificación importante con respecto al régimen municipal, se da en 1908 con la Ley 20 del 24 de agosto que adiciona y reforma la 149 de 1888. Esta reforma es importante por cuanto elimina la figura del Prefecto como intermediario entre el Gobernador y los Alcaldes, este punto es el primero que se trata en la ley, pues el artículo 1 determina que “son agentes del poder ejecutivo y cooperan al ejercicio de dicho poder el Gobernador en cada Departamento, y el Alcalde y sus subalternos en cada Municipio”. De la misma forma, parte de las funciones de los Prefectos pasan a los Gobernadores, entre otras, nombrar y remover los alcaldes municipales, visitar por lo menos dos veces al año todos los distritos de su departamento y dar instrucciones a los alcaldes “paea la recta ejecución de las orddenes superiores”, además el periodo por el cual es nombrado el Gobernador pasa de tres a dos años. Estas medidas eliminan un intermediario en la estructura administrativa, sin embargo, la Ley 20 de 1908, no hace cambios significativos en el orden municipal pues el artículo 16 deja en firme el 225 de la Ley 149 que dice literalmente “El Alcalde es el Jefe de la administración pública en el Distrito, ejecutor de los acuerdos del Concejo Municipal y agente inmediato del Gobernador. El Alcalde es además Jefe superior de Policía en el territorio de su jurisdicción”.

A pesar de lo anteriormente expuesto, al revisar la legislación de la época, 5 años después de la promulgación de la Ley 20, aparece una nueva reforma con la Ley 4 de 1913, en la cual aparecen nuevamente los prefectos y la división territorial de los departamentos en provincias y municipios en los artículos 131 a 139. De la misma forma, el artículo 183 deja nuevamente al alcalde como agente inmediato del prefecto. Con respecto a las atribuciones de los alcaldes, pasan de 23 a 22, por lo demás, conserva en su totalidad, la organización y las características que determinaba la ley 149 del 88.

---

<sup>15</sup> Wilson Herrera Llanos. Abogado, especializado en Derecho Administrativo. Profesor de Derecho Constitucional Colombiano, Administrativo y Procesal Administrativo. wilher58@hotmail.com

---

Herrera Llanos identifica varios actos legislativos en los años 1914, 1921, 1924, 1930 y 1931, pero ninguno de estos actúa directamente sobre la estructura territorial o de administración municipal. En 1936 bajo el primer gobierno liberal después de cuarenta y cinco años de hegemonía conservadora, se lleva a cabo otra reforma que aclara los límites del Estado con los países vecinos, divide el territorio en departamentos, municipios, intendencias y comisarías, pero no cambia en nada la estructura administrativa de los municipios y mucho menos avanza en la descentralización administrativa.

El Acto Legislativo 01 del 16 de febrero de 1945, hace una nueva reforma a la Constitución del 86 en la cual cambia el régimen para la creación de municipios nuevos y reglamenta la forma en que se categorizarán de acuerdo a sus recursos económicos y su población, pero no cambia en nada el centralismo administrativo vigente desde la promulgación de la carta del 86.

Son varias y variadas las reformas que a lo largo del siglo se ocupan de ajustar el régimen municipal, de determinar la división política del territorio, pero ninguna de las reformas se ocupa directamente de la descentralización política y administrativa, promesa que desde la promulgación de la Constitución en 1886, no se comienza a cumplir sino hasta las reformas de los años 80 del siglo XX, casi cien años después.

El proceso de fortalecimiento municipal comienza con la Ley 14 de 1983 “Por el cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales” y se dictan normas sobre catastro, impuestos prediales y de renta. La Ley 50 de 1984 y la 55 de 1985, encaminadas también al fortalecimiento de los fiscos municipales.

El acto legislativo número 01 de 1986 abre las puertas para que el proceso de descentralización termine finalmente con la promulgación el 30 de diciembre de 1986, de la Ley 78, que en su artículo uno aclara: “Los Alcaldes Municipales y de Distrito serán elegidos por el voto de los ciudadanos en la misma fecha en la cual se elijan Concejales Municipales y de Distrito. Los alcaldes tendrán un periodo de dos años que se iniciará el primero de junio siguiente a la fecha de su elección. Los Alcaldes de distrito, de capitales de departamento, intendencia y comisaría, se denominarán Alcaldes Mayores”. Así mismo, la Ley determina las calidades que deben tener los candidatos, las funciones, las

inhabilidades, las incompatibilidades y las prohibiciones del cargo. La legislación sobre la elección popular de alcaldes es complementada por la Ley 49 de 1987 que amplía el marco normativo en lo referente a requisitos para ser elegido alcalde, el carácter de su cargo y fundamentalmente, amplía la información sobre las funciones que quedan establecidas de la siguiente forma:

**Artículo 5º.** El artículo 3o. de la Ley 78 de 1986, quedará así:

Funciones. Los Alcaldes en su carácter de jefes de la administración municipal o de la distrital, o como delegatarios de otra autoridad, ejercerán las funciones que les asignen la Constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

Además de las funciones anteriores, los Alcaldes tendrán las siguientes:

1. Nombrar y remover libremente los empleados de la administración central del respectivo municipio y los gerentes o directores de las entidades descentralizadas del orden municipal.
2. Reglamentar los acuerdos municipales.
3. Dictar las medidas que sobre orden público sean requeridas por el Presidente de la República o por el Gobernador del departamento o cuando la necesidad lo exija o las conveniencias públicas lo aconsejen.
4. Coordinar y supervisar los servicios que presten en el municipio entidades nacionales o departamentales e informar a los responsables de las mismas de su marcha y cumplimiento de sus deberes por parte de los funcionarios respectivos.
5. Tendrán jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro puntual de las obligaciones a favor de los municipios. Esta función podrá delegarla en los tesoreros municipales que la ejercerán conforme a lo dispuesto en los artículos 68, 79 y 252 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984) y 561 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
6. Presentar al Concejo durante las sesiones ordinarias del mes de agosto, el respectivo Plan Integral de desarrollo para el Municipio con base en las técnicas

---

modernas de planeación urbana y coordinación urbano-regional.

Parágrafo transitorio. Mientras los Alcaldes elegidos por el voto directo de los ciudadanos entran a ejercer sus funciones, los Tesoreros Municipales serán elegidos por los Concejos. Los Tesoreros elegidos para 1988 terminarán su período el 31 de mayo de ese mismo año.

El 13 de marzo de 1988 se hizo la primera elección popular de Alcaldes en todo el país, se eligieron 1009 alcaldes en todo el territorio nacional y el primero elegido en la ciudad de Tunja fue Hernando Torres Barrera, conservador, que se posesionó el 1 de junio del mismo año.

A pesar de las reformas, del fortalecimiento fiscal, de la autonomía administrativa y política de los municipios, y de la promulgación de una nueva Constitución en 1991, el sistema general sigue siendo centralista y los municipios siguen dependiendo en gran medida, de los aportes que haga el Gobierno central a través de los ministerios y entidades descentralizadas, que hacen depender la asignación de recursos de una gestión que aún hoy depende en un alto porcentaje de manejos políticos distintos a las necesidades reales de los municipios.



## 2.2 Capítulo 4 – La Administración de la Ciudad

Tunja afrontó, desde la promulgación de la constitución de 1886 hasta la de 1991, transformaciones en su vida cotidiana, en su morfología urbana, y en su administración y gestión, cambios que se dieron a través de acontecimientos propios de un siglo que fue el de la consolidación de la República, de celebraciones y conmemoraciones, de modernización de las estructuras sociales y del Estado, de agitación política y violencia, que afectaron el país y que no fueron indiferentes para la ciudad, que de acuerdo a sus posibilidades, hizo lo propio para adaptarse a los cambios, y responder a los diferentes retos que planteó el siglo XX.

El modelo centralista impuesto desde 1886, restó autonomía a los municipios para la administración de los recursos de acuerdo a sus posibilidades y necesidades, lo que generó en Tunja, una completa dependencia del gobierno central para desarrollar los proyectos que eran necesarios en la ciudad. Esta dependencia se dio en términos políticos y económicos, y se profundizó debido a la crisis económica heredada del siglo XIX y la constante falta de recursos de la ciudad para desarrollar cualquier proyecto; son constantes las discusiones en el concejo de la ciudad sobre la difícil situación y como esto estaba afectando a la población, un ejemplo de las dificultades se puede encontrar en las actas del concejo municipal entre el año 1938 y 1939, donde son constantes las quejas de la población por el abandono y mal Estado de los espacios públicos de la ciudad, Bosque de la República y Paredón de los Mártires, que está en riesgo de colapsar, la Plaza de Mercado que se encuentra en pésimas condiciones, y la exigencia de mejora en los servicios públicos. Mientras esto sucede con la población, los concejales debaten como pagar las deudas adquiridas por el municipio para la celebración del IV centenario de la fundación de la ciudad en el cual se gastaron aproximadamente \$100.000, que no fueron destinados totalmente por la administración, como consta en el acta No.73 del 14 de febrero de 1939, donde se dispone que todos los empleados públicos deben aportar, entre 1 y 25 pesos dependiendo de su salario para la financiación de las obras. Finalmente es necesario pedir un auxilio al gobierno central para subsanar las deudas.



Foto 1. Bosque de la República. 1920

Tarjeta Postal Pablo E. Cárdenas. Tunja Memoria Visual Banco de la República.

Esta situación es constante en la ciudad durante todo el siglo, por lo que son recurrentes las comisiones del concejo de la ciudad a Bogotá, buscando apoyo y patrocinio en el congreso y los ministerios para la realización de proyectos de interés general, como proyectos de salud pública o de infraestructura de servicios públicos. La autonomía económica de la ciudad es nula y son constantes los debates sobre la forma en que son invertidos los pocos recursos disponibles, y las dudas sobre las gestiones de algunos funcionarios son motivo de enfrentamientos en el concejo de la ciudad. A través del seguimiento de las actas de 1939, es posible descubrir los cuestionamientos que se le hicieron al alcalde Rivadeneira por la forma en que se consiguieron los recursos para la ampliación de la Avenida Maldonado, igualmente se pone en duda la honestidad del concejo del año anterior por haber destinado recursos de la celebración del centenario de la ciudad, en la compra de vestidos nuevos para los concejales.

Así transcurren las primeras décadas del siglo XX en Tunja, en una profunda crisis económica, con una dependencia completa de la Gobernación y gobierno central en términos financieros y políticos, con una ciudad en deterioro, atrasada en su infraestructura

de servicios públicos y con dudas sobre la idoneidad de los funcionarios que la administran.

El administrador de la ciudad y todos sus bienes es el alcalde, designado directamente por el Gobernador, en este sentido, el alcalde es un empleado más de la Gobernación del departamento. En la mayoría de los casos, el alcalde no es autónomo en sus funciones, y sus decisiones y actuaciones están determinadas por los intereses políticos de la Gobernación; su trabajo se veía limitado a ser agente político del Gobernador en la ciudad, de esta forma es como la ciudad es gestionada y construida, a través de la lectura de las actas de la Asamblea del departamento y las resoluciones de la Gobernación, es claro que los principales proyectos urbanos relacionados con la infraestructura de servicios, de movilidad y de desarrollo de la ciudad, eran propuestos y financiados directamente desde allí, por ejemplo, la ordenanza No. 4 de 1933, la asamblea del departamento crea la escuela taller de oficios manuales de Tunja; en 1938 con el decreto No. 428 la gobernación del departamento destina recursos para la construcción del barrio obrero, obra que será administrada directamente por la gobernación; el decreto 490 de 1938 designa al tesorero de la ciudad de Tunja como pagador de las obras de construcción de la represa de Teatinos con los dineros de la secretaria de hacienda departamental y rendirá cuentas directamente a la contraloría, o el contrato que se realiza en 1913 para la construcción de las primeras líneas del ferrocarril, en el mismo año, para la conmemoración del primer centenario de la independencia de la ciudad, se coloca la primera piedra de la estación central; el alcalde cumplía su función de administrador y el concejo de control, como consta en las actas de esta corporación, donde se hace seguimiento a las obras y constantemente se exige al alcalde y sus funcionarios dar parte de los avances, y son recurrentes las discusiones y cuestionamientos motivados por enfrentamientos políticos entre alcalde y concejales. Sin embargo, esta dependencia completa de la gobernación no se da en todos los nombramientos a lo largo del siglo, en las últimas décadas de este, existen periodos en los cuales los alcaldes gozan de la suficiente autonomía para plantear proyectos y gestionarlos por iniciativa propia, a pesar del corto tiempo que se les mantenía en el cargo.

La administración de la ciudad se transformó a lo largo del siglo XX, respondiendo fundamentalmente a las necesidades que surgen con la modernización y el crecimiento de la ciudad durante este periodo. El aparato administrativo de la ciudad se mantiene en un constante crecimiento en número de empleados desde principios del siglo, llegando a su punto más alto a mediados de los años 40 cuando la cantidad de empleados municipales llegó a 204 en el año 1943 (tabla 9). La segunda mitad del siglo presenta algunas variaciones en cantidad de empleados públicos, sin embargo, la estructura se mantiene relativamente estable.

A través de la observación de la estructura administrativa en diferentes momentos del siglo, se puede determinar el interés de la administración tanto por adaptarse a las crecientes necesidades de la ciudad en aspectos tales como el recaudo impuestos, debilidad reconocida por el concejo de la ciudad y una de las causas principales de la constante crisis económica de Tunja, aspecto que pasó de tener dos personas encargadas del recaudo en 1927, a catorce y una oficina completa entre recaudadores, aforadores, liquidadores y contadores en 1987, también se especializó la naturaleza de los impuestos de tal forma que se encuentran a lo largo del siglo, recaudadores de impuestos de aduanilla, de plaza de mercado, de licores, de acueducto y energía, etc., el espacio público y movilidad fueron igualmente aspectos que motivaron constantes reclamos de los ciudadanos debido al abandono y posterior deterioro de los mismos. (ya para 1936, menos de 20 años después de su construcción, existen quejas y debates en el concejo sobre el evidente deterioro del Parque republicano del Bosque de la República, pie de página) En este sentido, también se evidencia la forma en que la administración se adapta con el transcurrir del tiempo para responder a las necesidades de la creciente ciudad. En 1927, la alcaldía cuenta con 10 empleados cuya función es primordialmente mantener el aseo de la ciudad, con un inspector de aseo y 9 carreteros, evidenciando que el papel de la administración en términos de espacio público se limitó, durante las primeras décadas del siglo XX, a el aseo del mismo, razón por la cual, se crea en 1928 mediante acuerdo No.13 del 29 de febrero, la Junta de Mejoras Públicas. Durante los años 30 y 40, se puede notar el cambio en la participación de la administración en la construcción de la ciudad, mucho más activa a

través de los reglamentos de construcción adoptados mediante acuerdo 25 del 25 de septiembre de 1930, a partir del cual cualquier ciudadano que quiera construir en el perímetro urbano de la ciudad debe presentar un plano que debe ser aprobado por la alcaldía, y el acuerdo 21 del 06 de octubre de 1944, por el cual se aprueba el Reglamento de Construcción dentro del perímetro urbano, reglamentando parámetros, materiales, alturas y retrocesos. Ya para 1945, la sección de Obras Públicas cuenta con un director que tiene el título profesional de Ingeniero, aunque los empleados a su cargo son todos dedicados al aseo de la ciudad, en total 35 empleados.

La complejidad del control del crecimiento de la ciudad, así como el mantenimiento de lo existente llevo a la creación en 1949, de la Junta de Urbanización de la ciudad, cuyo objetivo fundamental fue dirigir el plano urbanístico de Tunja, que es ese momento experimentaba las primeras expansiones urbanas fuera de lo que hoy conocemos como centro histórico, el cual se había mantenido casi idéntico desde el siglo XVII. Es precisamente a finales de los años 40 y durante la década de los 50 que la visión sobre la ciudad es influenciada por las nuevas ideas referentes a la planificación de ciudades venidas fundamentalmente de Europa y los arquitectos del Movimiento Moderno, lo que lleva a que el desarrollo urbano no sea dado únicamente en términos de control de materiales y anchos de vías, sino que se incorpora la figura del plan regulador, conocido como Plan Piloto (Buitrago Campos, 2010), adoptado mediante acuerdo 6 del 11 de diciembre de 1958, que divide la ciudad en las cuatro funciones fundamentales del urbanismo moderno, habitar, trabajar, circular y el ocio. Administrativamente la ciudad continua con su proceso de adaptación a los cambios y el mismo día, 11 de diciembre con el acuerdo No.7 se crea la Oficina de Planeación Municipal y Valorización, demostrando el interés de la administración de la ciudad por incorporar a su estructura, las personas que sean necesarias para lograr los objetivos propuestos, en este caso, el control urbanístico de la ciudad.

A pesar de estos esfuerzos, es claro que la puesta en marcha del Plan Piloto, así como otros planes de infraestructura en la ciudad se vio frustrada por la falta de recursos, lo que llevo

a la administración a adoptar el sistema de Acción Comunal como queda establecido en las motivaciones del acuerdo 54 de octubre de 1960:

- 1.) Que en la ciudad existen comunidades o barrios que carecen de facilidades comunales, servicios públicos adecuados, y cuyas condiciones físico-ambientales requieren un saneamiento eficaz;
- 2.) Que estos mejoramientos no se pueden llevar a cabo con los solos recursos oficiales disponibles, sino que para lograrlo se requiere la cooperación de la iniciativa, la pericia y la ingeniosidad de los vecinos;
- 3.) Que para que esa cooperación resulte eficaz es necesario organizar la acción de los vecinos de cada barrio, de manera que se pueda encausar conjuntamente con la acción oficial y rinda así el máximo beneficio comunal;
- 4.) Que para organizar la cooperación de los ciudadanos al mejoramiento y desarrollo de sus propias comunidades, es necesario establecer Juntas de Acción Comunal, en los diferentes barrios de la ciudad, fijándoles funciones y dándoles cierta intervención en el manejo de determinados servicios, y
- 5.) Que la ley 19 de 1958, por medio de su artículo 22, faculta a los Concejos Municipales para organizar las Juntas de Acción Comunal, integradas por vecinos de cada distrito,

Ya para 1968, la ciudad tiene un total de 99 empleados dedicados a su mantenimiento y planeación, distribuidos así: 49 empleados de aseo, 16 de parques y avenidas, 29 empleados en la secretaria de Obras Públicas y 5 en la Oficina de Planeación Municipal. Al final del periodo de estudio en 1987, la oficina de Planeación Municipal ha absorbido a las demás y cuenta con 40 empleados y la secretaria de Obras Públicas con 17.

Adicional a el desarrollo urbano, y como consecuencia de este, fue necesario responder a los continuos requerimientos de la ciudadanía con respecto a la calidad de la prestación de los servicios públicos, cuya ineficiencia y poca cobertura incidió directamente en problemas de salud pública. El problema del agua, por ejemplo, ha sido característico de la ciudad desde su nacimiento. En este sentido, la institución administrativa tiene desde principios del siglo, asignado personal, en principio dos fontaneros que manejan las fuentes que abastecen de agua la ciudad, luego en los años 30, se tienen referencias de la Empresa de Acueducto y Energía Eléctrica, que bajo el control de la Alcaldía se encargo de la infraestructura y la prestación del servicio, a lo largo de todo el siglo, durante el cual la empresa cambio de nombre en diferentes oportunidades y se convirtió en un fortín

político presa de intereses económicos que motivaron su privatización finalizando el siglo XX.

La estructura general de la administración municipal se mantiene estable durante la primera mitad del siglo XX, dividiendo sus funciones en seis departamentos administrativos, Departamento de Gobierno, Departamento de Hacienda, Departamento de Obras Públicas, Departamento de Instrucción Pública, Departamento de Justicia y Departamento de Beneficencia. Cada uno de estos seis departamentos presenta una evolución que permite identificar como se va complejizando a medida que avanza el siglo, la administración pública. El departamento de Gobierno es un ejemplo claro de esta situación, entre 1927 y 1945, este departamento pasa de tener 13 agentes de policía en 1927 a 70 agentes y 3 suboficiales en 1945, periodo en el cual el crecimiento físico y demográfico de la ciudad es mínimo y basta con un solo Inspector de Policía, número que para los años 80 llegará a 7. Durante la segunda mitad del siglo, el departamento de Gobierno adquiere importancia al irse adjuntando a el funciones de diversa índole, como el cuidado del aseo y mantenimiento de parques, parte de la sección de justicia y la contraloría municipal, situación que llevo al departamento a dividirse en secciones y tener a su cargo un gran porcentaje de los empleos municipales.

Otros departamentos como el de Instrucción Pública y Beneficencia, van desapareciendo a lo largo del siglo, sin embargo, esto no se debido a que la educación y la salud no fueran temas tratados por la administración sino porque evolucionaron de tal forma que desaparecieron como fueron concebidos en sus inicios.

La organización por departamentos claramente diferenciados, se va diluyendo en la segunda mitad del siglo, debido al cambio constante de funciones de un departamento a otro y de la demanda constate de nuevos cargos para el control de la ciudad, como lo demuestra la creación, en la segunda mitad del siglo XX, de las secretarías de planeación y de valorización.

En las tablas que se presentan a continuación, se pueden observar, en diferentes momentos del siglo, la estructura administrativa, y los cargos públicos municipales, según los presupuestos aprobados por el concejo de la ciudad y los anexos que presentaba el alcalde para aprobar la contratación municipal cada año.

### Tablas de Cargos Municipales

**Tabla 2. Estructura Administrativa 1927**

1927
<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>
Alcalde
Secretario del Alcalde
Oficial Escribiente de la alcaldía
Inspector de Policía Municipal
Secretario Inspección de Policía
Personero Municipal
Secretario del Concejo Municipal
Comandante Policía Municipal
Inspector de Aseo
Inspector del Matadero Público
2 Fontaneros
13 Agentes de Policía
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>
Tesorero Municipal

---

Portero del Concejo Municipal
Ayudante de la Tesorería Municipal
2 Recaudadores y Vigilantes de rentas
<b>DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS</b>
Celador Teatro Municipal
9 carreros para el servicio de aseo
<b>INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>
2 Directores de Escuelas Urbanas
2 Instructores de Escuelas Urbanas
5 Directoras de Escuelas Rurales
2 Policías Escuelas de Urbanas
5 Comisarios de Escuelas Rurales
Agente de policía de Alamedas
Agente Recaudador de rentas de Instrucción
<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA</b>
2 Jueces Municipales
2 Secretarios de Juzgados Municipales

2 Escribientes de Juzgados Mun.
Alcaide de las cárceles Municipales
Agente de Policía de los Juzgados
<b>DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA</b>
Médico Municipal
<b>Acuerdo 1 - Noviembre 11 de 1927 Sobre Asignaciones Civiles</b>

De las primeras décadas del siglo, solo nos queda la estructura que se puede inferir del acuerdo sobre asignaciones civiles de 1928, con los seis departamentos administrativos claramente diferenciados y un total de 67 empleados. La revisión de este cuadro nos permite entender por qué la salud pública fue una de las grandes preocupaciones de la época; hay un solo médico asignado al departamento de beneficencia, y los servicios públicos tampoco tienen una participación importante en la estructura de la administración. Es diferente la situación con respecto a la Instrucción pública, la cual exige gran cantidad de empleados debido también a la atención de las escuelas del área rural. Sin embargo, las primeras décadas del siglo XX son un periodo de crecimiento y de adaptación, la secretaria de obras públicas en este caso, tiene funciones fundamentalmente en el aseo de la ciudad, pero a lo largo del siglo es posible determinar su adaptación a las exigencias del crecimiento de la ciudad.

**Tabla 3. Estructura Administrativa años 30.**

1932	1934	1936
<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>
Alcalde	Alcalde	Alcalde
Secretario del Alcalde	Secretario del Alcalde	Secretario del Alcalde
Oficial de Gobierno de la Alcaldía	Oficial de Gobierno de la Alcaldía	Oficial de Gobierno de la Alcaldía
Jefe de Estadística	Jefe de Estadística	Jefe de Estadística
Inspector de Policía Municipal	Oficial de Hacienda de la Alcaldía	Oficial de Hacienda de la Alcaldía
Secretario Inspección de Policía	Inspector de Policía	Inspector de Policía
Personero Municipal	Secretario Inspección de Policía	Secretario Inspección de Policía
Secretario de Concejo Municipal	Personero Municipal	Personero Municipal
Portero del Concejo Municipal	Secretario de la Personería	Secretario de la Personería
Comandante del Cuerpo de Guardias	Secretario de Concejo Municipal	Secretario de Concejo Municipal
15 agentes de Policía	Portero del Concejo Municipal	Portero del Concejo Municipal
Inspector del Matadero Público	Comandante del Cuerpo de Guardias	Inspector del Matadero Público
Fontanero Municipal	Inspector del Matadero Público	Comandante del Cuerpo de Guardias
	1 cabo primero de Policía	20 agentes de policía
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>	14 agentes de policía	Fontanero Municipal
Tesorero Municipal	Fontanero Municipal	Vigilante de Aseo Municipal

Escribiente de la Tesorería	Fontanero de aseo y vigilancia	Fontanero de aseo y vigilancia
Encargado del Recaudo de Rentas	Celador del Anfiteatro Municipal	Celador del Anfiteatro Municipal
3 Recaudadores de Rentas	Archivero Municipal	2 agentes de policía nocturno
Inspector General de Rentas		2 agentes sanitarios
Recaudador de Rentas	<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>	Cabo del resguardo de la Renta de Fermentados
	Tesorero Municipal	4 agentes de resguardo de Renta de F.
<b>DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS</b>	Escribiente de la Tesorería	Ingeniero Gerente del Acueducto y Energía Eléctrica
Celador Teatro Municipal	Encargado del Recaudo de Rentas	Secretario Contador del Acueducto y Energía Eléctrica
Inspector de Aseo de la Ciudad	3 Recaudadores de Rentas	Recaudador de la Empresa de Acueducto y Energía
2 choferes para volquetas de aseo	Inspector General de Rentas	Aforador de la Empresa de Acueducto y Energía
2 ayudantes de choferes		Maquinista de Bombas
Chofer de volqueta obras públicas	<b>DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS</b>	Almacenista de la Empresa de Acueducto y Energía
	Celador Teatro Municipal	Jefe de Planta del Puente de Boyacá
<b>INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>	Inspector de Aseo de la Ciudad	
4 Directores de escuelas rurales	2 choferes para volquetas de aseo	<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>
6 Comisarios de escuelas rurales	2 ayudantes de choferes	Tesorero Municipal
2 Policía de escuelas urbanas	Chofer de volqueta obras públicas	Apoderado del Municipio

Agente Recaudador de rentas de Instrucción	Ayudante de chofer de volqueta	Inspector General de Rentas
		Celador de Rentas Municipales
<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA</b>	<b>INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>	Encargado del recaudo de rentas
2 Jueces Municipales	4 Directores de escuelas rurales	3 recaudadores de rentas
2 Secretarios de Juzgados Municipales	Agente Recaudador de rentas de Instrucción	Recaudador de aduanilla
2 Escribientes de Juzgados Mun.	6 Comisarios de escuelas rurales	Agente de policía de la Tesorería
Agente de Policía de los Juzgados	2 Policía de escuelas urbanas	
Alcaide de las cárceles Municipales		<b>DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS</b>
	<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA</b>	Celador Teatro Municipal
<b>DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA</b>	2 Jueces Municipales	2 choferes para volquetas de aseo
Médico Municipal	2 Secretarios de Juzgados Municipales	2 primeros ayudantes para volquetas
Medico de la Gota de Leche	2 Escribientes de Juzgados Mun.	2 segundos ayudantes para volquetas
Ayudante Médico del Dispensario	Agente de Policía de los Juzgados	Chofer de volqueta obras públicas
Enfermera para la Gota de Leche	Alcaide de las cárceles Municipales	Ayudante de chofer de volqueta
Ayudante de Enfermería Gota de Leche		20 barrenderos del aseo
Vacunador Oficial	<b>DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA</b>	2 peones de fosas del

		cementerio
		Peón lavador de sifones de la ciudad
<b>Acuerdo 28 - Diciembre 8 de 1932</b> <b>Sobre asignaciones civiles</b>	Médico Municipal	
	Medico de la Gota de Leche	<b>INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>
	Ayudante Médico del Dispensario	4 Directores de escuelas rurales
	Enfermera para la Gota de Leche	6 Comisarios de escuelas rurales
	Ayudante de Enfermería Gota de Leche	2 Policía de escuelas urbanas
	Vacunador Oficial	
		<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA</b>
	<b>Acuerdo 60 - Diciembre 13 de 1933</b> <b>Sobre asignaciones civiles</b>	2 Jueces Municipales
		2 Secretarios de Juzgados Municipales
		2 Escribientes de Juzgados Mun.
		Agente de Policía de los Juzgados
		Alcaide de las cárceles Municipales
		<b>DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA</b>
		Médico Municipal
		Medico de la Gota de Leche
		Ayudante Médico del

		Dispensario
		Enfermera para la Gota de Leche
		Ayudante de Enfermería Gota de Leche
		Vacunador Oficial
		Celadora Dispensario Municipal
		<b>Acuerdo 15 - Diciembre 16 de 1935 Sobre asignaciones civiles</b>

Durante los años 30, la población de la ciudad se ha duplicado con respecto a la que tenía 20 años atrás, superando los 20.000 habitantes. Además del aumento de la población, necesidades como ofrecer una malla vial apta para la circulación de la creciente cantidad de automóviles en la ciudad, o la adaptación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica a nivel domiciliario, todo esto en medio de una profunda crisis económica, hicieron de esta década una época difícil para administrar la ciudad, sin embargo, en los tres años de los cuales se encontró información es evidente el crecimiento que tiene la estructura administrativa, todos los departamentos tienen un crecimiento en su personal siendo importante el caso del de beneficencia, donde es evidente la reacción de la administración para atender los problemas de salud con respecto a la década anterior. El médico municipal, el médico de la Gota de Leche, ayudantes, enfermeras, vacunadores, dan cuenta de la importancia que ahora tiene la salud pública en un municipio que sigue teniendo como debilidad principal la prestación de servicios públicos adecuados, situación que es fundamental en la prevención de enfermedades y los hábitos de aseo de los habitantes de la ciudad. A pesar de seguir siendo una debilidad, ya para los años 30,

existen las empresas de servicios públicos y hacen parte de la estructura administrativa de la ciudad. De la misma forma, el departamento de obras públicas que aunque conserva sus funciones en el aseo de la ciudad, incrementa el número de empleados dedicados al mantenimiento de la infraestructura física de la ciudad. En general, la cantidad de empleados municipales se dobla en diez años, pasando de los 67 con que contaba en 1927 a 122 en 1936, atendiendo a las necesidades de la ciudad en crecimiento.

**Tabla 4. Estructura Administrativa años 40.**

1943	1944	1945
<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>		<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>
<b>Concejo Municipal</b>	<b>Concejo Municipal</b>	Secretario y redactor del boletín oficial
Secretario del Concejo	Secretario del Concejo	<b>ALCALDIA DE LA CIUDAD</b>
Oficial Relator	Oficial Relator	<b>Despacho</b>
<b>Alcaldía</b>	<b>Alcaldía</b>	Alcalde Mayor
Alcalde	Alcalde	Mecano-taquígrafa
Secretario del Alcalde	Secretario del Alcalde	<b>Sección Alcaldía</b>
Oficial mayor	<b>Secretaria de Gobierno</b>	Secretario General
Mecano-taquígrafa	Secretario de Gobierno	Celador y Radicador
<b>Inspección de Policía</b>	Mecano-taquígrafa	Oficial de Hacienda
Inspector de Policía Municipal	Inspector de Policía	Celador del Anfiteatro
Secretario del Inspector	Secretario de la Inspección	Celador de Aseo
<b>Policía Municipal</b>	8 agentes notificadores de los juzgados	<b>Inspección de Policía</b>
30 Agentes nacionales	<b>Conserjes y Celadores</b>	Inspector de Policía

8 Agentes Municipales	Celador del Anfiteatro	Secretario Inspector
<b>Personería Municipal</b>	Conserje del Palacio Municipal	<b>Policía Municipal</b>
Personero Municipal	<b>Personería</b>	Sargento Primero
Personero delegado en lo penal	Personero Municipal	Cabo Primero
Mecanógrafa	Secretario de Personería	Cabo segundo
<b>Revisoría de cuentas y estadística</b>	Mecano-taquígrafa	70 agentes de policía
Revisor de Cuentas	<b>Contraloría</b>	<b>Personería Municipal</b>
Secretario de Revisoría	Contralor	Personero Municipal
Mecanógrafa	Secretario de Contralor	Secretario Personería
	Portero - Mecanógrafo	Mecanógrafo
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>	<b>Cedulación</b>	<b>Contraloría</b>
<b>Tesorería Municipal</b>	Cedulador Municipal	Contralor Municipal
Tesorero Municipal	<b>Tesorería Municipal</b>	Secretario Visitador
Secretaria de la Tesorería	Tesorero Municipal	Jefe de Estadística
Contador, tenedor de libros	Secretaria de la Tesorería	<b>Dirección de Obras Públicas</b>
<b>Empresas Municipales</b>	Contador, tenedor de libros	Ingeniero Director de OO.PP.
Administrador	<b>Secretaria de Hacienda y Obras Públicas</b>	Inspector de Obras Públicas
Secretario tenedor de libros	Secretario de Hacienda y Obras Públicas	Inspector de Parques y arborización
Oficial de Cardex	Jefe de Empresas Municipales	Secretario Mecanógrafo

Mecano-taquígrafa	Secretario Interventor	Chofer de la volqueta de OO.PP.
Cajero Contador oficina de recaudos	Contador	Ayudante de chofer de volqueta OO.PP.
Almacenista general del Municipio	Mecano-taquígrafa	<b>Tesorería Municipal</b>
Bodeguero	<b>Acueducto y Energía Eléctrica</b>	Tesorero Municipal
Jefe oficina de Trabajos y Reclamos	Recaudador	Contador
<b>Acueducto, Energía, Motores y Bombas</b>	Oficial de Kardex	Oficial de Ejecuciones fiscales
Jefe General de Maquinaria	Jefe de Trabajos y Reclamos	Cajero
Mecánico Reparador de Medidores	Jefe General de Maquinaria	Recaudador Jefe Plaza de Mercado
Jefe de Talleres	Mecánico reparador de medidores	3 Recaudadores Oficiales
Ayudante de Talleres	Jefe de Talleres	<b>Recaudación Acueducto y Energía</b>
2 ayudantes de motores diesel	Ayudante de Talleres	Recaudador
3 maquinistas de bombas	2 Ayudantes de motores diesel	Oficial de Kardex
Jefe de Planta Hidroeléctrica	3 Maquinistas de Bombas	Ayudante de Kardex
3 Maquinistas	Jefe de Planta Hidroeléctrica	<b>Acueducto "La Fuente"</b>
1 Guardián	2 Maquinistas de Planta	Primer Maquinista
1 Peón de mano	Guarda-línea de Planta	3 maquinistas ayudantes
1 Celador de acequia	Celador de Acequia	Mecánico fundidor
<b>Instaladores de Acueducto y Energía. Eléctrica</b>	Inspector de Instaladores de acueducto	3 ayudantes de taller
Jefe de Instaladores	2 primeros instaladores de energía	Peón de aseo del taller
2 Primeros instaladores de Energía	2 segundos instaladores de energía	Celador de tanques

2 Segundos instaladores de Energía	2 ayudantes de instaladores	<b>Central Hidroeléctrica</b>
4 ayudantes de instaladores de Energía	2 primeros instaladores de acueducto	Jefe central Hidroeléctrica
2 Primeros Instaladores de Acueducto	2 segundos instaladores de acueducto	2 Maquinistas ayudantes
2 Segundos instaladores de Acueducto	2 ayudantes de instaladores	Guarda-línea
4 ayudantes de instaladores de Acueducto	Fontanero celador de tanques	Celador de acequia
Aforadores	2 fontaneros de Santa Lucia y Tras del Alto	<b>Instaladores de Acueducto y Energía</b>
<b>Fontaneros y Celadores</b>	<b>Buses Urbanos y Volquetas</b>	Jefe de trabajos y reclamos
Fontanero Celador de Tanque	2 Choferes	3 Instaladores de Energía
Fontanero Celador de Acueducto	2 ayudantes de chofer	3 ayudantes de instaladores de Energía
Fontanero de las Acequia	Chofer de volqueta Obras Públicas	3 Instaladores de Acueducto
Celador del circo de toros	2 Ayudantes de volqueta de O.O.P.P	3 ayudantes de Instaladores de acueducto.
<b>Plaza de Mercado</b>	<b>Aseo</b>	Jefe general de instaladores
Administrador	Inspector Jefe de Aseo	<b>Plaza de Mercado, Feria y Matadero</b>
Recaudador de Plaza	2 Choferes de volquetas	Administrador Plazas y Matadero
<b>Plaza de Ferias y Matadero</b>	4 ayudantes de volquetas	Primer Matarife
Administrador Recaudador	25 barrenderos	2 ayudantes de matarife

Maquinista	<b>Parques</b>	4 peones
Ayudante de Maquinista	Inspector Jefe de Parques	<b>Aseo de la Ciudad</b>
2 peones	12 Parqueros	Director de Aseo
Veterinario	<b>Plaza de Mercado</b>	2 Choferes de volquetas
Celador de Plaza y Matadero	Administrador	2 ayudantes de choferes de volqueta
<b>Teatro Municipal</b>	<b>Plaza de Ferias y Mercado</b>	30 agentes de aseo
Administrador	Maquinista	
Secretario Contador	Jefe de Sacrificio	<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>
Jefe de Máquinas	2 Matarifes	Directora de Escuela
Ayudante del operador	2 Peones	2 Celadoras de Escuelas
Pintor de Avisos	<b>Impuestos y Recaudos</b>	
2 Taquilleras	4 cobradores de impuestos	<b>PROVISIONES</b>
2 Porteros	<b>Instrucción Pública</b>	Almacenista General
Celador, fijador y distribuidor de propag.	4 Directores de Escuela	Mecanógrafo Ayudante
Acomodador	2 Celadores de Escuela	
2 Barrenderas	<b>Justicia</b>	<b>Acuerdo 15 - 15 de Diciembre de 1945 Por el cual se determina el personal de empleados del Municipio</b>
<b>Buses Urbanos</b>	3 Jueces Municipales	
2 Choferes	3 Secretarios de Juzgados Municipales	

2 ayudantes de chofer	3 Escribientes de Juzgados Mun.	
<b>Conserjes y Celadores</b>	<b>Higiene y Asistencia Social</b>	
1 Celador del anfiteatro	Medico Director	
1 Conserje del Palacio Municipal	Medico de lucha Antivenéreas	
<b>Aseo</b>	Medico de Protección Infantil	
Inspector de Aseo	Enfermera Farmaceuta Gota de Leche	
2 Choferes de volqueta de aseo	Enfermera Visitadora	
2 ayudantes de volqueta de aseo	Celadora de la Sala Cuna	
2 segundos ayudantes de volquetas	Sirvienta de la Gota de Leche	
32 barrenderos	Enfermera Sala de Maternidad	
<b>Parques</b>	3 Sirvientas de la Sala de Maternidad	
Inspector de Parques	Enfermero Puesto Profiláctico	
Jardinero Jefe	Enfermera del Dispensario	
4 Jardinero Bosque de la Republica	Celadora del Dispensario	
Jardinero Parque Los Mártires	2 Agentes notificadores de sanidad	
Jardinero Parque Rondón		
4 Jardinero Parque Santander	Acuerdo - 7 de Febrero de 1944 Sobre Asignaciones Civiles	
Jardinero Plaza de Bolívar		

Jardinero Parque Pinzón		
<b>DEPARTAMENTO OBRAS PÚBLICAS</b>		
Inspector de Obras Públicas		
Chofer de Volqueta		
2 peones ayudantes		
<b>INSTRUCCIÓN PÚBLICA</b>		
4 Directores de Escuelas Rurales		
<b>DEPARTAMENTO DE JUSTICIA</b>		
3 Jueces Municipales		
3 Secretarios de Juzgados Municipales		
3 Escribientes de Juzgados Mun.		
<b>DEPARTAMENTO DE BENEFICENCIA</b>		
2 Agentes de Sanidad		
2 Vacunadores Municipales		
Medico para empleados y obreros		

<b>Acuerdo 33 - Diciembre 23 de 1942 Sobre asignaciones de empleados Municipales</b>		
--	--	--

Durante los años 40, al aparato administrativo de la ciudad llega a uno de sus puntos más altos en lo referido a número de empleados en 1943 cuando este asciende a 204. A partir de este momento, y durante las próximas décadas, la estructura disminuye, se estabiliza y se especializa. La década de los 40, igual que la pasada, es un periodo de actualización de la infraestructura de la ciudad, tanto vial, como la de servicios públicos; la cantidad de empleados dedicados a estas necesidades paso de once en 1928, a setenta y tres en 1945, donde llama la atención la presencia de instaladores tanto del servicio de energía, como del servicio de acueducto, lo que demuestra que la demanda va en aumento a lo largo de estos años. Uno de los principales problemas que tiene la ciudad durante este periodo, es la debilidad, reconocida en diferentes discusiones en el Concejo, en la implementación y recaudo de impuestos y pago por los servicios públicos que se prestan; en este sentido, la estructura administrativa de Tunja también se fortalece pasando de ocho empleados del departamento de hacienda en 1928, a doce en 1945, que aunque pareciera no ser un cambio significativo, si especializa parte de sus funcionarios para hacer recaudo de servicios públicos, impuestos y lo recaudado en Plaza de Mercado.

Durante la década de los 40, es significativa la desaparición del departamento de Higiene y Asistencia Social, que en 1944 tiene diez y seis empleados, y en 1945 ya no existe; a partir de este momento la salud y la higiene públicas de la ciudad pasa a ser parte exclusivamente del departamento y deja de ser parte del aparato administrativo de la ciudad.

Tabla 5. Estructura Administrativa años 50.

1955	1959
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>
Secretario del Concejo	<b>Concejo Municipal</b>
<b>ALCALDÍA DE LA CIUDAD</b>	Secretario del Concejo
Alcalde	Auxiliar del Concejo
Secretario General de la Alcaldía	<b>Despacho del Alcalde</b>
Mecanógrafa Alcalde	Alcalde
Mecanógrafa Secretario	Secretaria Radicadora
Oficial de Hacienda del Municipio	Chofer
Radicador General de la Alcaldía	Mensajero Alcaldía
Jefe Sección de Justicia	<b>Sección Administrativa</b>
Chofer automóvil alcaldía	Secretario General de la Alcaldía
6 Corregidores	Oficial de Hacienda
6 secretarios de los Corregidores	Archivero General
6 telefonistas de los Corregimientos	Ascensorista - Celador
6 citadores para los corregimientos	7 Agentes de aseo del Palacio Munic.
	<b>Sección de Gobierno</b>
<b>PERSONERÍA</b>	7 Corregidores
Personero Municipal	7 Secretarios de Corregidores
Secretario Personería	7 Agentes citadores de Corregimiento
Mecanógrafa Personería	7 Citadores de las veredas

	7 Telefonistas de los Corregimientos
<b>POLICIA</b>	<b>Sección Personería</b>
Inspector de Policía	Personero Municipal
Secretario de la Inspección	Personero Delegado en lo Penal
	Mecanógrafa
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>	<b>Sección Higiene y Aseo</b>
Tesorero Municipal	Inspector de Aseo
Secretario Contador	10 ayudantes de vehículos de Aseo
Cajero	20 Agentes de aseo
Mecanógrafa	Celador del Anfiteatro
Juez de ejecuciones fiscales	4 Choferes de Aseo
Secretario juzgado de ejecuciones	Medico Veterinario
Administrador de la Plaza de Mercado	<b>Sección de Justicia</b>
	Jefe de la Sección de Justicia
<b>OBRAS PÚBLICAS Y EE.MM.</b>	Secretario del Jefe de la Sección
Secretario de OO.PP. y EE.MM.	2 Inspectores de Policía
Oficial Mayor Dibujante	2 Secretarios de los Inspectores
Chofer de Obras Públicas	
Inspector de Obras Públicas	<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>
Sub-inspector de Obras Públicas	<b>Sección Tesorería</b>
2 Fontaneros	Tesorero Municipal

	Secretario Contador
<b>ACUEDUCTO</b>	Recaudador de Impuesto Predial
Recaudador de Acueducto	Ayudante del Recaudador de Impuesto
Oficial de Kardex	Mecanógrafa de la Tesorería
8 Instaladores de agua	Recaudador del Parqueadero
	Administrador de la Plaza de Mercado
<b>ASEO Y PARQUES</b>	<b>Sección de Acueducto</b>
Inspector de Aseo y Parques	Recaudador de Acueducto
Vigilante de Aseo	Jefe de Reclamos y Auxiliar de Kardex
30 barrenderos	3 Instaladores de Acueducto
5 choferes para vehículos de aseo	3 ayudantes de los instaladores
14 ayudantes de volqueta	3 Aforadores de Acueducto
Celador del Circo	2 fontaneros
Celador del Anfiteatro	
12 parqueros	<b>OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</b>
	<b>Sección de Secretaria</b>
<b>TALLERES MUNICIPALES</b>	Secretario de Obras Públicas
Jefe de Talleres de la Fuente	Topógrafo Dibujante
Ayudante del Jefe de Talleres	Inspector de Obras Publicas
Herramientero	Mecanógrafa
	5 choferes
<b>ALMACEN</b>	2 Bulldoceros

Almacenista General	Arquitecto de Planificación
Guarda-líneas	Topógrafo Oficina de Planificación
	<b>Talleres y Almacén General</b>
<b>INSTRUCCIÓN</b>	Administrador de Talleres
2 Directoras de Escuela	Mecanógrafa secretaria
6 Celadoras de Escuela	Mensajero
	Primer Mecánico
<b>JUSTICIA</b>	Segundo Mecánico
9 Comisarios de vereda	2 terceros mecánicos
	Celador Herramientero
<b>Acuerdo 20 - 1 de Diciembre de 1955 Por el cual se determina el personal al servicio del Municipio</b>	<b>Sección de Parques</b>
	Director de Parques
	4 Parqueros primeros
	10 parqueros
	<b>EDUCACIÓN</b>
	3 Maestras de Escuela
	Inspector Municipal de Educación
	4 Celadoras de escuelas urbanas

	3 celadoras de escuelas rurales
	Auxiliar de Celador casa Juan de Vargas
	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA</b>
	Contralor Municipal
	Secretario Contador
	Oficinista de Kardex
	Mecanógrafa
	<b>Acuerdo 3 - 11 de Diciembre de 1958 Por el cual se determina el personal del Municipio</b>

Durante la década de los 50 la estructura administrativa de la ciudad se ha estabilizado y el número de empleados varía pero no presenta un crecimiento significativo. Para la ciudad, esta década representa el último impulso significativo en temas de actualización de la infraestructura, impulso que proviene principalmente del gobierno central con la influencia de Gustavo Rojas Pinilla y que está influenciado por las ideas urbanas provenientes de Europa y Estados Unidos con nuevos conceptos sobre planeamiento de ciudades. Este es quizá el principal cambio en el aparato administrativo de la ciudad durante esta década, la especialización de parte de este aparato en la planeación y control del crecimiento de la ciudad que llevó en 1958 a la creación de la oficina de Planeación Municipal, independiente de la de Obras Públicas, aunque es solo a mitad de la década de los 60 que en las asignaciones anuales del personal de municipio aparece Planeación Municipal con sus empleados.

**Tabla 6. Estructura Administrativa años 60.**

1961	1964	1968
<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>	<b>DEPARTAMENTO DE GOBIERNO</b>	<b>Concejo</b>
<b>Concejo Municipal</b>	<b>Concejo Municipal</b>	Secretario
Secretario del Concejo	Secretario del Concejo	Mecanógrafa Auxiliar
Auxiliar del Concejo	Auxiliar del Concejo	<b>Despacho del Alcalde</b>
<b>Despacho del Alcalde</b>	<b>Despacho del Alcalde</b>	Alcalde
Alcalde	Alcalde	Secretario Privado
Secretaria Radicadora	Secretaria Privada	Oficial de Hacienda
Chofer	Proveedor general	Chofer Alcaldía
Mensajero Alcaldía	Ascensorista Celador del Edificio	<b>Almacén</b>
Archivero General	Chofer de la Alcaldía	Proveedor Almacenista
Ascensorista celador del edificio	Ayudante de proveedor	Ayudante Almacenista
<b>Secretaria de Gobierno</b>	<b>Secretaria de Gobierno</b>	<b>Servicios Educativos</b>
Secretario de Gobierno	Secretario General de la Alcaldía	7 Celadores
Oficial de Hacienda	Oficial de Kardex - Archivero	<b>Acción Social</b>
Mecanógrafa	Oficial de Hacienda	1 Celador Anfiteatro
<b>Sección Administrativa</b>	<b>Sección Administrativa</b>	<b>Sección Turística</b>
7 Corregidores	7 Corregidores	Guía Turística Casa Juan de Vargas
7 Secretarios de los corregidores	7 Secretarios de los corregidores	Celador casa Juan de Vargas

8 Agentes citadores de corregimientos	7 Telefonistas de los corregimientos	<b>Personería</b>
7 citadores de las veredas de Tunja	8 Agentes citadores de corregimientos	Personero
7 Telefonistas de los corregimientos	7 citadores de las veredas de Tunja	Personero Delegado de lo Penal
2 primeros Celadores Fiscales	<b>Sección Aseo y Parques</b>	Personero de Ejidos
10 celadores Fiscales	Director de Aseo y Parques	Secretaria del Personero
<b>Sección Aseo y Parques</b>	7 Agentes de aseo	<b>Secretaria de Gobierno</b>
Inspector de Aseo y Director de Parques	4 choferes de aseo	Secretario de Gobierno
7 Agentes de aseo	35 agentes de aseo	Secretaria Mecnógrafa
10 ayudantes de vehículos de aseo	15 parqueros	Citador Mensajero
35 agentes de aseo	<b>Sección de Justicia</b>	<b>Kardex y Archivo</b>
Celador de anfiteatro	Jefe de la Sección de Justicia	Oficial de Kardex y Archivo
4 choferes de aseo	Secretario de la Sección de Justicia	<b>Aseo</b>
5 parqueros primeros	2 inspectores de policía	Inspector de Aseo
15 parqueros	2 secretarios de los inspectores	4 Choferes de Aseo
<b>Sección de Justicia</b>	Celador del anfiteatro	40 Agentes de Aseo
Jefe de la Sección de Justicia	<b>Personería Municipal</b>	4 Agentes Oficina de Aseo
Secretario de la Sección de Justicia	Personero Municipal	<b>Parques y Avenidas</b>
2 inspectores de policía	Personero Delegado de lo Penal	14 Auxiliares para parques
2 secretarios de los inspectores	Mecnógrafa	2 Auxiliares de Repavimentación

<b>Personería Municipal</b>		<b>Tesorería</b>
Personero Municipal	<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>	Tesorero
Personero Delegado de lo Penal	<b>Sección de Tesorería</b>	Secretario Contador
Mecanógrafa	Tesorero Municipal	Recaudador de Impuestos Varios
	Secretario Contador	Recaudador de Impuesto Predial
<b>DEPARTAMENTO DE HACIENDA</b>	Recaudador de Impuestos Varios	Inspector de Industria y Comercio
<b>Sección de Tesorería</b>	Recaudador de Impuesto Predial	Mecanógrafa Auxiliar
Tesorero Municipal	Mensajero Citador	Recaudador Impuestos corregimientos
Secretario Contador	Mecanógrafa	Mensajero Citador
Recaudador de Impuesto Predial		3 Revisores de catastro
Auxiliar mecanógrafo	<b>OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</b>	<b>Contraloría</b>
Mecanógrafa de Tesorería	<b>Sección de Secretaria</b>	Contralor
<b>Sección Mercado Público</b>	Director de Obras Públicas Municipales	Secretario Contador
Administrador de la Plaza de Mercado	Auxiliar de OO.PP.	Visitador Fiscal
Recaudador del Parqueadero	4 Choferes	Jefe de Control Previo
Celador Nocturno para la Plaza	2 Bulldoceros	2 Ascensoristas
10 aseadores para la Plaza de Mercado	2 Inspectores de OO.PP.	<b>Celadores</b>
	<b>Repoblación Forestal</b>	1 Celador edificio Municipal

<b>OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES</b>	3 Auxiliares de repoblación forestal	1 Celador de Talleres
<b>Sección de Secretaria</b>	<b>Sección de Talleres</b>	<b>Corregimientos</b>
Secretario de Obras Públicas	Mecánico Jefe	7 Corregidores
Inspector Topógrafo de Obras	Mecánico Ayudante	7 Secretarios de Corregidores
Sub-inspector de obras públicas	Mecánico Segundo - Celador	7 Agentes citadores de Corregimientos
Proveedor Municipal		7 Citadores de Vereda
Mecanógrafa	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>Justicia</b>
6 choferes de obras públicas	Maestra de Escuela	Jefe de Sección de Justicia
2 Bulldoceros	2 Maestros de escuela nocturna	4 Inspectores de Policía
<b>Sección de Talleres</b>	5 Celadores de escuela	1 Secretaria de la Sección de Justicia
Mecánico Jefe	Celadora de la Casa Juan de Vargas	4 Secretarios de Inspección de Policía
Segundo Mecánico	Peluquero de las Escuelas	<b>Obras Públicas Municipales</b>
2 Mecánicos Ayudantes		Director de Obras Municipales
2 Celadores Herramienteros	<b>CONTRALORIA</b>	3 Inspectores de Obras Públicas
	Contralor Municipal	1 Secretaria Mecanógrafa
<b>EDUCACIÓN</b>	Secretario de Contralor	5 Choferes de OO.PP.
Secretario Municipal de Educación	Oficial de Kardex - Mecanógrafa	5 Oficiales de OO.PP
2 Maestras de escuela		10 Auxiliares de OO.PP
2 Maestras nocturnas	<b>Acuerdo 28 - 5 de Diciembre de 1963 Por el cual se adopta el presupuesto</b>	2 Bulldoceros

4 Celadoras de escuelas Urbanas		2 Ayudantes de Bulldozer
3 Celadoras de escuelas rurales		<b>Planeación Municipal</b>
Auxiliar celador Casa Juan de Vargas		Jefe de Planeación
		Auxiliar de Ingeniería y Arquitectura
<b>DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA</b>		Topógrafo Dibujante
Contralor Municipal		Secretaria Mecnógrafa
Secretario Contador		Cadenero Primero
Oficinista de Kardex		
		<b>Acuerdo 16 - 4 de diciembre de 1967 Se aprueba el presupuesto para 1968</b>
<b>Acuerdo 60 - 1 de diciembre de 1960 Por el cual se determina el personal del Municipio</b>		

Hasta mediados de los años 60, lo que descubre en los documentos es que existe una estabilidad en la división de la administración por departamentos. A partir del año 68 no se encuentra en los acuerdos ni en los documentos relacionados, la misma designación de las diferentes dependencias, la palabra “Departamento” desaparece de los documentos públicos y las dependencias únicamente se nombran por su función, salvo el antiguo Departamento de Gobierno que pasa a llamarse Secretaria de Gobierno. Llama la atención que en este periodo comienza la desaparición del Departamento de Instrucción que posteriormente se llamo de Educación y que para 1968 se denomina Servicios Educativos, con 7 empleados, todos ellos porteros. Mientas tanto, la sección de Obras

Públicas se fortalece y aunque en 1958 se aprueba la creación de la oficina de Planificación, hasta 1968 aparece esta como una dependencia con empleados designados exclusivamente para ella. Aunque hay puntos mas altos que otros, en número de empleados se mantiene estable relativamente estable.

**Tabla 7. Estructura Administrativa años 70.**

1974	1978
<b>Concejo Municipal</b>	<b>Concejo Municipal</b>
Secretario del Concejo	Secretario General
Mecanógrafa Auxiliar	Secretario Mecanógrafo
<b>Alcaldía Municipal</b>	<b>Personería Municipal</b>
Alcalde	Personero Municipal
Oficial de Hacienda	Personero Delegado en lo Penal
Secretaria Privada	Personero de Ejidos
Almacenista Proveedor	Secretaria
Mecanógrafa Auxiliar	2 Mecanógrafas
Jefe de Personal	Mensajero
Mecanógrafa de Almacén	<b>Tesorería Municipal</b>
Jefe de Estadística y Radicador	Tesorero Municipal
Oficial de Kardex y Archivo	Secretario Contador
Chofer de Alcaldía	Secretario Auxiliar de Contabilidad
Mensajero Citador	Recaudador de Rentas
<b>Secretaria de Gobierno</b>	2 Auxiliares Recaudadores

Secretario de Gobierno	Juan de Ejecuciones Fiscales
Secretaria Mecnógrafa	Secretaria de Ejecuciones Fiscales
Guía turística Casa Juan de Vargas	Inspector de Industria y Comercio
Comandante de Bomberos	Citador de Industria y Comercio
2 Celadores Edificio Municipal	Revisor de Catastro
Celador del Anfiteatro	Mensajero
Ascensorista	<b>Contraloría Municipal</b>
Inspector de Precios	Contralor Municipal
Secretario de Precios	Secretario General Pagador
Promotor de Acción Comunal	Auditor Fiscal en Valorización
Mecnógrafa de Acción Comunal	Visitador Fiscal
<b>Corregimientos</b>	Jefe de Control Previo
7 Corregidores	Jefe de Contabilidad
7 Secretarios de Corregimiento	Jefe de Fenecimientos
9 Citadores para Corregimientos	Jefe de Archivos e Inventarios
7 Citadores para Veredas	Secretaria Mecnógrafa
<b>Justicia</b>	2 Examinadores de Cuentas
Jefe de la Sección de justicia	Revisor Fiscal Tesorería
Secretaria Mecnógrafa	Revisor Fiscal Almacén y Talleres
5 Inspectores de Policía	Mensajero Radicador
5 Secretarios de Inspección	<b>Alcaldía Municipal</b>

3 Inspectores Patiecitos, panelas	Alcalde
<b>Contraloría Municipal</b>	Secretaria del Alcalde
Contralor Municipal	Mecanógrafa Recepcionista
Secretario Contador	Oficial de Hacienda y Presupuesto
Visitador Fiscal y Jefe Inventarios	Jefe de Estadística y Radicación
Jefe de Control Previo	Jefe de Personal
<b>Personería Municipal</b>	Mecanógrafa Oficina de Personal
Personero	Almacenista Proveedor
Personero Delegado de lo Penal	Cotizador Almacén
Secretaria Mecanógrafa	Mecanógrafa Almacén
Secretario Personero Delegado	Oficial de Kardex y archivo
Chofer Personería	Mensajero Citador
<b>Tesorería Municipal</b>	Chofer
Tesorero Municipal	<b>Secretaria de Gobierno</b>
Secretario Contador	Secretario de Gobierno
Recaudador de Impuesto Predial Tunja	Secretaria
Recaudador Imp. Predial Corregimientos	Administrador Casa Juan de Vargas
Recaudador de Impuestos Varios	Comandante de Bomberos
Juez de Ejecuciones Fiscales	Inspector de Precios
Inspector de Industria y Comercio	Secretario de Inspector de Precios
Auxiliar de Industria y Comercio	2 Auxiliares de Inspección de Precios

Recaudador de Valorización	Promotor de Acción Comunal
Revisor de Catastro	Mecanógrafa de Acción Comunal
Mecanógrafa Auxiliar de Contabilidad	3 Bomberos
<b>Secretaria de Obras Públicas</b>	2 Corregidores
Secretario de Obras Públicas	2 Secretarios de Corregimiento
Auxiliar de Ingeniería	Jefe de Sección de Justicia
Secretaria Mecanógrafa	5 Inspectores de Policía
3 revisores de Construcción	5 Secretarios de Inspección
Chofer de Vehículo de OO.PP	Secretario de Inspección Pte. De Boyacá
Revisor de Materiales de Construcción	2 Mensajeros Citadores
<b>Parques y Avenidas</b>	<b>Planeación Municipal</b>
Inspector de Parques y Avenidas	Director de Planeación
10 Jardineros	Arquitecto
Jardinero Celador Parque Santander	Auxiliar de Ingeniería
Jardinero Celados Parque Los Mártires	Secretaria
Jardinero Casa Juan de Vargas	Dibujante
Jardinero Celador Vivero de Sora	4 Revisores de Construcción
8 Oficiales de Albañilería	chofer
8 Ayudantes de Albañilería	<b>Obras Públicas Municipales</b>
1 Celador Casa Juan de Vargas	Secretario de Obras Públicas
Celador central de Buses	Auxiliar de Ingeniería

<b>Aseo</b>	Secretaria
Inspector de Aseo	Chofer
6 Conductores Vehículos Aseo	Topógrafo
4 Aseadoras oficinas Municipales	2 Cadeneros
15 Celadoras Aseadoras de Escuelas	2 Celadores
60 Obreros de Aseo	Celador Anfiteatro
<b>Sección Maquinaria</b>	Celador Vivero
2 Operadores de Bulldozer	2 Ascensoristas
2 Operadores de Motoniveladora	Inspector de Parques y Avenidas
1 Operador de cargador	Celador
5 Conductores de vehículos	30 Parqueros Jardineros
2 Ayudantes de Motoniveladora	Inspector de Obras Públicas
2 Ayudantes de Bulldozer	Carpintero
Operador de Cilindro	8 Oficiales de Albañilería
<b>Sección Talleres</b>	8 Ayudantes de albañilería
Jefe de Talleres	4 Aseadoras
Inspector de Maquinaria	Operador de Bulldozer
Mecánico	Operador de Motoniveladora
Electricista Automotriz	Operador de Cargador
Celador de Talleres	3 Conductores de Vehículos Pesados
<b>Departamento de Planeación Municipal</b>	Ayudante de Bulldozer

Jefe de Planeación	Ayudante de Motoniveladora
Secretaria Mecnógrafa	Mecánico Diesel y Gasolina
Auxiliar de Ingeniería	Ayudante de Mecánica
Topógrafo Dibujante	Celador Talleres
Cadenero Primero	14 Celadoras aseadoras
Cadenero Segundo	
<b>Departamento de Valorización</b>	<b>Acuerdo 9 - 25 de Noviembre de 1977 Por el cual se establece la Planta de Personal</b>
Jefe de Valorización	
Secretaria Mecnógrafa	
Topógrafo Dibujante	
Abogado	
Cadenero Primero	
Cadenero Segundo	
<b>Acuerdo 35 - 7 de Diciembre de 1973 Se aprueba el presupuesto para 1974</b>	

Durante las décadas de los años 70 y 80, la estructura general de la administración se mantiene estable, salvo la aparición de la oficina de valorización, que había sido aprobada en 1958, pero que se convierte en un departamento independiente en los años 70. El número de empleados tiene variaciones más amplias en este periodo, llegando a su punto más alto en 1974 con 249 empleados y llegando a uno de sus puntos más bajos en 1981

con 140. Desaparece definitivamente a mediados de los años 70, la sección de avenidas y parques, y pasa a depender directamente de la oficina de Planeación. Es esta oficina la que mas se fortalece durante este periodo, pasa de siete empleados en 1974 a cuarenta en 1987.

**Tabla 8. Estructura Administrativa años 80.**

1981	1987
<b>Concejo Municipal</b>	<b>Concejo Municipal</b>
Secretaria del Concejo	Secretaria del Concejo
Secretaria Mecnógrafa	Secretaria Mecnógrafa
<b>Personería Municipal</b>	Mensajero Asistente
Personero Municipal	<b>Alcaldía Municipal</b>
Personero Delegado en lo Penal	Alcalde
Personero de Ejidos	Asesor Jurídico
Secretaria	Jefe de Personal
Mecnógrafas	Almacenista
Mensajero	Secretaria
<b>Tesorería Municipal</b>	Oficial Kardex y Archivo
Tesorero	Oficial de Mecnógrafa Personal
Jefe Sección de Impuestos	Mecnógrafa Almacén
Auxiliar de Contabilidad	Conductor
Jefe Sección Caja	Cotizador
2 Liquidador de Impuestos	Carpintero
Juez de Ejecuciones Fiscales	Electricista

Secretaria de Ejecuciones Fiscales	Celador Edificio Municipal
2 Aforador de Industria y Comercio	9 Celadores
Oficial de Registro	Celadora
Mensajero	Mensajero
Cajero	Jefe de Estadística
Mecanógrafa	8 Aseadoras
<b>Alcaldía</b>	11 Aseadoras Celadoras
Secretaria Ejecutiva	<b>Caja de Previsión Social</b>
Jefe de Personal	Tesorero Pagador
Almacenista Proveedor	Secretario Auxiliar Contabilidad
Jefe de Estadística y Radicación	Auxiliar de Servicios Asistenciales
Conductor	Administrador de Farmacia
Mecanógrafa Recepcionista	Citador Mensajero
Mecanógrafa Oficina de Personal	2 Medico General
Oficial Kardex y Archivo	2 Odontólogas
Mecanógrafa Almacén	<b>Personería</b>
Cotizador Almacén	Personero
Mensajero Citador Alcaldía y Concejo	Delegado en lo Penal
Recepcionista Casa Juan de Vargas	Personero de Ejidos
Celador Casa Juan de Vargas	2 Secretaria Mecanógrafa
2 Celadores Edificio Municipal	Mensajero

Celador Anfiteatro	<b>Secretaria de Gobierno</b>
8 Celadores	Secretario de Gobierno
20 Aseadoras	Director de Sección Comunal
Carpintero	7 Inspectores de Policía
Electricista	7 Secretarias de Inspección
<b>Secretaria de Gobierno</b>	Inspector de Pesas y Medidas
Secretario de Gobierno	Secretaria de Inspector
Secretaria	Mecanógrafo de Acción Comunal
Comandante de Bomberos	7 Citadores Inspecciones
Inspector de Precios	2 Citadores de pesas y medidas
Secretario Inspección de Precios	2 Mensajeros
2 Auxiliares de Inspección de Precios	<b>Tesorería</b>
Director Acción Comunal	Tesorero
Mecanógrafa Acción Popular	Técnico en Programación y Computación
Maquinista	Jefe de Impuestos
2 Bomberos	Jefe de Caja
2 Corregidores	Juez de Ejecuciones Fiscales
2 Secretarios de Corregidores	Cajera
Jefe Sección de Justicia	2 Liquidadores
Secretaria Sección de Justicia	Liquidador de Circulación y Tránsito
6 Inspectores de Policía	2 Aforadores

6 Secretarios de Inspección de Policía	Secretario Juzgado de Ejecuciones
2 Mensajeros citadores	Auxiliar de Contabilidad
<b>Planeación Municipal</b>	Mecanógrafa
Director de Planeación	Oficial de Registro
Jefe Sección de Urbanismo	Mensajero
Auxiliar de Programación y Estadística	<b>Planeación Municipal</b>
Secretaria del Director	Director
Dibujante Auxiliar Sección Urbanismo	Jefe de Programación y Estadística
4 Revisores de Construcción	Jefe de Urbanismo
Conductor	Oficial de Hacienda y Presupuesto
Jefe Sección Programación y Estadística	Secretaria
Oficial de Hacienda y Presupuesto	Auxiliar de Programación
Auxiliar de Hacienda y Presupuesto	Dibujante
Oficial de Obra	Secretaria Urbanismo
4 Ayudantes de Obra Primeros	Auxiliar de Hacienda y Presupuesto
6 Ayudantes de Obra Segundos	Conductor
Inspector de Parques y Avenidas	4 Revisores de Construcciones
15 Parqueros Jardineros	Oficial de Obra
	11 ayudantes de Obra

<b>Acuerdo 50 - 12 de Diciembre de 1980</b> <b>Sobre Presupuestos de Rentas y</b> <b>Apropiaciones</b>	14 Parqueros Jardineros
	<b>Obras Públicas Municipales</b>
	Secretaria de OO.PP
	Jefe de Sección Técnica Operativa
	Mecánico Diesel y Gasolina
	Topógrafo
	Operador de Bulldozer
	Operador de Motoniveladora
	Operador de Cargador
	Operador Volqueta
	Auxiliar de Construcción
	Celador Talleres
	Secretaria Mecnógrafa
	Cadenero
	Oficial de Obra
	2 Ayudantes de Obra
	Ayudante de Bulldozer
	Ayudante de Motoniveladora
	<b>Valorización Municipal</b>
	Director
	Jefe de diseño y calculo

	Secretaria General
	Tesorero Pagador
	Recaudador
	Auxiliar de Contabilidad
	Auxiliar Sección Técnica y operativa
	Jefe Sección Jurídica
	Mensajero
	<b>Anexo del Acuerdo 18 de 1987</b>

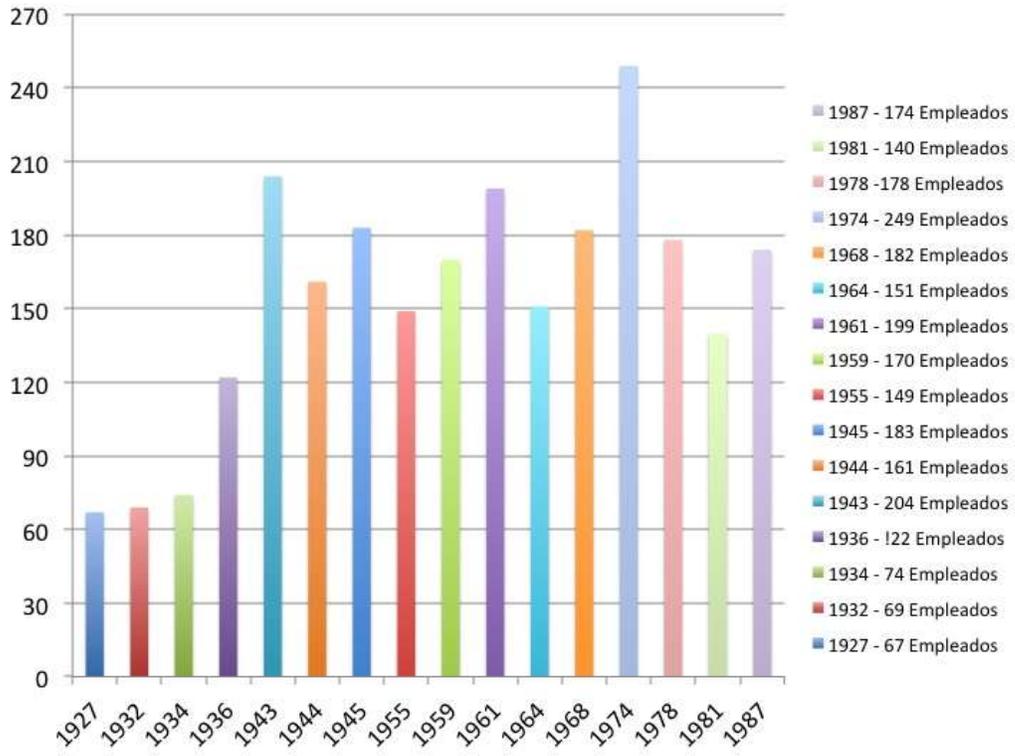
El numero de empleados contratados por el municipio para la administración de la ciudad, se mantiene relativamente estable desde finales del siglo XIX hasta mediados de los años 30 del siglo XX, periodo de agitación política y desordenes de orden público en el departamento y que Tunja vivió como un periodo de estancamiento demográfico y físico, de profunda crisis económica y de deterioro de la infraestructura construida de la ciudad. Durante este lapso, la figura del alcalde es mas estable, los periodos de administración en algunos casos llegan hasta los cinco años como en el caso de Juan Vargas Casas (1894-1899), o cuatro años como José Antonio de Brigard (1933–1936) y algunos ciudadanos son nombrados hasta 5 veces en diferentes periodos como Jesús Solano o el mismo Juan Vargas Casas. Sin embargo y a pesar de esta estabilidad en el cargo, este se mantiene en un bajo perfil con respecto a las actuaciones sobre la ciudad, más allá de la administración de los bienes municipales y el control del orden público, el papel del alcalde se ve limitado por la influencia política y económica de la gobernación departamental, así mismo, los principales proyectos de modernización de la infraestructura de la ciudad, son iniciativas

de la gobernación, ejecutadas por la administración con aprobación del Concejo de la ciudad.

A partir de los años 40, el número de empleados municipales tiene un crecimiento fundamentalmente en número de policías, en los empleados encargados de los servicios de alcantarillado y energía y las obras públicas. Es en este periodo cuando comienza el crecimiento disperso de la ciudad y se ve obligada a hacer las inversiones necesarias para satisfacer las necesidades de la creciente población, inversiones que fueron impulsadas por las celebraciones del cuarto centenario de la fundación de la Ciudad. La estructura administrativa de la ciudad se va complejizando con nuevas funciones y secciones que a excepción de la personería y la tesorería, quedan bajo el mando del Alcalde, adquiriendo así, un nuevo protagonismo y responsabilidad en el manejo de la ciudad. El manejo político dado al cargo también cambia, los periodos de gobierno son menores y los nombres que se encuentran, se repiten cada vez con menos frecuencia.

La estructura administrativa de la ciudad evoluciona con las necesidades de la ciudad en crecimiento, servicios públicos, ornato, salubridad y las finanzas son las principales preocupaciones de la primera mitad del siglo; el planeamiento de la ciudad, la expansión física, los equipamientos municipales y la seguridad son las de la segunda mitad del siglo. La figura del alcalde va adquiriendo protagonismo y aunque su importancia va evolucionando a lo largo del siglo, su completa dependencia de la gobernación departamental limitará hasta los años 80 del siglo XX su autonomía y capacidad de gestión.

**Gráfico 1. Número de Empleados Municipales**



## 3. TERCERA PARTE – Los Alcaldes

### 3.1 Capítulo 5 – Los Alcaldes

En el momento en que se dio comienzo a la búsqueda de los nombres de quienes integran el inventario de alcaldes y alcaldesas de la ciudad, ya existían algunos documentos de investigaciones que intentaron en su momento hacer una lista similar, sin embargo, estos listados fallaban o por falta de información sobre las fuentes, o por falta de información sobre los alcaldes o como se descubrió luego de confrontar la información, por inconsistencias en la información presentada. A pesar de lo anterior, fueron la base para el listado que se presenta a continuación. El primero de estos documentos fue suministrado por el Archivo Municipal de Tunja y no tiene autor, lista los alcaldes desde 1931 hasta los elegidos popularmente, y aunque aporta algunos datos sobre las fechas de los periodos, estas en algunos casos son inexactas, de igual forma omite a algunos de quienes estuvieron encargados. El segundo documento es un listado publicado en el Repertorio Boyacense por Ramon C. Correa que comienza en el año 1900 y termina en 1968<sup>16</sup>. El listado aporta datos sobre alcaldes de periodos donde no fue posible encontrar información en la fuente primaria, sin embargo, se encontraron inconsistencias en fechas y nombres de algunos otros. Las inconsistencias encontradas en la lista de Ramón C. Correa se hicieron evidentes gracias a que en el momento de encontrar el documento, ya se había realizado la lista con fuentes primarias. Estos dos documentos fueron contrastados con los documentos encontrados en el Archivo Departamental, Archivo Municipal, Archivo del Consejo y Biblioteca Patiño Roselli, donde se consultaron decretos, hojas de vida, resoluciones y diversos documentos que permitieron tener la evidencia de los datos faltantes o erróneos en los documentos de base. Sin embargo, existen algunos años de los cuales no fue posible

---

<sup>16</sup> Correa, R. C. (1968). Alcaldes de la Ciudad de Tunja de 1900 a 1968. *Repertorio Boyacense* , 54, 3013 - 3015.

---

encontrar documentos oficiales que den cuenta del alcalde de turno y se cuenta con la lista de Ramón C. Correa como única fuente, sin posibilidades de confrontar los datos con otros documentos. Los años con vacíos en la información son: 1903 y 1904, de 1907 a 1917 y de 1923 a 1933

El inventario que se realizó en el transcurso de esta investigación logra subsanar vacíos que existían en la información, así mismo busca ampliar el espectro de datos que se aportan sin limitarse al periodo gobierno, sino que aporta información sobre su vida personal y pública, en los casos en que esto fue posible. Se listan todos aquellos que fueron nombrados alcalde por decreto, se hará la aclaración en los casos en que fueron encargados, nombrados en propiedad o quienes rechazaron el nombramiento. De la misma forma, para complementar la información faltante sobre sus etapas de administración, se recurrió al listado de acuerdos municipales para determinar en que decisiones se vio involucrado el alcalde del momento, sin desconocer que la sola firma del acuerdo no implica que la gestión haya sido propia, pero sí es un referente de lo ocurrido durante su periodo.

## ALCALDES

### **Juan Vargas** (1886 – Febrero 1888)

Aunque no se encuentra decreto de nombramiento, en el año de 1886 se encuentran documentos en los cuales Juan Vargas C., firma como alcalde de Tunja.

Por medio del decreto 59 del 15 de diciembre de 1886 (El Boyacense, 1887), se le amplía el periodo por 3 meses más, a partir del 1 de enero de 1887, nombrándose como su suplente a José María Amézquita. Nuevamente, esta vez bajo el mandato del Gobernador José Domingo Ospina Camacho y con el decreto 6 del 28 de marzo de 1887, se le nombra alcalde, siendo su suplente José María Amézquita. El 16 de diciembre de 1887 mediante el decreto No. 26, es nombrado nuevamente Juan Vargas siendo esta vez su suplente Juan Nepomuceno Ruiz Torres. (El Boyacense, 1888). No fue posible encontrar información biográfica de Juan Vargas Casas, a pesar de ser el alcalde que mas tiempo acumulado ejerció el cargo de Alcalde, en total, su tiempo frente a la alcaldía fue de mas 11 años, logrados durante las cinco veces en que fue nombrado. Desempeño diferentes cargos públicos como Alcaide de la penitenciaría, fue Prefecto de la provincia de Centro y se le otorgo el rango de Coronel durante la guerra civil desatada en la primera decada del siglo XX. Es por esta extensa carrera dentro de la administración pública por lo que es extraño no encontrar sobre él ninguna referencia en ningún otro documento que no sean los periodicos oficiales.

### **Joselyn Vargas** (Febrero 1888 – 1889)

Fue nombrado alcalde con el decreto 6 del 29 de febrero de 1888, por el Gobernador José Domingo Ospina Camacho. El 25 de septiembre de 1888 renuncia ante las graves denuncias en su contra hechas a través de periódico *La Unión*<sup>17</sup>, esta no le fue aceptada por el señor Gobernador quien le solicita siga ejerciendo su cargo.

Ejerció también como Administrador General de Hacienda.

---

<sup>17</sup> La carta de Joselyn Vargas y la respuesta del Gobernador se encuentran en el periódico El Boyacense, Órgano de la Gobernación del Departamento No.149 del 23 de Octubre de 1888, sin embargo, no fue posible encontrar el ejemplar No.11 del periódico La Unión, por lo que no fue posible ampliar la información sobre las acusaciones contra el Alcalde.

**Juan Vargas C.** (1889 – 1891)

Es nombrado Alcalde en propiedad de la ciudad mediante el decreto 02 del 7 de enero de 1889. El 8 de marzo de 1890, mediante decreto 78, es nombrado Prefecto General de la Policía del Departamento, no se encuentra evidencia que haya sido reemplazado en su función como Alcalde. En 1890 se publica el decreto 312 del 30 de diciembre de 1889 que dispone que los empleados cuyo nombramiento corresponde al Gobernador deberán seguir ejerciendo sus cargos durante el periodo de 1890. (Colegio de Boyacá, 2002)

**Pedro Barrera** (1891 – 1892)

Siendo Gobernador Prospero Pinzón, en 1891, es nombrado Alcalde Pedro Barrera L. No se encuentra decreto de su nombramiento para este primer periodo, pero aparece en un listado de alcaldes municipales de las provincias de Boyacá, nombrados en este año (El Boyacense, 1891). Sus suplentes son Pedro P. Gómez y Gerónimo Nosa. Mediante decreto 35 del 21 de diciembre de 1891, es nombrado Alcalde para el periodo de 1892 (El Boyacense, 1892), siendo en esta ocasión sus suplentes, Octavio Tamayo y Abelardo Ruiz. El 5 de octubre de 1892 fue nombrado Inspector Segundo del cuerpo de Policía de Boyacá.

\*No hay información de quien asume la Alcaldía entre octubre de 1892 y enero de 1893, posiblemente Pedro Barrera sigue asumiendo las funciones de Alcalde.

**José María Flórez** (1893)

Es nombrado Alcalde de la ciudad por el Gobernador José Moya Vásquez, mediante decreto 53 del 19 de diciembre de 1892, para el periodo de 1983. Como suplentes fueron designados Ignacio Rodríguez y Pedro P. Gómez (El Boyacense, 1893).

**Pedro Gómez Guarín** (1894)

Fue nombrado alcalde de la ciudad de Tunja en 1894 por el Gobernador Moya Vásquez mediante el decreto No.8.

**Juan Vargas** (1894 – 1899)

No se encuentra el decreto de su nombramiento, sin embargo, Juan Vargas firma, durante la primera mitad del año 94 como Director de la Penitenciaría del Departamento de Boyacá, hasta el 22 de septiembre de 1894 cuando en el decreto No. 2 por el cual se honra la memoria de Rafael Núñez, firma nuevamente Juan Vargas como alcalde la ciudad.

Juan Vargas Casas firma decretos y acuerdos durante los años 95, 96, y 97, hasta el 24 de marzo de 1898 cuando aparece un decreto firmado por Julio Sánchez V. Alcalde de Tunja, sin embargo, Juan Vargas C. continúa firmando como Alcalde hasta 1899, lo cual sugiere que Julio Sánchez lo reemplazo durante un periodo de licencia.

**Pablo Barreto Aponte** (Abril 1900 – Agosto 1900)

No se encuentra decreto donde se de cuenta exacta de la fecha de su nombramiento como Alcalde de la ciudad, sin embargo mediante decreto 141 de 1900, el Gobernador Salvador Franco, encarga de la Jefatura Civil y Militar de la provincia de Centro, al Alcalde de Tunja, Pablo Barreto Aponte. Es Alcalde desde el 5 de abril hasta el 12 de agosto de 1900 cuando es nombrado Secretario del Jefe Civil y Militar del Centro, mediante decreto No.40. Probablemente nacido en Samacá (Boyacá) ya que en este municipio inicia su vida pública como Director de la Escuela de Samacá y posteriormente Alcalde de la población, cargos que ejerce durante 20 años. Ocupó diferentes cargos públicos la gran mayoría de ellos en el campo de la educación, fue director de diferentes colegios en Boyacá y Cundinamarca, Inspector de Instrucción y docente, hasta 1916, cuando hace el trámite de su pensión.

**Juan Vargas C.** (Agosto 1900 – Julio 1901)

Por cuarta vez Juan Vargas es nombrado Alcalde de la ciudad, esta vez para llenar la vacante dejada por Pablo Barreto Aponte. Lo nombra el Gobernador Clímaco Silva con el decreto 40 del 13 de agosto de 1900. El decreto 305 del 20 de octubre de 1900, determina que a partir del primero de noviembre de ese mismo año, el Alcalde de la ciudad de Tunja tendrá el grado de Coronel.

En marzo de 1901, es designado para reemplazar al Jefe Civil y Militar de la Provincia de Sugamuxi, durante un periodo de licencia.

Es Alcalde de Tunja hasta el 6 de julio de 1901, cuando es nombrado Jefe Civil y Militar de la Provincia de Nariño con el decreto 211

**Joaquín Ruiz L.** (Julio 1901)

No se encuentra el decreto ni la fecha de su nombramiento, sin embargo, su nombre aparece en el informe de los estados de cuentas en la Secretaria de Hacienda cobrando el sueldo de 31 días de trabajo del mes de julio de 1901 como Alcalde de la ciudad de Tunja. No aparece citado en la Lista de Ramón C. Correa.

**Vicente Martín Páez** (Agosto - Septiembre 1901)

De la misma forma que Joaquín Ruiz, su paso por la Alcaldía de la ciudad solo se registra en el informe de estado de cuentas de la Secretaria de Hacienda cuando cobra el sueldo del mes de agosto de 1901 como Alcalde de Tunja. No esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa.

**Francisco de Paula Fernández** (Octubre 1901)

Su nombre aparece relacionado en el informe de estado de cuentas de la Secretaria de Hacienda, cobrando el sueldo del primero al cuatro de octubre de 1901, como Alcalde de la ciudad de Tunja. No esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa.

**Luis de Mendoza** (Diciembre 1901)

Su nombre también aparece relacionado en el informe de estado de cuentas de la Secretaria de Hacienda cobrando el sueldo como Alcalde de Tunja durante el mes de diciembre de 1901. No esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa.

**Juan Vargas C.** (Enero 1902 – Abril 1903)

Por quinta vez, Juan Vargas Casas aparece en los documentos de la Gobernación como Alcalde de Tunja. Aparece en el informe de cuentas de la Secretaria de Hacienda, cobrando sueldo como Alcalde de la ciudad desde enero de 1902 hasta abril de 1903, no se encuentran los decretos de nombramiento como alcalde. Mediante decreto 103 de septiembre 15 de 1903 es nombrado en propiedad Prefecto de la Provincia de Nariño.

**Francisco De Paula Fernández (1903)**

No se encuentra el decreto de nombramiento, su nombre aparece en el listado de alcaldes de Tunja, publicado por Ramón C. Correa en el Repertorio Boyacense, sin embargo, este listado no incluye ningún otro dato biográfico o administrativo. (Correa R. C., 1968)

**José María Flórez R. (1903)**

Del mismo modo que Francisco de Paula Fernández, José María Flórez esta en la lista de alcaldes publicada por Ramón C. Correa.

**Lisímaco Riaño (Diciembre 1903 - 1904)**

Su firma aparece en documentos oficiales encontrados en el Archivo Municipal como Alcalde de Tunja en diciembre de 1903. Ramón C. Correa lo ubica como alcalde en 1903 y 1904 sin ofrecer mas detalles.

**Escipión Ríos (1904)**

La única referencia que se encontró es la lista de Ramón C. Correa.

**Pablo A. Peña (1904)**

De la misma forma que Escipión Ríos, la única referencia que se encontró es la lista de Ramón C. Correa.

**Jesús Solano (Abril 1905 – 1907)**

Fue nombrado Alcalde de Tunja mediante decreto 5 del 12 de abril de 1905 por el Gobernador Narciso García Medina. Su suplente para este periodo de 1905 a 1906 fue Adriano Forero. Durante los siguientes dos años es nombrado de forma consecutiva hasta el 15 de diciembre de 1906 cuando es nombrado alcalde con el decreto 132 de 1906. Su suplente en este ultimo año fue Juan Nepomuceno Ruiz Torres.

Durante este periodo, se realizó la primera licitación para la construcción del acueducto de la ciudad a la cual no se presentaron oferentes.

---

De los siguientes 6 alcaldes no se encuentran documentos sobre nombramientos, o en los cuales aparezcan estos nombres. La referencia en todos estos casos es la lista de Ramón C. Correa.

**Agustín Nossa Padilla (1907)**

En este periodo se conforma la Empresa de Energía Eléctrica, que logro poner en funcionamiento en el año 1909 la luz eléctrica en Tunja, que muy pronto presenta problemas y quejas ciudadanas por el mal servicio, altos costos y constantes cortes.

**Marco A. Camargo (1907)**

**Belisario Rincón (1908)**

En 1908, se disponen las obras para la celebración del primer centenario de la independencia de la Nueva Granada que será en 1910, por ejemplo, la construcción de la Verja del parque Prospero Pinzón, la Biblioteca Pública, el monumento de la Plaza de los Mártires, se dispone la construcción del nuevo Tanque del Acueducto municipal. Estas actividades, a pesar de ser ejecutadas en la ciudad, son gestionadas y financiadas por el Departamento.

**Cornelio Quijano Morales (1908)**

**Agustín Nossa Padilla (1908)**

**Belisario Rincón (1909)**

**Francisco de Paula González Neira (Mayo 1909 – Julio 1909)**

Es nombrado Alcalde en propiedad del Municipio de Tunja mediante decreto 67 del 10 de mayo, por el Gobernador del Departamento Aristίδes Rodríguez. Fue alcalde hasta julio del mismo año cuando fue nombrado prefecto de la Provincia de Chiquinquirá con el decreto 121 de 1909 por el Gobernador Benjamín Reyes Archila.

Los siguientes 5 alcaldes también aparecen en la lista de Ramón C. Correa.

**Emilio Ruiz** (1909)

**Manuel Castro B.** (1909)

**Proto Mateus** (1909 - 1910)

**Jesús Solano** (1910)

**Cornelio Quijano Morales** (1910)

**Jesús Solano** (Enero 1911)

Fue nombrado Alcalde de la ciudad por tercera vez por el Gobernador Rafael Castillo Mariño, con el decreto 123 del 31 de diciembre de 1910.

De los siguientes 7 alcaldes solo se tiene la información relacionada en la lista de Ramón C. Correa.

**Aristίδes Gutiérrez G.** (1911)

**Polidoro Ramírez** (1911)

**Aristίδes Gutiérrez G.** (1912)

**Avelino Ramírez (e)** (Noviembre 1912)

**Cornelio Quijano Morales** (1913 - 1914)

Durante este periodo se lleva a cabo uno de los acontecimientos más importantes de principios de siglo en la ciudad, la celebración del primer centenario de la independencia de Tunja. Esta conmemoración se convirtió en un momento clave para la realización de obras, encaminadas principalmente a la modernización de algunos de los equipamientos de la ciudad, como el Asilo de niños, la primera piedra de la Estación Central del Ferrocarril, el Teatro Municipal y los nuevos salones de cirugía del Hospital.

**Tomás Camargo** (Agosto – Septiembre 1914)

**Jesús Solano** (Octubre 1914 - 1915)

**Santiago de Brigard** (1915 – Mayo 1916)

---

Esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa y aunque no se encuentra mas información sobre su nombramiento o información biográfica, se puede determinar que Santiago de Brigard murió el 12 de Mayo de 1916 en Tunja y aunque Ramón C. Correa lo ubica como alcalde en 1916, no aporta información sobre si su muerte ocurrió mientras administró la ciudad o fue posterior, sin embargo, ya que la última firma de De Brigard como alcalde es el 1 de mayo de 1916, se podría pensar que su muerte se produjo mientras ejercía el cargo.

**Ernesto Flórez** (Mayo 1916 – Junio 1916)

Esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa. En este periodo se hace una actualización de la nomenclatura de la ciudad, se reglamenta la sistema de impuestos sobre andamios y ruinas y se forma el equipo de catastro del municipio.

**Elpidio Molano** (Agosto 1916) - General

Esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa. Durante su periodo se abre la plaza para ferias de ganado del municipio.

**Luis de Mendoza** (1916 - 1917)

Esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa. Alcalde de Tunja por segunda vez, aunque en el listado citado no se relaciona su nombramiento en 1901.

**Agustín Morales Vargas** (Junio 1917)

Nació en Tunja, fue Auditor de la Contraloría de Boyacá y luego contralor. Es designado Alcalde de la ciudad por el Gobernador Nicolás García Zamudio con el decreto 83 del 11 de junio de 1917, mientras asume la alcaldía en propiedad Jesús Solano.

Se organiza la celebración del centenario de la muerte de Policarpa Salavarrieta, se establece y se organiza por primera vez el servicio de alumbrado, aseo y vigilancia del municipio. Se amplía la red de servicio de energía en la ciudad, llevando postes y alambre a algunas fincas del área urbana. Teniendo en cuenta la falta de recursos del municipio, se

venden dos propiedades del municipio y se aprueban los impuestos para la propaganda oral o cualquier otro tipo de propaganda en las plazas públicas.

- **Jesús Solano.** Aunque en el decreto 83 del 11 de junio se entiende que el alcalde nombrado es Jesús Solano, y aparece relacionado también en el listado de Ramón C. Correa, no hay evidencia de que se haya posesionado, mas aún si se tiene en cuenta que Agustín Morales Vargas es alcalde hasta su renuncia en agosto de 1918.

**Elpidio Molano (e)** (Diciembre 1917 - Octubre 1918) - General

En el decreto 169 del 6 de diciembre de 1917, se le concede a Agustín Morales una licencia por 30 días a partir del 10 de diciembre, periodo en el cual Elpidio Molano asume como encargado la alcaldía de la Ciudad por segunda vez. En agosto de 1918, se le acepta la renuncia a Agustín Morales Vargas y nuevamente es nombrado en interinidad mediante decreto 108 de agosto de 1918.

En este periodo se dispone la construcción de una escuela en el área rural de Runta, se dan las distinciones para la celebración del primer centenario de la batalla del Puente de Boyacá, en temas de infraestructura urbana se ordena la construcción de andenes por toda la ciudad.

**Carlos Durán** (Octubre 1918 – Septiembre 1919)

Es nombrado Alcalde en propiedad de la ciudad mediante decreto 140 del 11 de octubre de 1918 por el Gobernador Jesús García. Se encuentran resoluciones firmadas por Carlos Durán hasta septiembre de 1919.

La ciudad accede de manera gratuita por parte de la nación de una franja de terreno que será usada para la construcción de la avenida central de la ciudad. Se presenta una epidemia de gripa para la cual es necesario abrir un préstamo con el fin de realizar las gestiones para su control. Se crea la inspección municipal y se aumenta el cuerpo de policía. Se ordena el enlucimiento de la ciudad y la construcción de andenes en la calles, igualmente se dictan disposiciones sobre la distribución y condiciones mínimas para el funcionamiento de chicherías. Se llevan a cabo los actos y obras por la conmemoración del primer centenario de la batalla del Puente de Boyacá, las cuales son ordenadas por la Ley 8 de 1913. Se comienza la construcción de la Plaza Real, que será terminada y usada como

---

mercado hasta 1939, se comienza con la construcción del edificio de la Asamblea, el Parque Bosque de la República, el Parque de los Mártires, se comienza la construcción del Parque Santander, se ordena la construcción de andenes y asfaltado de calles.

**Jorge Camargo A.** (Octubre 1919) – Coronel

Es nombrado Alcalde encargado para reemplazar, durante 60 días, a Carlos Durán a quién se le acepto una licencia por ese tiempo. El nombramiento esta dado en el decreto 240 del 10 de Octubre de 1919, sin embargo, nunca llega a posesionarse pues el 17 de octubre presenta una excusa para servir como Alcalde de la Ciudad.

**Elpidio Molano (e)** (Octubre 1919) – General

Fue encargado de la Alcaldía de Tunja por tercera vez con el decreto 242 del 11 de octubre de 1919, mientras se posesiona Jorge Camargo A.

**Jesús Solano** (Octubre 1919 – Agosto 1920)

Fue nombrado Alcalde por quinta vez, por el Gobernador Jorge González García, esta vez en interinidad mediante decreto 248 del 17 de octubre de 1919 debido a la excusa presentada por Jorge Camargo para ser alcalde de Tunja. Renunció al cargo en agosto de 1920.

Durante es año de administración se ordeñó la recuperación de inmuebles de propiedad del municipio que se encontraban en manos de particulares y se reformo el permiso que existía para llevar a cabo corridas de toros en la Plaza del Bolívar.

**José Alejandro Ruiz** (Agosto 1920)

Es nombrado Alcalde de Tunja mediante el decreto 357 del 5 de agosto de 1920 por el Gobernador Jesús García R., sin embargo, presento excusa para servir el cargo de alcalde el 9 de agosto por lo que nunca llego a posesionarse.

**Francisco Gómez Díaz** (Agosto 1920 – Septiembre 1920)

Fue nombrado interinamente Alcalde de Tunja con el decreto 367 del 14 de agosto de 1920, por el Gobernador Jorge Roa Martínez, mientras se proveía el puesto en propiedad, debido a la renuncia de Jesús Solano y la no aceptación del cargo de José Alejandro Ruiz.

**Juan de Dios Carrasco** (Septiembre 1920 – Diciembre 1922)

Es nombrado en propiedad Alcalde de la ciudad por el Gobernador Jesús García, mediante el decreto 391 del 15 de septiembre de 1920. En este periodo se grabaron con un impuesto las tiendas donde se expedían o distribuían artículos de producción extranjera o nacional, se ajustan las tarifas de impuestos existentes, se terminan de saldar las deudas generadas por los gastos con motivo de la celebración del centenario de la batalla del Puente de Boyacá, se reglamenta el impuesto sobre las chicherías.

**Francisco Gómez Díaz** (Agosto 1921)

Fue nombrado en interinidad como remplazo de Juan de Dios Carrasco, durante algunos días de licencia, mediante el decreto 244 del 19 de agosto de 1921.

**Alejandro Tamayo** (Enero – Noviembre 1923)

Existen documentos firmados por Tamayo como alcalde en este periodo, Ramón C. Correa no lo relaciona.

De los siguientes 4 alcaldes solo se encuentra la referencia de Ramón C. Correa.

**Luis Ángel y Olarte** (1923)**Emiliano Calderón** (1923)**Alejandro Tamayo** (1924 – 1926)

Se realiza un nuevo reglamento del Concejo de la Ciudad.

**Cornelio Quijano Morales** (1927 – 1929)

El de Cornelio Quijano es uno de los periodos más largos de administración pues llega a durar 3 años, en los cuales es posible determinar algunas de las actuaciones a nivel de ciudad.

En 1927 se reglamenta por primera vez el tráfico por las calles de la ciudad y las carreteras de todo el municipio, se dispone la apertura de calles y plazas y la recuperación de bienes públicos en manos de particulares, se hace necesario dictar medidas de seguridad con relación a las redes eléctricas de la ciudad, se reglamenta también el uso del agua de los dos ríos que atraviesan la ciudad. Se establece de igual forma un consultorio médico gratuito para personas pobres y se reorganiza la institución "La gota de leche". Se rinde homenaje el 12 de octubre de 1927 a don Juan de Castellanos por parte del Centro de Historia y se asocia al municipio a este. El 9 de febrero de 1928 se crea la Junta de Mejoras Públicas de la ciudad. Se dictan algunas disposiciones sobre el levantamiento del censo de la ciudad y se da la autorización para la compra de un carro mortuorio. Como en todos los casos, la principal preocupación siguen siendo las finanzas de la ciudad, por lo cual se toman varias medidas, por ejemplo el cobro de impuesto por degüello de ganado menor pero siendo la más importante, la reglamentación del cobro de impuesto sobre la luz, aseo y vigilancia de la ciudad. Durante este periodo también se construye la escuela modelo de la ciudad.

**Pedro Avendaño** (Enero 1930 – Julio 1930)

Aunque en la lista de Ramón C. Correa aparece como Alcalde desde 1929, su nombramiento se da mediante el decreto 16 del 11 de enero de 1930 por el Gobernador Silvino Rodríguez.

**José Antonio de Brigard** (Julio 1930 – Febrero 1932)

Es nombrado Alcalde de Tunja mediante decreto 334 del 17 de julio de 1930. Durante este periodo se aprueba el acuerdo 25 del 25 de septiembre de 1930 por el cual se dictan disposiciones sobre urbanización y construcción de edificaciones dentro del área de la ciudad, con el fin de controlar la calidad de las edificaciones que se están haciendo en

Tunja, igualmente se dictan disposiciones sobre el asfaltado y pavimentación de las calles de la ciudad. También se asocia al municipio a la conmemoración del centenario de la muerte del libertador Simón Bolívar y se contribuye con una suma de dinero para la construcción del Arco de Triunfo en la ciudad de Santa Marta, por el mismo motivo, se le da el nombre a uno de los barrios de la ciudad, barrio Diecisiete de noviembre, que posteriormente fue cambiado por petición del Centro de Historia, con el argumento de que ese nombre confundiría a la población sobre el motivo del mismo, por lo que fue sustituido por Barrio Libertador, como es conocido en la actualidad. El 27 de abril de 1931 se autoriza el servicio nocturno de boticas dentro de la ciudad. Se crea la casa del pueblo de Tunja.

**Cayetano Moreno Medina** (Febrero - Junio 1932)

Esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa y se encuentran decretos firmados por él como Alcalde de la ciudad en 1932.

En estos meses se declaran de utilidad pública unos terrenos donde será construida la Plaza de Ferias de la ciudad. Se ordena la construcción de un edificio para la "Gota de Leche" y a sala cuna de Tunja. Se determina por primera vez el perímetro urbano de la ciudad, el cual modifica el hecho en 1925.

**Eduardo Castro Martínez** (Junio – Diciembre 1932)

Esta relacionado en la lista de Ramón C. Correa. Nació en Tunja, se graduó como Doctor en Derecho. Fue miembro del Consejo Municipal de Tunja durante varios periodos, Contralor del departamento y Magistrado del tribunal superior de Tunja.

En el segundo semestre de 1932, existe un interés sobre todo por reglamentar y organizar de mejor manera el recudo de impuestos. También se decide crear un registro del municipio y se crea el periódico del concejo.

**José Antonio de Brigard** (Enero 1933 – Diciembre 1936)

Fue nombrado Alcalde de Tunja mediante decreto 23 del 13 de enero de 1933 por el Gobernador del Departamento. Murió en Tunja mientras ejercía la administración municipal.

**Pablo Gutiérrez (e)** (Enero – Marzo 1937)

Encargado de la alcaldía ante la muerte del señor Alcalde De Brigard mediante decreto 76 de 1937.

**Miciades Mariño** (Marzo – Junio 1937)

Firma documentos oficiales entre el 2 de marzo y el 3 junio de 1937 como Alcalde de Tunja. No hay registro de su nombramiento o remoción.

**Antonio José Sandoval Gómez** (Junio – Julio 1937)

Nació el 21 de julio de 1907, en Sotaquirá (Boyacá), liberal, hijo de Valentín Sandoval y Ana Tulia Gómez. Bachiller del Colegio de Boyacá. Estudio en la Universidad de Bordeaux en el año de 1938. Doctor en filosofía y letras y Doctor en medicina y cirugía. Fue Concejal de Sotaquirá, Concejal de Tunja, Diputado de la Asamblea de Boyacá, Gobernador de Boyacá (encargado), y Senador de la republica por Boyacá. De la misma forma que Milciades Mariño, el señor Antonio Sandoval firma documentos oficiales como Alcalde de la ciudad entre junio y julio de 1937.

**Eduardo Camacho Moya** (Julio 1937 – Agosto 1938)

Nació en Tunja. Fue designado Alcalde Mayor de la Ciudad mediante decreto 372 del 31 de julio de 1937 por el Gobernador Álvaro Díaz. Su renuncia fue aceptada en el decreto 407 del 23 de agosto de 1938 por el mismo Gobernador. Falleció el 19 de julio de 1976 en la ciudad de Tunja.

- El 30 de agosto de 1938 mediante decreto 422 se designa Alcalde encargado al Inspector de Policía Municipal Rafael Castillo.
- El 27 de septiembre de 1938 mediante decreto 458 se nombra Alcalde Mayor de Tunja al señor Rafael Humberto Bernal en remplazo de Esteban Granados Motta quien no acepto.
- El 3 de octubre de 1938 mediante decreto 470 se nombra Alcalde de la ciudad al señor Luis Soler en remplazo de Rafael Humberto Bernal quien no acepto el cargo.

- El 20 de octubre de 1938 mediante decreto 495 se nombra Alcalde de la ciudad al señor Alberto Rivadeneira en remplazo del señor Luis Soler quien no acepto.

**Alberto Rivadeneira** (Octubre 1938 – Octubre 1939)

Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante decreto 495 del 20 de octubre de 1938. Se le acepta la renuncia en el decreto 505 del 16 de octubre de 1939 por el Gobernador Antonio Córdoba. Durante su periodo, estuvo encargado de la organización de los eventos de conmemoración del IV Centenario de la Fundación de la ciudad en la cual se invirtieron aproximadamente \$100.000, inversiones que luego serían cuestionadas por sus costos. Dentro de las obras que se ejecutaron o se planearon para esta celebración se encuentra la culminación de la Plaza de Mercado, la Plaza de Ferias, la pavimentación de la Plaza de Bolívar, se arregla el Teatro Municipal, se construye el Hotel Centenario, se inaugura la Avenida Eduardo Santos.

**Antonio Torres Quijano** (Octubre 1939 – Octubre 1941)

Designado Alcalde Mayor de la Ciudad por el Gobernador Antonio Córdoba mediante el decreto 505 del 16 de octubre de 1939. Su renuncia fue aceptada en el decreto 434 del 13 de noviembre de 1941 por el Gobernador Córdoba Mora. Debe trabajar bajo una grave crisis económica debido a las deudas de la ciudad y la debilidad administrativa en materia de impuestos, los habitantes de la ciudad se quejan por el deterioro evidente de los espacios públicos y algunos edificios como la plaza de mercado. Durante esta época se deben hacer créditos para el funcionamiento de la ciudad. A finales del año 1939 se pone en funcionamiento el cuartel del ejército denominado Batallón Bolívar, al oriente de la ciudad. Por parte de la Gobernación se adquieren los predios correspondientes a los Cojines de Zaque para construir allí al jardín arqueológico de Boyacá.

**Víctor Vargas Torres (e)** (Octubre 1941 – Noviembre 1941)

Encargado Alcalde de la ciudad ante la licencia concedida a Antonio Torres en el decreto 416 del 24 de octubre de 1941.

- Con el decreto 434 del 13 de noviembre de 1941 se Designa como Alcalde de la ciudad a Luis A. Gallo, sin embargo no acepta el encargo y es reemplazado por Gabriel Hoyos Azula.

**Gabriel Hoyos Azula** (Noviembre 1941 – Mayo 1943)

Fue nombrado Alcalde Mayor de Tunja mediante decreto 434 del 13 de noviembre de 1941 ante la negativa de Luis A. Gallo para ejercer el cargo siendo Gobernador Antonio Córdoba Mora. Se aceptó su renuncia en el decreto 178 del 14 de mayo de 1943 por el Gobernador Rafael Vargas Páez.

**Benjamín Trujillo Lara** (Mayo 1943 – Agosto 1943)

Designado Alcalde de Tunja mediante el decreto 178 del 14 de mayo de 1943 por el Gobernador Rafael Vargas Páez. Se aceptó su renuncia en el decreto 291 del 27 de agosto de 1943.

**Rafael Galán Medellín** (Agosto 1943 – Enero 1944)

Se le designó Alcalde de Tunja en el decreto 291 del 27 de agosto de 1943 por el gobernador Rafael Vargas Páez. Su renuncia fue aceptada en el decreto 16 del 18 de enero de 1944 por el Gobernador Vargas Páez.

**Jorge Hurtado Pinzón** (Marzo 1944 – Noviembre 1945)

Fue designado Alcalde de la ciudad mediante decreto 016 del 18 de enero de 1944 por el Gobernador Rafael Vargas Páez. El decreto por el cual se le acepta la renuncia no se encuentra en el archivo departamental.

**Carlos Eduardo Vargas Rubiano** (Diciembre 1945 – Septiembre 1946) – Periodista

Nació en Tunja el 8 de Junio de 1920. Liberal. Egresado del Colegio de Boyacá en 1936. Desde muy joven participo como periodista en la revista La Linterna, periódico editado por Enrique Santos Montejo “Calibán”. Se vinculó al periódico el Tiempo donde fue columnista durante casi 40 años bajo el seudónimo de Carlosé, donde permanentemente opinaba sobre la realidad del departamento. Durante 25 años fue director de relaciones públicas de la Flota Mercante Gran Colombiana. Tuvo un papel fundamental en el movimiento de rescate de la Casa del Fundador en los años 50. Fue nombrado Gobernador

de Boyacá en 1987 por el Presidente Virgilio Barco Vargas. A los 25 años fue designado Alcalde de la ciudad aunque no se encuentra en el archivo departamental el decreto de su nombramiento. Se le aceptó la renuncia en el decreto 372 del 23 de septiembre de 1946. Murió en Bogotá el 27 de Agosto de 2011 a los 91 años de edad.

En este periodo se da autorización para comenzar con la construcción de la Represa Teatinos, como obra fundamental para ampliar la capacidad del acueducto y generación de energía en la ciudad. La Gobernación expropia los lotes correspondientes al Pozo de Donato y los cede al municipio de Tunja que los adecua como parque.

**Ceudiel Tavera** (Septiembre 1946 – Febrero 1947)

Es nombrado Alcalde de Tunja el 23 de septiembre de 1946 mediante decreto 372 por el Gobernador Alfredo Rivera Valderrama. Se le aceptó la renuncia en el decreto 110 del 25 de febrero de 1947 por el Gobernador Jorge Roa Martínez.

- Mediante decreto 110 del 25 de febrero de 1947, se designa Alcalde Mayor de la Ciudad al señor Carlos Alberto Flórez, sin embargo no acepta la designación.

**Eduardo Mateus Tamayo** (Marzo 1947 – Abril 1947)

Designado Alcalde de Tunja ante la negativa de Carlos Alberto Flórez mediante decreto 119 del 3 de marzo de 1947 por el Gobernador Jorge Roa Martínez. Su renuncia fue aceptada en el decreto 231 del 1 de mayo de 1947 por el Gobernador Roa.

**Manuel Peña Sánchez** (Mayo 1947 – Agosto 1947) – Capitán Ejército

Se le designó como Alcalde de la ciudad mediante el decreto 231 del 1 de mayo de 1947 por el Gobernador Jorge Roa. No se encuentra el decreto de su renuncia en los archivos.

**Luis Carlos Guisado** (Agosto 1947 – Febrero 1949)

Designado Alcalde Mayor de Tuja mediante decreto 456 del 22 de agosto de 1947 por el Gobernador José María Villarreal. Se le aceptó la renuncia en el decreto 42 del 7 de febrero de 1949 por el Coronel Carlos Bejarano Gobernador del Departamento. Murió en Bogotá, en octubre de 1959.

- En el decreto 530 del 25 de septiembre de 1947, se nombra Alcalde de la ciudad al Capitán de Fragata Enrique Gamboa, sin embargo, esta situación se resuelve en el decreto 652 del 25 de noviembre de 1947 en el cual se aclara que el nombramiento del Capitán de Fragata se hace por el lapso de tiempo en que el titular Luis Carlos Guisado se encuentra de licencia.

**Julio Vicente Ojeda (e)** (Febrero 1949 – Mayo 1949)

Fue encargado de la Alcaldía de la Ciudad mediante decreto 42 del 7 de febrero de 1949 ante la renuncia de Luis Carlos Guisado y mientras era nombrado Alcalde en propiedad. Fue reemplazado por Justino Beltrán en el decreto 168 del 1 de mayo de 1949.

- El 12 de abril de 1949 mediante decreto 146, se designo Alcalde en propiedad de la ciudad al señor Aníbal de J. Medina, quién no acepto la designación.

**Justino Beltrán** (Mayo 1949 – Marzo 1950)

Se designo Alcalde Mayor de la Ciudad mediante decreto 168 del 1 de mayo de 1949 por el Gobernador del Departamento Eduardo Rodríguez Castillo. Fue el único Alcalde cuyo nombramiento fue declarado insubsistente mediante el decreto 108 del 25 de marzo de 1950 por el Gobernador Rodríguez Castillo.

**Carlos Guillermo Hernández Conde** (Abril 1950 – Agosto 1950) – Teniente Coronel

Se designó por primera vez Alcalde en propiedad de la Ciudad mediante decreto 108 del 25 de marzo de 1950 por el Gobernador Rodríguez Castillo. Se le acepto la renuncia en el decreto 314 del 20 de agosto de 1950 por el Gobernador Carlos A. Torres Poveda. Murió en Tunja en Octubre de 1959.

**Rito Mojica Llanos** (Agosto 1950 – Febrero 1951)

Conservador. Fue nombrado Alcalde Mayor de la ciudad de Tunja mediante el decreto 314 del 20 de agosto de 1950 por el Gobernador Torres Poveda. Su renuncia fue aceptada en el decreto 056 del 1 de marzo de 1951.

**Juan Salamanca Vargas** (Marzo 1951 – Agosto 1951)

Fue designado Alcalde de Tunja mediante el decreto 056 del 1 de marzo de 1951 por el Gobernador Arturo Torres Poveda. Su renuncia fue aceptada el 1 de septiembre de 1951 en el decreto 205 por el mismo Gobernador.

**Carlos Suarez Cifuentes** (Septiembre 1951 – Octubre 1952) – Odontólogo

Nació en Tunja el 13 de marzo de 1919. Hijo de Elpido Suarez e Ignacia Cifuentes. Fue designado Alcalde de la ciudad por primera vez mediante decreto 205 del 1 de septiembre de 1951 por el Gobernador Torres Poveda. No se encuentra en los archivos la renuncia ni el decreto de aceptación de esta.

- Mediante decreto 322 del 13 de octubre de 1952 se nombra Alcalde Mayor de la ciudad al señor Luis F. Reyes Llana, el 30 de octubre de 1952 de firma el decreto 352 mediante el cual se encarga al señor Álvaro Rodero Márquez mientras se posesiona Luis Reyes Llana, sin embargo, nunca llega a posesionarse.

Carlos Suarez Cifuentes fue nombrado alcalde nuevamente en 1972.

**Álvaro Rodero Márquez (e)** (Octubre 1952 – Diciembre 1952)

Conservador. Encargado interinamente de la ciudad mediante decreto 352 del 30 de octubre de 1952 por el Gobernador del Departamento Luis S. Pinto. Se le aceptó la renuncia a este encargo el 28 de noviembre de 1952 en el decreto 393.

**Guillermo Bejarano** (Diciembre 1952 – Diciembre 1953) – Mayor

Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante decreto 393 del 28 de noviembre de 1952 por el Gobernador Luis S. Pinto. Su renuncia fue aceptada en el decreto 473 del 30 de diciembre de 1953 por el Gobernador Alfonso Tarazona.

**Carlos Guillermo Hernández Conde** (Enero 1954 – Marzo 1955) – Teniente Coronel

Designado Alcalde Mayor de Tunja mediante decreto 018 del 19 de enero de 1954 por el Gobernador del Departamento Alfonso Tarazona A. Se aceptó su renuncia en el decreto 107 del 10 de marzo de 1955 por el Gobernador Rivera Valderrama.

En el mes de diciembre de 1954, se da inicio a la construcción de tanques pre tensionados de concreto con una capacidad de 5 millones de litros en el Parque Suarez Rendón.

**Augusto López Sánchez (e)** (Diciembre 1954 – Enero 1955) – Mayor

Fue nombrado Alcalde interino de la ciudad mediante decreto 473 del 30 de diciembre de 1954 por el Gobernador del Departamento Alfonso Tarazona. Fue reemplazado del cargo por el decreto 018 del 19 de enero de 1955.

**Luis E. Agudelo** (Marzo 1955 – Junio 1955) – Coronel (r)

Conservador. Nombrado Alcalde de Tunja con el decreto 107 del 10 de marzo de 1955 por el Gobernador Alfredo Rivera Valderrama. Se acepto su renuncia en el decreto 223 del 30 de junio de 1955.

**Luis Alfredo Rodríguez Meneses** (Julio 1955 – Enero 1957) – Coronel (r)

Fue designado Alcalde de la Ciudad mediante decreto 223 del 30 de junio de 1955 por el Gobernador Alfredo Rivera Valderrama. Su renuncia se le acepto el 18 de enero de 1957 en el decreto 022.

**Joaquín Ospina Ortiz** (Enero 1957 – Julio 1957) - Abogado

Nació en Chiquinquirá el 6 de septiembre de 1913. Hijo de Carlos Ospina Bermúdez y Concepción Ortiz. se desempeño como Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá, Juez penal del distrito de Chiquinquirá, Asesor jurídico de la contabilidad de la Contraloría General del Departamento, Fiscal del Juzgado Segundo superior de Bogotá, Secretario de la Oficina Nacional de Precios, Jefe de la Oficina Nacional de Precios, Intendente de la Intendencia Nacional del Meta y Secretario de Hacienda del Departamento de Boyacá. Fue nombrado Alcalde de la Ciudad el 18 de enero de 1957 mediante decreto 022 por el Gobernador del Departamento TC. Olivo Torres M. Se le acepta la renuncia en el decreto 348 del 9 de julio de 1957, sin embargo, en la Tarjeta de Servicios se especifica como causa de retiro "Insubsistente".

**Luis E. Agudelo** (Julio 1957 – Septiembre 1957) - Coronel (r)

Conservador. Fue designado Alcalde Mayor de Tunja por segunda vez mediante decreto 348 del 9 de julio de 1957 por el Gobernador del Departamento TC. Rubén Rueda Sáenz. No se encuentra su renuncia.

**Rafael Rodríguez Suarez (e)** (Septiembre 1957)

Fue encargado de la Alcaldía de la ciudad con el decreto 422 del 17 de septiembre de 1957 por el Gobernador TC. Rubén Rueda Sáenz. Fue reemplazado por Ernesto Roa Gómez.

**Ernesto Roa Gómez** (Septiembre 1957 – Septiembre 1958) – Odontólogo

Nació en Tenza. Conservador. Se graduó como doctor en Odontología de la Universidad Nacional de Colombia. Fue Representante a la Cámara, hizo parte de la Federación de Cafeteros, Federación de Ganaderos. Tomo posesión de la Gobernación de Boyacá el 13 de septiembre de 1968, cargo que ocupó hasta el 27 de octubre de 1969. Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante decreto 455 del 23 de septiembre de 1957 por el Gobernador TC. Rubén Rueda Sáenz. Se ratificó su nombramiento en el decreto 138 del 4 de marzo de 1958 al no aceptar el nombramiento hecho al Señor Aníbal de J. Medina. Su renuncia fue aceptada en el decreto 488 del 2 de septiembre de 1958 por el Coronel Luis M. González López, Jefe Civil y Militar de Boyacá. Murió el 5 de marzo de 1976.

**Gustavo Leal Villate (e)** (Septiembre de 1958)

Nació en Tunja el 10 de Junio de 1929. Hijo de Rafael Leal Andrade y Emperatriz Villate Leal. Encargado de la Alcaldía de la ciudad ante la renuncia de Ernesto Roa Gómez mediante decreto 488 del 2 de septiembre de 1958 cuando se desempeñaba como secretario de la Alcaldía. Se le aceptó la renuncia el 20 de diciembre de 1958 en el decreto 124.

**Roberto Torres Barrera** (Septiembre 1958 – Julio 1959)

Fue designado Alcalde de la Ciudad mediante decreto 523 del 17 de septiembre de 1958 por el Gobernador del Departamento Alejandro Mendoza y Mendoza. Se le aceptó la renuncia en el decreto 388 del 15 de julio de 1959 por el Gobernador Ignacio Ruiz Ospina.

---

Durante el tiempo de su administración se noto la preocupación por la planeación de la ciudad, se adoptó el Plan Piloto para Tunja, se creo la oficina de Planeación y Valorización y la Junta de Planeación, también se adquirió la casa del Fundador.

**Alfonso Ochoa Combariza** (Julio 1959) Mayor (r)

Nació en Tibasosa (Boyacá) el 26 de agosto de 1907. Hijo de Ramón Ochoa y Concepción Combariza. Se desempeño durante 20 años como oficial del ejército alcanzando el grado de Mayor. Fue personero municipal de Sogamoso, Interventor del Departamento en la Fabrica de Licores de Tunja, Alcalde de Duitama en 1949 y de Sogamoso en 1954. El decreto 388 de julio 15 de 1959 lo nombra como Alcalde Mayor de la ciudad sin embargo no se encuentra ningún documento posterior de posesión o renuncia.

**Luis Benigno Ochoa López** (Agosto 1959 – Mayo 1960)

Designado Alcalde de la Ciudad mediante decreto 470 del 17 de agosto de 1959 por el Gobernador Ignacio Ruiz Ospina. Su renuncia fue aceptada en el decreto 388 del 23 de mayo de 1960.

**Pablo Camacho Pinto (e)** (Mayo 1960 – Septiembre 1960)

Se le encargo asumir la Alcaldía de la ciudad siendo Secretario de Obras Públicas Municipales ante la renuncia de Luis Ochoa López por el Gobernador Ignacio Ruiz Ospina con el decreto 388 del 23 de mayo de 1960. Fue reemplazado el 14 de septiembre de 1960 con el decreto 636 por el Gobernador Octavio Rosselli Quijano.

**Jaime Rodríguez Camacho** (Septiembre 1960 – Febrero 1962)

Fue nombrado Alcalde de la Ciudad por el Gobernador Octavio Rosselli Quijano mediante decreto 636 del 14 de septiembre de 1960. Se le acepto la renuncia en el decreto 103 del 15 de febrero de 1962.

**Leonidas Cely Márquez** (Febrero 1962 – Septiembre 1962)

Conservador. Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad con el decreto 103 del 15 de febrero de 1962 por el Gobernador Octavio Rosselli Quijano. La renuncia le fue aceptada con el decreto 686 del 29 de septiembre de 1962.

**Antonio Torres Quijano (e)** (Septiembre 1962 – Octubre 1962)

Encargado de la Alcaldía ante la renuncia de Leonidas Cely Márquez mediante decreto 686 de septiembre 29 de 1962 por el Gobernador del Departamento Octavio Rosselli Quijano. Su reemplazo se dio con el decreto 707 del 7 de octubre de 1962.

**Gabriel Salgado Jaime** (Octubre 1962 – Junio 1963) – Mayor (r)

Fue Secretario de Agricultura y Fomento de Boyacá en 1957, Secretario de Obras Públicas del departamento en 1958. Fue designado Alcalde de la ciudad mediante decreto 707 del 7 de octubre de 1962 por el Gobernador Gustavo Romero Hernández. Su renuncia fue aceptada el 5 de junio de 1963 por el decreto 456 por el Gobernador Romero Hernández. En 1964 fue nombrado alcalde de Sogamoso pero no se posesionó.

**Antonio José Sandoval Gómez** (Junio 1963 – Febrero 1965) – Médico

Fue designado Alcalde Mayor de la Ciudad por segunda vez mediante decreto 456 del 5 de junio de 1963 por el Gobernador del Departamento Gustavo Romero Hernández. Su renuncia fue aceptada con la resolución 187 del 22 de febrero de 1965 por el Gobernador Jaime Pérez Archila. Falleció el jueves 18 de junio de 1981 en Tunja.

**Elberto Rodríguez Pinzón (Febrero 1965) Coronel (r)**

Fue designado Alcalde de la Ciudad mediante la resolución 187 del 22 de febrero de 1965 por el Gobernador Jaime Pérez Archila.

**Heraclio Fernández Sandoval** (Abril 1965 – Noviembre 1965) – Abogado

Nació en Tunja. Liberal. Bachiller del Colegio de Boyacá en 1951. Recibió del Diploma de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Gran Colombia. Especializado en Ciencias Penales, Penitenciarias y Derecho Militar. Colaborador del

---

diario El Tiempo de Bogotá. Fue presidente de la Asociación de Periodistas de Boyacá. Fue concejal de Tunja en diferentes periodos. Tomo asiento en la Cámara de Representantes. Fue designado Gobernador de Boyacá por el Presidente Julio Cesar Turbay desde Marzo de 1981 hasta agosto de 1982. Desempeño el cargo de Alcalde Mayor de la Ciudad de Tunja en el año 1965.

**Beatriz Azuero de Muñoz** (Diciembre 1965 – Junio 1968)

Fue designada Alcaldesa Mayor de la ciudad en diciembre de 1965 convirtiéndose en la primera mujer designada para el cargo. Durante su alcaldía se aprobó el Himno de la ciudad, de igual forma se fundó la Cruz Roja seccional Boyacá. Su renuncia fue aceptada mediante decreto 328 de junio 3 de 1968 por el Gobernador Antonio Bayona Ortiz.

**Miguel López Guevara** (Junio 1968 – Mayo 1969) Coronel (r)

Designado Alcalde Mayor de Tunja mediante decreto 328 del 3 de junio de 1968 por el Gobernador Antonio Bayona Ortiz. Le fue aceptada la renuncia en el decreto 281 del 23 de mayo de 1969 por el Gobernador Ernesto Roa Gómez.

**Francisco Espinoza Ortiz** (Junio 1969 – Octubre 1969) – Médico

Nació en Tunja el 4 de febrero de 1930. Liberal. Hijo de Aquileo Espinosa y María Luisa Ortiz. Médico de la Universidad Nacional de Colombia. Fue fundador y presidió por más de 40 años la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá, desde su fundación el 16 de Mayo de 1967. Fue Miembro de la Junta Directiva Nacional de la Cruz Roja Colombiana. En 2008 fue nombrado como Presidente Honorario de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana en el año 2009. Fue Miembro de la Academia Nacional de Medicina. Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante decreto 281 del 23 de mayo de 1969 por el Gobernador Ernesto Roa Gómez. Su renuncia fue aceptada en el decreto 666 del 21 de octubre de 1969 por el mismo Gobernador. Murió en Cali el 1 de junio de 2012.

**Policarpo Villate Leal** (Octubre 1969 – Diciembre 1969)

Nació en Tunja el 20 de septiembre de 1904. Hijo de Policarpo Villate y Emperatriz Leal. Fue Contralor Auxiliar del Departamento, Administrador General de Teléfonos de Boyacá, Recaudador de Rentas de Tunja, Recaudador de Rentas de Tunja. Estuvo encargado de la Alcaldía mientras se nombraba en propiedad con el decreto 666 del 21 de octubre de 1969 por el Gobernador Ernesto Roa Gómez. Fue reemplazado por Hugo Arias mediante decreto 804 del 23 de diciembre de 1969 por el Gobernador Octavio Rosselli Quijano.

**Hugo Arias Castellanos** (Diciembre 1969 – Marzo 1971) – Ingeniero de Vías y Transp.

Liberal. Nació en Tunja el 8 de Febrero de 1940. Hijo de Uriel Arias y Lucila Castellanos, se graduó como Ingeniero de vías y Transportes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, realizo estudios en Administración Económica y Financiera, especialización en Administración y Planeación Urbana y Regional en la Escuela Superior de Administración Pública, especialización en Explotación y Optimización de Sistemas de Transporte en la Universidad Politécnica de Valencia, realizo estudios de doctorado en Ingeniería en la misma Universidad española. Fue Ingeniero de Transportes de la Empresa Fluvial Colombiana en Barranquilla, Jefe de Planeación y Valorización de Tunja, Secretario de Obras Públicas de Tunja, Concejal de la ciudad en dos periodo consecutivos entre 1972 y 1976, Decano de la Facultad de Ingeniería de la UPTC, Secretario Administrativo de la UPTC, Vicerrector Académico de la UPTC, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Fue designado Alcalde Mayor de Tunja con el decreto 804 del 23 de diciembre de 1969 por el Gobernador Octavio Rosselli Quijano. Su renuncia fue aceptada mediante decreto 160 del 8 de marzo de 1971 por el Gobernador Humberto Ávila Mora.

**Germán Ortiz Pérez (e)** (Marzo 1971) – Médico

Liberal. Estuvo encargado de la Alcaldía mientras era Jefe del Servicio de Salud del Departamento mediante decreto 160 del 8 de marzo de 1971. Se hace su remplazo cuando se nombra en propiedad a Jorge Alfredo Castellanos en el decreto 212 del 1 de abril de 1971.

**Jorge Alfredo Castellanos Niño** (Abril 1971 – Agosto 1971) Ingeniero Civil

Nació en Tunja el 11 de mayo de 1933. Hijo de Alejo E. Castellanos y Rosa Niño. Realizó estudios en la Normal Nacional, Colegio de Boyacá y Nacional de San Bartolomé. Fue sub-secretario de Obras Públicas del Departamento, Personero de Chiquinquirá, Designado Alcalde de la ciudad mediante el decreto 212 del 1 de abril de 1971 por el Gobernador del Departamento Humberto Ávila Mora. Mientras fue Alcalde de Tunja se le nombro Alcalde Ad-Hoc de Sachica. Se le acepto la renuncia con el decreto 528 de agosto 9 de 1971 por el mismo Gobernador.

**Lucia Gordillo de Castelblanco** (Agosto 1971 – Enero 1972)

Designada Alcaldesa Mayor de la Ciudad por el Gobernador Humberto Ávila Mora mediante decreto 528 del 9 de agosto de 1971. Su renuncia fue aceptada en el decreto 050 del 25 de enero de 1972.

**Raúl Rueda** (Enero 1972) Arquitecto

Conservador. Nació en Guicán (Boyacá) el 23 de noviembre de 1945. Es arquitecto de la Universidad de América, especialista en Planeación Urbana de la Universidad de los Andes. Fue Concejal de Tunja entre 1973 y 1974, Diputado por Boyacá entre 1975 y 1978 y Representante a la Cámara entre 1991 y 2002. Nombrado Alcalde Mayor de la ciudad mediante decreto 50 del 25 de enero de 1972, sin embargo, al parecer no acepta el encargo dado que el 8 de febrero se encarga a Luis Medina Flórez mientras se posesiona Álvaro Rodríguez Suarez.

- Álvaro Rodríguez Suarez es nombrado en propiedad de la Alcaldía, sin embargo, no acepta el encargo y el 20 de marzo es nombrado Carlos Suarez Cifuentes.

**Luis Medina Flórez (e)** (Febrero 1972 – Junio 1972)

Conservador. Nació en Tunja el 10 de Octubre de 1935. Hijo de Luis Alberto Medina Ramírez y María Flórez. Fue nombrado como encargado de la Alcaldía Municipal por el

decreto 074 de febrero 08 de 1972 mientras se desempeñaba como Secretario de Gobierno del Municipio.

**Carlos A. Suarez Cifuentes** (Junio 1972 – Agosto 1974) – Odontólogo

En nombrado Alcalde de la ciudad por segunda vez con el decreto 295 del 20 de marzo de 1972 por el gobernador Biviano Gómez Quintero. Su renuncia fue aceptada con el decreto 568 bis del 23 de agosto de 1974 por la gobernadora Susana Camacho de Villarreal.

**Alberto Mateus Cortes** (Septiembre 1974 – Marzo 1975)

Liberal. Nació en Tunja el 22 de septiembre de 1935. Hijo de Carlos Alberto Mateus Rojas e Inés Hoyos. Estudio en el Colegio Salesiano de Tunja y en la Universidad Central de Madrid (España). Designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante el decreto 568 del 23 de agosto de 1974 por la Gobernadora Susana Camacho de Villarreal. Su renuncia fue aceptada en el decreto 159 del 14 de marzo de 1975 por el Gobernador José Ignacio Castañeda Neira.

**Pedro Londoño** (Marzo 1975 – Noviembre 1975) – Médico Cirujano

Nació en Tunja en 1920. Graduado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia el 7 de diciembre de 1947. Fue jefe de Clínica Quirúrgica en el Hospital San Juan de Dios de Bogotá en 1948 y 1949. Se especializó en cirugía de tórax en la Mayo Clinic, en Estados Unidos. Ha sido cirujano adjunto de los Hospitales La Samaritana, San José, La Misericordia y Santa Clara de Bogotá y San Rafael en Tunja. Fundador de la Sociedad Colombiana de Cirugía de Tórax. Fue Jefe seccional de Salud Pública y designado Alcalde de la Ciudad con el decreto 159 del 14 de marzo de 1975 por el Gobernador del Departamento José Ignacio Castañeda Neira. Su renuncia le fue aceptada en el decreto 770 del 31 de octubre de 1975 por el Gobernador Gilberto Ávila Botia.

**Joaquín Álvarez Higuera** (Noviembre 1975 – Septiembre 1976) – Ingeniero

Conservador. Designado Alcalde Mayor de Tunja mediante decreto 770 del 31 de octubre de 1975 por el Gobernador del Departamento Gilberto Ávila Botia. La renuncia le fue aceptada en el decreto 718 del 17 de septiembre de 1976 por el Gobernador Ávila Botia.

**Luis López Guevara** (e) (Mayo 1976 – Junio 1976)

Conservador. Nació en Paipa, Boyacá, el 21 de Junio de 1915. Hijo de Max López Garzón y Margarita Guevara de López. Fue Secretario de Hacienda del Departamento y encargado de la Alcaldía Mayor de Tunja mediante el decreto 349 del 13 de mayo de 1976.

**Andrés Torres Beltrán** (Septiembre 1976 – Marzo 1977) – Abogado

Nació en Tunja. Conservador. Doctor en Ciencias Jurídicas, especializado en Ciencias Socio-económicas de la Pontificia Universidad Javeriana, magister en Ciencias Políticas de la Universidad de Los Andes. Fue juez municipal de Cómbita., juez de Ventaquemada, secretario jurídico y general del Departamento, personero de Tunja, alcalde de Chiquinquirá y diputado a la Asamblea. También es poeta. Fue designado Alcalde Mayor de Tunja mediante decreto 718 del 17 de septiembre de 1976 por el Gobernador Gilberto Ávila Botía. Su renuncia fue aceptada en el decreto 211 del 4 de marzo de 1977 por el Gobernador Luis Guillermo Nieto Roa.

**Francisco Díaz Torres** (Marzo 1977 – Abril 1978) – Abogado

Nació en Tunja el 28 de junio de 1938. Hijo de Francisco Díaz Morales y Laura Torres. Conservador. Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante el decreto 211 del 4 de marzo de 1977 por el Gobernador Luis Guillermo Nieto Roa.

**Zoilo Medina López** (Abril 1978 – Septiembre 1978)

Nació en Bogotá el 19 de octubre de 1927, estudió Ingeniería en la Universidad de Austin (Texas) y Economía en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Fue Secretario de Hacienda del departamento y Alcalde de la Ciudad, aunque no hay registro de su nombramiento, se le acepta la renuncia mediante el decreto 1083 del 26 de septiembre de 1978.

**Gustavo Mendieta Castelblanco** (Septiembre 1978 – Noviembre 1979) – Odontólogo  
Nació en Tunja. Liberal. Hijo de Misael Mendieta González y Laura Castelblanco Montaña. Realizó estudios en el Colegio de Boyacá, Colegio Mayor del Rosario y Universidad Nacional de Colombia. Fue Director de la Caja de Compensación Familiar de Boyacá (Comfaboy). Presidente de la Liga de Ciclismo de Boyacá. Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante decreto 1083 del 26 de septiembre de 1978 por el Gobernador del Departamento Jorge Perico Cárdenas. Su renuncia es aceptada en el decreto 1326 del 20 de noviembre de 1979 por el mismo Gobernador. Fue asesinado en Bogotá cuando era Representante a la Cámara el 29 de noviembre de 1983.

**Germán Gamma Cubillos (e)** (Noviembre de 1979)

Fue encargado de la Alcaldía Municipal siendo Secretario de Hacienda del Departamento por el Gobernador Jorge Perico Cárdenas con el decreto 1326 del 20 de noviembre de 1979. Fue reemplazado con el decreto 1341 del 26 de noviembre de 1979, cuando fue nombrado en propiedad Luis Felipe Machado Leiva.

**Luis Felipe Machado Leyva** (Diciembre 1979 – Marzo 1981) – Abogado

Liberal. Fue designado Alcalde de Tunja mediante decreto 1341 del 26 de noviembre de 1979 por el Gobernador del Departamento Jorge Perico Cárdenas. La renuncia le fue aceptada con el decreto 193 del 24 de febrero de 1981 por el Gobernador Rafael Forero Castellanos.

**Jaime Gutiérrez Peñuela** (Febrero 1981 – Enero 1982) – Abogado

Liberal. Su designación como Alcalde Mayor de la ciudad se hizo por medio del decreto 193 del 24 de Febrero de 1981 por el Gobernador encargado Rafael Forero Castellanos. La renuncia le fue aceptada en el decreto 001 del 18 de enero de 1982

**Álvaro Gaitán Suarez** (Enero 1982 – Septiembre 1982) Liberal

Nació en Boavita (Boyacá) el 16 de febrero de 1928. Hijo de José Gaitán Pardo y Concepción Suarez. Realizó sus estudios superiores en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Fue Secretario de Hacienda del Departamento, estuvo encargado de la

---

gerencia de la Beneficencia y Lotería de Boyacá, estuvo igualmente encargado de la Gobernación de Boyacá por un breve periodo ante la ausencia del titular. Fue designado Alcalde de Tunja mediante el decreto 001 del 18 de enero de 1982 por el Gobernador Heraclio Fernández Sandoval. La renuncia le fue aceptada en el decreto 1100 del 16 de septiembre de 1982 por el Gobernador Guillermo Torres Barrera.

**María Consuelo Quintero de Hoffman** (Septiembre 1982 – Julio 1983) - Abogada

Liberal. Nació en Villa de Leyva el 10 de octubre de 1954. Hija de Horacio Quintero y Mariela Suarez. Realizó estudios en el Colegio de la Presentación, Colegio del Rosario y Universidad Santo Tomás donde obtuvo el título de Doctora en Derecho y Ciencias Políticas. Su designación como Alcalde se hizo por medio del decreto 1100 del 16 de septiembre de 1982 por el Gobernador Guillermo Torres Barrera. Su renuncia fue aceptada por el Gobernador Torres Barrera con el decreto 1258 del 25 de julio de 1983.

**Jairo Alberto Rodríguez Barón (e)** (Julio 1983 – Agosto 1983)

Fue encargado de la Alcaldía de la ciudad con el decreto 1258 del 25 de julio de 1983, mientras era nombrado un designado en propiedad. Fue reemplazado con el decreto 1439 del 26 de agosto de 1983, durante el periodo del Gobernador Napoleón Peralta Barrera.

**Carlos Hernando Forero Robayo** (Agosto 1983 – Abril 1984) – Ingeniero

Nació en Tunja en 17 de enero de 1953. Hijo de Hernando Forero Castellanos y Luz Robayo. Liberal. Se graduó como Ingeniero de Vías y Transportes en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja, es Master en Administración de la Universidad de los Andes. Fue decano de la Facultad de Ingeniería y Rector de la misma Universidad de 1990 a 1994. De la misma forma fue catedrático, decano, vicerrector académico y rector encargado de la Corporación Universitaria de Boyacá. También ocupó la gerencia de la Caja de Previsión Municipal de Tunja y de la Caja de Compensación Familiar de Boyacá (Comfaboy). También fue miembro de las juntas directivas de Coldeportes Regional Boyacá y la Corporación Financiera Boyacá. Actualmente es

secretario general de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). Fue designado como Alcalde Mayor de la ciudad con el decreto 1439 del 26 de agosto de 1983 por el Gobernador Napoleón Peralta Barrera. Su renuncia le fue aceptada en el decreto 347 del 18 de abril de 1984 por el Gobernador Peralta.

**Henry Sánchez Olarte** (Abril 1984 – Agosto 1984) – Periodista

Nació en Monquirá (Boyacá) el 9 de noviembre de 1945. Liberal. Hijo de Alfonso Sánchez y Beatriz Olarte. Realizó sus estudios básicos en el Gimnasio Académico y obtuvo el título de Periodista en la Universidad Gran Colombia. Se desempeñó como Secretario Privado de la Gobernación. Designado Alcalde Mayor de la ciudad mediante el decreto 347 del 18 de abril de 1984 por el Gobernador Napoleón Peralta Barrera. Su renuncia fue aceptada en el decreto 1092 del 27 de agosto de 1984 por el Gobernador Jorge Salcedo Segura.

Según el informe que presenta al gobernador al finalizar sus funciones, en el periodo de su gobierno se llevaron a cabo diferentes obras entre las que se cuentan, la pavimentación de algunas calles principales, la construcción de 14 rampas para el acceso de personas en condición de discapacidad a plazas, parques y plazoletas de la ciudad. Se realizó una campaña cívica para enlucir las fachadas de las residencias, establecimientos comerciales y andenes, se establecieron mercados móviles, se realizaron las gestiones para el traslado de la plaza de mercado del centro de la ciudad, se gestionaron los recursos para la puesta en marcha de la fuente luminosa de Los Hongos, se iniciaron los trabajos del relleno en el parque Santander para hacer un puente que comunica la carrera 12 con la Avenida Colon, des embotellando el tráfico en el centro de la ciudad. El trabajo cívico fue importante durante su periodo, se llevaron a cabo diferentes campañas con la comunidad, para la remodelación del santuario El Topo, para el aseo en todos los barrios, para la prevención oral. Igualmente se interesó por llevar a cabo mejoras en los servicios de barrios periféricos, especialmente acueducto, gestionando la construcción de redes y ampliando la cobertura y calidad del servicio. Se preocupó también por el aspecto físico de la ciudad, planteando programas de limpieza, mejoramiento y enlucimiento, como el programa “Tunja con amor florece” que consistió en adornar con flores todos los balcones coloniales de la ciudad. Actualmente se desempeña como ..... en la Universidad Santo Tomás Sede Tunja.

**Julio Ernesto Calderón Gómez** (Septiembre 1984 – Octubre 1985) – Médico

Liberal. Nació en Fusagasugá (Cundinamarca) el 5 de marzo de 1925. Hijo de Francisco Calderón y Rebeca Gómez. Realizó sus estudios en el colegio Salesiano Maldonado de Tunja y León XIII. Obtuvo el título de Médico Cirujano en la Universidad Nacional de Colombia. Es designado Alcalde de Tunja mediante el decreto 1092 del 27 de agosto de 1984 por el Gobernador Jorge Salcedo Segura. Presenta su renuncia y le es aceptada por el decreto 449 del 22 de marzo de 1985 y se nombra en su remplazo a Álvaro Remolina Barrera, sin embargo, Julio Ernesto Calderón Gómez es ratificado en su cargo el 9 de abril de 1985 con el decreto 488. Su renuncia definitiva fue aceptada en el decreto 1101 del 1 de octubre 1985 por el Gobernador Héctor Horacio Hernández Amézquita.

**José María Aponte Quintero** (Octubre 1985 – Septiembre 1986) – Arquitecto

Fue designado Alcalde Mayor de la ciudad en el decreto 1101 del 1 de octubre de 1985 por el Gobernador Héctor Horacio Hernández Amézquita. Se le acepta la renuncia en el decreto 882 del 19 de septiembre de 1986 por el Gobernador Álvaro Gonzales Santana.

**Manuel José Bernal García** (Septiembre de 1986 – Julio 1987) – Abogado

Nació en Tunja el 11 de agosto de 1956. Liberal. Hijo de Hugo Bernal Fonseca y Elvia García. Realizó sus estudios en el Colegio Salesiano Maldonado de Tunja y obtuvo el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Libre de Colombia. Se desempeñó como Asesor de la Secretaria de Gobierno de Boyacá, Alcalde especial de Garagoa, Alcalde especial de Paipa. Fue designado Alcalde de la ciudad mediante decreto 882 del 19 de septiembre de 1986 por el Gobernador Álvaro Gonzales Santana. Su renuncia fue aceptada en el decreto 1478 del 8 de julio de 1987 por el Gobernador Carlos Eduardo Vargas Rubiano.

**Arturo José Fructuoso Montejo Niño** (Julio 1987 – Marzo 1988) – Arquitecto

Nació en Tunja el 14 de marzo de 1958. Hijo de Fructuoso Montejo Mendoza y Cecilia Niño. Liberal. Graduado del Colegio Salesiano de Tunja. Arquitecto de la Pontificia

Universidad Javeriana. Realizó especializaciones en Gestión Urbana y Desarrollo Regional en la Universidad Piloto de Colombia, Contratación Estatal en la Universidad Nacional de Colombia y Diseño Arquitectónico en la Universidad de Los Andes. Fue presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos e Ingenieros capítulo Boyacá y docente catedrático de la Universidad de Boyacá. Fue designado como Alcalde Mayor de la ciudad con el decreto 1478 del 8 Julio de 1987 por el Gobernador Carlos Eduardo Vargas Rubiano. Su renuncia le fue aceptada en el decreto 284 del 1 de Marzo de 1988 por el Gobernador Alfonso Soler Mantilla. Fue elegido Alcalde nuevamente por voto popular para el periodo 2008 a 2011.

**Fernando Sandoval Rodríguez** (Marzo 1988 – Mayo 1988) Medico Veterinario

Liberal. Nació en Tunja el 29 de diciembre de 1955. Hijo de Antonio José Sandoval y Cecilia Rodríguez. Realizó sus estudios en el Liceo Santo Domingo de Guzmán y la Universidad de los Llanos donde obtuvo el título de Médico Veterinario. Se desempeñó como Secretario Privado de la Gobernación entre 1981 y 1982. Fue designado Alcalde Mayor de Tunja con el decreto 284 del 1 de Marzo de 1988 por el Gobernador Alfonso Soler Mantilla hasta el 1 de Junio de 1988 cuando se posesiona el primer Alcalde elegido por voto popular, Hernando Torres Barrera. Fernando Sandoval Rodríguez volvió a ser Alcalde, esta vez elegido por voto popular y Gobernó entre Junio de 1990 y Mayo de 1992.

## 3.2 Capítulo 6 – La ciudad y sus alcaldes

En total, durante el periodo propuesto para el presente estudio, 102 años, fueron designadas 113 personas diferentes para ejercer el cargo de Alcalde o Alcaldesa, y tuvieron la responsabilidad de administrar a Tunja. Fueron todos escogidos y nombrados por el gobernador de turno y ejercieron sus cargos hasta que el mismo gobernador o su sucesor decidía su reemplazo. Por tratarse de un agente político del gobernador, la persona nombrada como alcalde, se suponía de toda la confianza del mismo, y fue así en la gran mayoría de los casos, razón por la cual una de las primeras actuaciones del gobernador luego de posesionarse era nombrar los alcaldes del departamento y por supuesto el de la ciudad capital. Esta inestabilidad en el tiempo durante el cual se ejercía el cargo es la razón por la cual durante el periodo estudiado se hayan hecho 139 nombramientos, de los cuales 71, es decir el 51%, no alcanzaron a cumplir un año de administración, generando una alta rotación en el cargo. Los primeros 50 años del periodo estudiando, finalizando el siglo XIX y hasta mediados de los años 30 del XX, son el periodo en el que se puede observar una mayor estabilidad en el cargo, fundamentado en tres aspectos, el primero, es el periodo donde menos alcaldes se nombran comparativamente, 39 alcaldes diferentes durante 50 años, esto es el 37% del total de los alcaldes en la mitad del tiempo estudiado, el segundo aspecto es el tiempo de duración en el cargo, aunque el promedio solo llega al año y tres meses, es el periodo donde se presentan las alcaldías de mayor duración, se encuentran casos como los de Juan Vargas Casas, que en uno de sus periodos tuvo cinco años consecutivos en el cargo, o José Antonio de Brigard quien murió siendo alcalde antes de cumplir los cuatro años en el cargo. El tercer aspecto que determina la estabilidad de este periodo en términos administrativos, es la repetición de los nombres que aparecen como alcaldes de la ciudad, de los 17 personajes que en 102 años de estudio son nombrados mas de una vez en el cargo, 14 lo hacen en durante este primer periodo, algunos de ellos mas de dos veces. Las tres características anteriormente nombradas, la menor cantidad de alcaldes, la duración en el cargo y la repetición de las designaciones, produjo situaciones como la de Juan Vargas Casas, que a lo largo de su carrera pública, fue designado cinco

veces como alcalde, sumando 11 años al frente del cargo, lo que quiere decir que Vargas Casas ocupó la alcaldía de la ciudad durante más del 10% del tiempo total de la investigación y el 22% del tiempo en este primer periodo, demostrando que se trató de una persona importante y políticamente influyente, sin embargo, es poca la información que sobre él se ha logrado encontrar, salvo algunos de los puestos que ocupó durante su vida como funcionario público, que se relacionan en el inventario, no ha sido posible encontrar información sobre su vida personal, pensamiento político o datos sobre su nacimiento y muerte. Algunos otros alcaldes que ejemplifican las características de este periodo son: Jesús Solano, que fue nombrado en cinco oportunidades diferentes y cuyo tiempo acumulado en la administración fue de aproximadamente cuatro años y de quien tampoco se poseen datos certeros sobre su vida pública, o José Antonio de Brigard quien fue designado alcalde dos veces en las cuales acumuló cinco años frente a la administración de la ciudad, sobre él tampoco fue posible encontrar la información necesaria para formarse una imagen de la clase de funcionario que fue, solo fue posible determinar que murió en 1936 mientras ejercía el cargo de alcalde de la ciudad, convirtiéndose en el segundo y último alcalde que moría mientras estaba al frente de la ciudad, el primero fue Santiago de Brigard, en mayo de 1916.

Este primer periodo, 1886 a 1936, coincide casi en su totalidad con el primer periodo de crecimiento urbano determinado por Adriana Hidalgo, en el cual define algunas tendencias sobre el crecimiento y construcción de la ciudad como son: discontinuidad en la construcción de los equipamientos con respecto al tejido urbano existente, por ejemplo la construcción del Batallón Bolívar al oriente, y la Estación del Ferrocarril y la Escuela Normal al norte que contribuyeron a la fragmentación de la ciudad, así como la presencia de nuevos Barrios fuera del perímetro urbano existente, como el Barrio Obrero o el Barrio Libertador. De la misma forma, los equipamientos construidos durante este periodo con motivo de las diferentes conmemoraciones, son determinantes en el crecimiento de la ciudad (Hidalgo Guerrero, 2010).



Foto estaciones del ferrocarril 1939.  
Ewert. Tunja Memoria Visual Banco de la República.

Los alcaldes de este periodo debieron afrontar un periodo de transición, que se caracterizó a nivel nacional por la consolidación de un sistema político centralista que restó autonomía a las regiones pero que afianzó el ideario nacional de República, con los inconvenientes y enfrentamientos propios de los periodos de adaptación. Las tensiones políticas que desembocaron en el comienzo de la Guerra de los Mil días tuvo repercusiones en la ciudad y la administración de la misma, el 20 de octubre de 1900 mediante el decreto 305 de la Gobernación de Boyacá, se ordena que “a partir de la fecha, el Alcalde de la ciudad de Tunja tendrá el grado de Coronel”. No hay certeza acerca de cuando es derogado el decreto aunque es presumible que estuvo vigente durante el tiempo de la Guerra. Existen documentos donde se hace mención del Coronel Juan Vargas Casas, quien luego de ser Alcalde, fue Jefe Civil y Militar de varias provincias del Departamento. Lamentablemente

de este periodo no se tiene seguridad sobre la filiación política de los diferentes alcaldes de la ciudad.

Pero no solo el ambiente político y bélico que a nivel nacional se vivía, fue determinante para Tunja en este primer periodo de estudio. La ciudad finalizaba el siglo XIX en una profunda crisis económica y social, y comenzaba el XX con un descontento generalizado de la población por las malas condiciones físicas de la ciudad y la precariedad de los servicios públicos. Tunja parecía no poder suplir las mínimas necesidades de sus pobladores, mucho menos las comodidades que la modernidad ofrecía, razón por la cual la población tiende a disminuir durante el cambio de siglo, en el capítulo XXXIII, del libro *Tunja: desde su fundación hasta el tiempo presente: obra escrita sobre documentos auténticos*, escrito en 1909 por Ozias Rubio y Manuel Briceño, llamado “Descripción de la ciudad actual”, los autores dan un panorama del estado de la ciudad y refiriéndose a su estado físico escriben:

“Tunja era, hasta mediados del siglo XVIII, una de las ciudades más grandes y populosas del Nuevo Reino de Granada. Tenía más de 100 manzanas de extensión...La ciudad cuenta hoy unas 54 manzanas, con poco mas de 700 casas (incluyendo los edificios públicos), y su población se calcula en cerca de 10.000 habitantes.” (Manuel Briceño & Ozias Rubio, 1909)



Foto. Panorámica de Tunja 1939.  
Ewert. Tunja Memoria Visual. Banco de la República.

En otro aparte de la misma obra, se hace una descripción de la ciudad en la cual se da cuenta del aspecto general de la ciudad de principios de siglo, “de lejos la ciudad tiene un aspecto triste y desapacible, porque se ve rodeada de barrancos y colinas áridas, y por el color pardo que cubre los techos de las casas, a causa del musgo o lama que van dejando las lluvias” (Manuel Briceño & Ozias Rubio, 1909)

Otro testimonio de la imagen general de la ciudad durante este periodo lo ofrece Luis Corsi Otálora para quien la ciudad “*se encoge y marchita...un siglo antes tenía 18.000 habitantes, llegando Santa Fe a los 25.000*”... “*en 1909 solo albergaría a 10.000 almas en pena, sobreviviendo bajo techos derribados y aleros desplomados...*” (Corsi Otalora, 1994), si bien los datos poblacionales aportados por Corsi Otalora no son confiables, la cita deja entrever la imagen que se tenía de la ciudad de la época.



Foto. Carrera 9. 1910.

Henry Duperly. Tunja Memoria Visual Banco de la República.

En este periodo, la ciudad se debate entre la necesaria modernización de su estructura física y los rasgos más conservadores de su sociedad, que se aferra a la religión como último rasgo valioso de su existencia, añorando el pasado colonial donde la ciudad ocupó un lugar preponderante (Cortes, 1998). Sin embargo, las presiones a la administración municipal por la actualización de la infraestructura son constantes y provienen no solo de la población en general sino de instituciones como la eclesiástica, un ejemplo de esto es la carta que envía Monseñor Ignacio Vargas Torres a el Director del periódico El Trasmisor en 1930, en la cual se hacen algunas sugerencias:

“...El primero es referente a la arborización en los contornos de la ciudad. ¿No se podrá lograr que mediante alguna disposición del consejo, los propietarios de terrenos adyacentes a la ciudad sembraran cierto número de árboles por cada fanegada, para adornar el paisaje y restarle algo de su monotonía y aridez?”

El segundo proyecto se relaciona con el trazado, prolongación y ensanche de algunas calles de la ciudad; con fácil costo y con palpable utilidad para la comodidad y la estética. Por un lamentable descuido de nuestros personeros, desde hace largos años se han dejado cerrar algunas arterias que han tapado el paso o embotellado, como se dice ahora, a la ciudad, impidiéndole el acceso a lugares de cierta importancia.”

Este es el panorama general de la ciudad de principios de siglo XX, una ciudad en deterioro según los relatos citados, lo que coincide con las discusiones que se daban en el Concejo de la ciudad durante este periodo, sin embargo y a pesar del deterioro físico, del atraso en infraestructura y de la migración de algunas familias a Bogotá buscando las comodidades que Tunja no estaba en capacidad de ofrecer, la ciudad se encuentra en un periodo de transición en el cual su población vuelve a tener un crecimiento y en el que la vida social y cultural no se ha detenido. Entre 1900 y 1920 se pueden rastrear más de veinte revistas y periódicos que se editan y distribuyen en la ciudad. Igualmente significativo resulta el hecho de que existan en ese momento 7 imprentas en la ciudad. Algunos de estas publicaciones, como El Liberal o La Linterna, se dedican a difundir ideas liberales, otros, como El Conservador o El Boletín Diocesano, hacen contrapeso. La Academia de Historia de Boyacá, a través del Repertorio Boyacense, publica los más recientes estudios históricos,

al tiempo que crea controversia y abre el debate acerca de la conservación de algunos de los edificios coloniales de la ciudad. De la misma forma, se presionaba a la administración para preparar a la ciudad para las celebraciones patrióticas de los años 1913 y 1939, se hacían proposiciones para cambiar el nombre de los barrios<sup>18</sup> y servía como órgano consultor en temas de ornamentos y monumentos de la ciudad.



Foto. Portada Número 8. Periodico La Linterna. 1909 Fuente Biblioteca Nacional.

<sup>18</sup> En febrero de 1933, en carta de Ramón C. Correa al Consejo Municipal: “Para que sea cambiado el nombre del barrio “17 de diciembre”, antes de 1930 llamado “La Picota”, por el de “Barrio Libertador” para mayor claridad de las personas al entender en homenaje a quien se nombra el barrio”. La proposición fue aprobada por el acuerdo No.23 del 22 de noviembre de 1932. Repertorio Boyacense. Año XII. Feb. 1933. No.101.

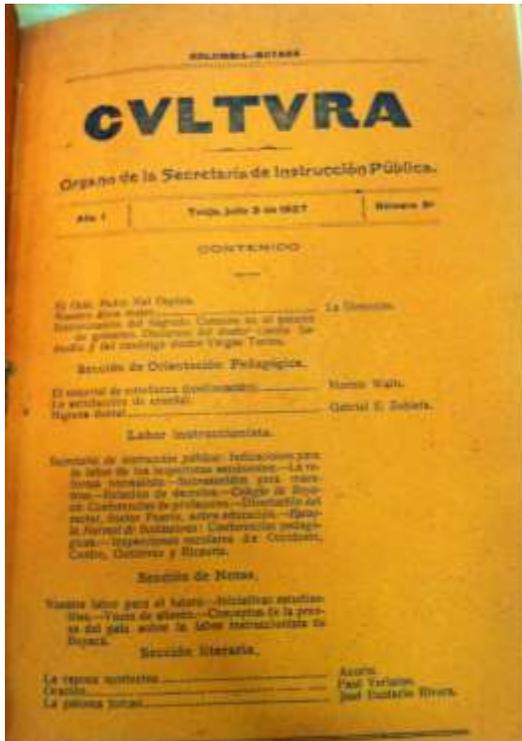


Foto. Portada Revista Cultura No.8. 1927  
1932. Fuente Propia.

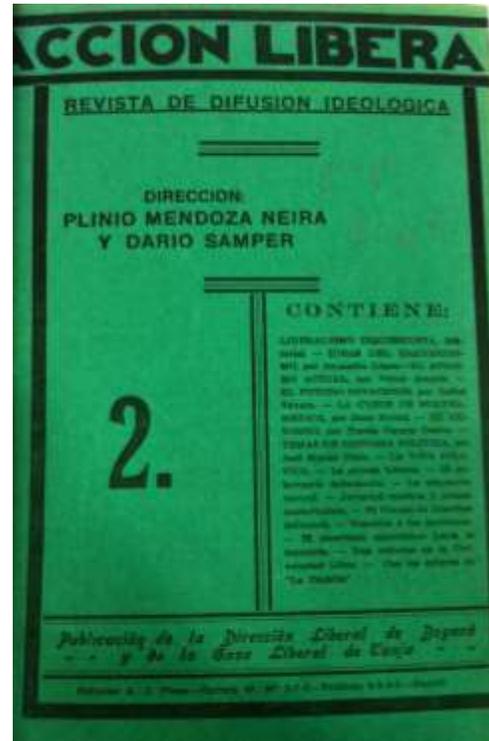


Foto. Portada Revista Acción Liberal.  
Fuente Propia.

Es en este mismo periodo cuando la educación comienza a convertirse en un rasgo fundamental de la ciudad, y Tunja se empieza a condierar un excelente destino para los estudiantes como puede leerse en la Revista Cultura de la Secretaeria de Instrucción Pública en 1927:

“Por su magnifico clima, sus costumbres sanas y severas, y su sosegada vida, ajena de peligros, cada día se acentúa mas la característica de Tunja como centro instruccionista de condiciones inmejorables. A sus establecimientos de educación acuden jóvenes de todo el extenso departamento y de los Santanderes, Huila y Tolima, y de los 15.000 habitantes que poco más o menos posee, 2500, o sea una sexta parte, es juventud que se educa, y que le da un bello aspecto bulliciosa la hidalga y noble villa de Suarez Rondón.”<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Secretaria de Instrucción Pública. (1927). Tunja, ciudad Educacionista. *Cultura*. 84-86.

Durante las primeras décadas del siglo XX, se conformaron la Escuela Normal de Varones (1920) que dio origen a la Facultad de educación en 1934, La Escuela Normal Superior de Colombia (1936), La Escuela Superior de Música de Tunja; instituciones que se unieron a los colegios de Boyacá, Salesiano, de la Presentación, del Rosario, de Santo Domingo, etc. para imprimirle a la ciudad una de las características que aún hoy se reconoce, la de tener una gran población estudiantil flotante. De la misma forma en el año 1905 es creado el Centro de Historia de Tunja, en 1932 es fundado el Club Boyacá, que hasta la fecha está en funcionamiento.



Foto. Colegio de la Presentación. 1955.  
Fuente. HIDALGO, Adriana. 2010.



Foto. Colegio de Boyacá. 1939.  
Ewert. Tunja Memoria Visual. Banco de la República

Este primer periodo, entre 1886 y 1939, está determinado por las celebraciones y conmemoraciones que sirvieron para consolidar la República a nivel nacional, pero que fueron aprovechadas por las administraciones de la ciudad para realizar las obras que de otra forma no habrían podido llevarse a cabo. Fue un periodo de deterioro físico de la ciudad, pero al mismo tiempo el momento en que comienza a revertirse la tendencia demográfica negativa, un periodo marcado por agitación política, la crisis económica y las constantes quejas de los ciudadanos y las instituciones civiles sobre el estado general de la ciudad. Fue también el periodo en que mayor estabilidad hay en el ejercicio de la alcaldía, ya sea por lo largo del periodo o por las repeticiones en los nombramientos que conllevo a que en estos 50 años hayan sido pocos los alcaldes nombrados con respecto al resto del siglo, sin embargo, y a pesar de la aparente importancia que tenían algunas de las personas que fueron designadas como alcaldes, es el periodo en el cual se ha podido encontrar menos información personal sobre ellos, además de 31 de estos nombramientos solo se tuvo información a través de la lista de Ramón C. Correa, que en algunos casos

demonstró ser poco confiable, pero que se usó en los casos donde no fue posible encontrar la información de la fuente primaria.

A partir de los años 40, la ciudad adquiere una nueva conciencia de sí misma, las celebraciones de fechas importantes de las primeras décadas del siglo han dejado obras importantes de infraestructura, espacio público y equipamiento, sin embargo, a pocos años de su construcción ya existen quejas y reclamos por el deterioro de algunas de ellas. Situación que pone de manifiesto la necesidad de ejercer un control más preciso en la planificación de la ciudad, control que va más allá de la simple construcción de obras. A partir de los años 40, y debido a la inversión en la infraestructura de acueducto y energía eléctrica que se habían llevado en las décadas anteriores, y la construcción de equipamientos fuera del centro histórico, la ciudad tiene la oportunidad de expandirse más allá de los límites que conservaba desde el siglo XVII. Esta situación, motivo múltiples actuaciones municipales enfocadas a adaptar su estructura administrativa a las nuevas exigencias de la planificación urbana. Sin embargo, este despertar a la planificación urbana no es exclusivo de Tunja, por el contrario, está determinado por las nuevas ideas sobre urbanismo que parten de la Carta de Atenas y los métodos planteados por el Movimiento Moderno, que desembocaron en la formulación de los Planes Pilotos y Planes reguladores. De esta forma, sumado a los acuerdos relacionados con la planificación urbana como el No.6 de 1944, que “adopta en todas sus partes el plano sobre ciudad futura elaborado por cuenta de Fomento Municipal...” (Hidalgo Guerrero, 2010), el No. 21 de 1944 sobre el Reglamento de construcciones en el perímetro urbano, o el acuerdo No.6 del 11 de diciembre de 1958 por el cual se adopta el Plan Piloto y regulador de la ciudad; se toman medidas como la creación de la Junta de Urbanización de la ciudad, con el objetivo de dirigir el plano urbanístico de la ciudad, mediante el acuerdo No.7 del 22 de marzo de 1949, o la creación de la Oficina de Planificación Municipal y Valorización con el acuerdo No.7 del 11 de diciembre de 1958. Todas estas, acciones encaminadas a fortalecer la administración para el manejo de la ciudad, que sin embargo no eran posibles sin la participación activa de la ciudadanía. A pesar de los esfuerzos por dotar con servicios básicos domiciliarios a toda la ciudad, estos aún eran escasos, el 52% de la población aun

no contaba con servicios y 1064 casas no tenían ningún sanitario, es decir el 48.97% (Hidalgo Guerrero, 2010). Reconociendo la necesidad de integrar la población civil de forma organizada a la implementación de los planes urbanísticos y con el fin de mejorar las condiciones de vida de los barrios populares, se adopta mediante acuerdo No. 54 de 1960, el Orgánico de la Acción Comunal de la Ciudad de Tunja.

Este segundo periodo, que comienza en los años 40 y transcurre hasta finalizar los años 60 del siglo XX, se caracteriza por ser el periodo no solamente de la preocupación por el planeamiento de la ciudad, sino de la modernización de la infraestructura vial y de servicios, así como de los edificios institucionales de la ciudad, lo que provocó conflictos y generó debates con quienes defendían el patrimonio histórico de la ciudad, con una conciencia patrimonial recién adquirida, debido a la declaración en 1946 de Monumento Nacional de la Casa del Fundador de Tunja, mediante el decreto 1998 del 8 de julio, y la declaración en 1959 del Centro Histórico de la ciudad como Monumento Nacional. Aún así, la administración municipal emprendió obras como la construcción del nuevo Edificio Municipal con un claro lenguaje moderno, en el sitio donde se encontraba el Palacio Municipal, de estilo republicano, o la construcción de avenidas que facilitaban la movilidad en la ciudad pero que afectaban las edificaciones del Centro Histórico.



Foto. Palacio Municipal de Tunja. 1939.  
Ewert. Tunja Memoria Visual Banco de la República.



Imagen. Proyecto Nuevo Edificio Municipal. 1955

Fuente. HIDALGO, Adriana. 2010.

A pesar de que este periodo presenta algunas etapas diferenciadas que se explicaran más adelante, en general se puede caracterizar esta época por una renovada vitalidad en la ciudad, la creación de la Universidad Pedagógica tecnológica y de Colombia mediante el decreto 2655 del 10 de octubre de 1953, refuerza el ambiente estudiantil y académico. Años en los cuales el entusiasmo generado por la modernidad y la influencia de ideas progresistas puede notarse en la aparición de revistas como "Agitación Femenina" editada en la ciudad en los años 40 y 50 por mujeres reconocidas de Tunja que retaban de esta forma a la sociedad patriarcal y conservadora propia de la ciudad de principios de siglo. La revista trataba temas como el voto o la ciudadanía de la mujer, además de cuestionar su papel en la sociedad. De la misma forma que las mujeres en la revista, se crean organizaciones civiles de diversa índole que participan activamente en la vida de la ciudad, algunos se organizan para la defensa del patrimonio histórico de la ciudad y en la ciudad se

sienten los primeros síntomas de lo que en los años 60 terminara con diferentes paros y huelgas estudiantiles y de trabajadores.

# AGITACIÓN FEMENINA

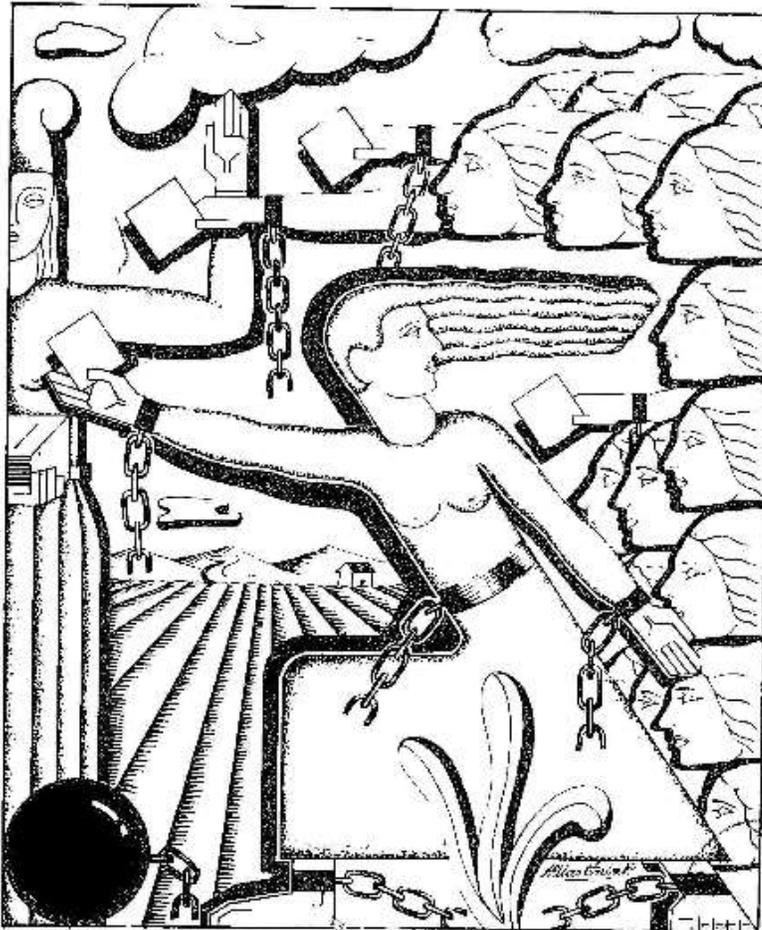


Imagen portada Revista Agitación Femenina No.12. 1945  
Fuente. Biblioteca Nacional de Colombia.



se gestionan algunos de los proyectos que serán realizados en el periodo siguiente, ejemplo de esto es la construcción del Aeropuerto cuyo contrato de construcción fue firmado el 8 de febrero de 1951 durante la presidencia de Laureano Gómez, aunque fue construido en el gobierno de Rojas Pinilla por lo que se le atribuye a este su construcción (Hidalgo Guerrero, 2010). En esta etapa se nombran trece alcaldes, dos de ellos militares. La segunda etapa de este periodo corresponde al de la dictadura militar, entre 1953 y 1957. Se caracterizaron estos años por el nuevo impulso que recibe la ciudad en términos de inversión y actualización de la infraestructura, con énfasis en la de servicios públicos y de algunos equipamientos, que generó entusiasmo y una renovada vitalidad en la ciudad. En estos cinco años son nombrados nueve alcaldes, seis de ellos militares. La tercera etapa es la comprendida entre 1957, momento en que termina la dictadura militar, y 1969 cuando finaliza una década marcada por la agitación popular y estudiantil en la ciudad. En esta etapa fueron nombrados 17 alcaldes, uno de los cuales fue la primera mujer en ser nombrada Alcaldesa Mayor en 1965. Beatriz Azuero de Muñoz administro la ciudad hasta 1968, siendo gestiones importantes de su administración la aprobación del himno de la ciudad y la creación de Seccional de la Cruz Roja en la ciudad.

En un total de 29 años se nombraron 41 alcaldes, dos de los cuales fueron nombrados por segunda vez. El tiempo promedio de duración en el cargo es de ocho meses en este periodo, siendo el tiempo máximo de permanencia en la alcaldía, un año y medio aproximadamente, tiempo que estuvieron al frente de la administración seis de los 41 alcaldes.

En este periodo se nombran los diez alcaldes militares que tiene la ciudad durante todo el siglo, exceptuando los que fueron ascendidos durante la guerra de los mil días. Aunque no se tiene certeza sobre la filiación política de la totalidad de los alcaldes de esta época, se tienen datos de once de ellos, de los cuales siete fueron conservadores y sólo cuatro liberales. Por primera vez, es nombrada una mujer como alcaldesa de la ciudad en 1965.



Foto. Inauguración Aeropuerto de Tunja. 1953.  
Anónimo. Tunja Memoria Visual Banco de la República.

El tercer periodo definido en el estudio es el correspondiente a los años comprendidos entre 1970 y mayo de 1988, cuando termina su periodo el último alcalde designado por el Gobernador en la ciudad. Es un periodo de crecimiento físico y demográfico en la ciudad, donde la principal preocupación sigue siendo la prestación óptima de los servicios públicos. A pesar de las inversiones de años pasados en la actualización de la infraestructura, el servicio es aún deficiente y las quejas y protestas de la población, constantes. Sin embargo, el desarrollo urbanístico de la ciudad ha seguido su curso y ha extendido el perímetro de la ciudad generando problemas como la subutilización de equipamientos e infraestructuras existentes, según el diagnóstico realizado por la firma de Planificadores Asociados a quienes fue contratado el Plan de Desarrollo en 1974. Una vez agotado el entusiasmo con que la ciudad afrontó la modernización de los años 50 y adoptó las ideas liberales de los años 60, en este periodo la sociedad tunjana parece volver a la inercia de principio de siglo.

La prestación del servicio de acueducto sigue siendo un problema fundamental de la ciudad. En 1979 se inaugura un nuevo acueducto para Tunja que en pocos años ya presenta problemas técnicos y de funcionamiento debido a la mala calidad de su construcción y la improvisación en su gestión y estudios previos, casos que fueron documentados en la prensa local y que derivó años después en la liquidación de EMPOTUNJA y en la privatización definitiva de la prestación del servicio.

En lo que refiere a la infraestructura vial, el Plan de Desarrollo de 1976, plantea proyectos de ampliación, construcción de avenidas, vías perimetrales y rotondas. Algunos de estos no son ejecutados nunca, algunos otros como la ampliación de la carrera 16 y la vía perimetral del oriente, fueron realizados décadas después de su planteamiento.

La poca capacidad de la administración y los organismos gubernamentales para ejecutar los proyectos planteados suscitan discusiones en las sesiones del concejo tendientes a revisar la estructura administrativa de la ciudad y motiva el acuerdo 14 del 16 de julio de 1970 por el cual se autoriza al ejecutivo Municipal para contratar o efectuar el estudio de la Reforma Administrativa para el Municipio de Tunja. La duración de este periodo es de 18 años, en los cuales son nombrados 28 alcaldes. De este periodo ha sido posible encontrar informes finales de alcaldes, además se pudieron realizar entrevistas a algunas de estas personas de las cuales se deduce que en este periodo los alcaldes gozaron de una mayor independencia para la formulación y gestión de proyectos que en periodos anteriores y aunque el criterio político sigue siendo importante para su elección, son la gran mayoría profesionales reconocidos en su área, que actúan sobre la ciudad con criterios técnicos en temas como embellecimiento de la ciudad, mejoramiento de la infraestructura vial, y de servicios públicos. Fueron nombradas dos alcaldesas, Lucía Gordillo de Castelblanco en agosto de 1971 y administró la ciudad hasta enero de 1972, y María Consuelo Quintero de Hoffman, quien estuvo a cargo de la ciudad de septiembre de 1982 a julio de 1983. De estos últimos 28 alcaldes se cuenta con datos sobre su filiación política de una muestra más representativa de ellos, en total se recolectaron datos sobre veinte de ellos de los cuales catorce fueron liberales, y solo seis conservadores, lo que pone en perspectiva la tendencia histórica de ser una sociedad mayoritariamente conservadora y demuestra que las ideas

liberales y progresistas que comenzaban a influir durante los periodos anteriores, tuvieron repercusiones en la elección de los alcaldes de este periodo.

**Tabla 9. Periodos de la Administración.**

		ADMINISTRACIÓN					
		PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO		TERCER PERIODO		
		1886 - 1939	1940 - 1969		1970 - 1988		
CARACTERÍSTICAS		ADAPTACIÓN	MODERNIZACIÓN		CRECIMIENTO		
		Equipamientos y espacio público.	Urbanismo, Planeación, Infraestructura.		Ornamento, Planes de desarrollo, Servicios Públicos		
		Conmemoraciones, celebraciones, consolidación de la República	Organizaciones ciudadanas, dictadura, violencia política.		Mayor autonomía de alcaldes.		
			Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3		
			1940 - 1953	1953 - 1957	1957 - 1969		
	No. Alcaldes	48	13	9	17	28	
	Duración Promedio	1 año 1 mes	10 meses		7 meses		
	Género	48 hombres	1 mujer 38 hombres		2 mujeres 26 hombres.		
	Filiación Política	Sin Datos	4 Liberales 7 Conservadores		14 Liberales 6 Conservadores		
	Repiten	14 Alcaldes	3 alcaldes		0		
Casos Especiales	2 Murieron siendo alcaldes 2 fueron nombrados 5 veces	10 alcaldes militares 3 fueron gobernadores		2 fueron elegidos popularmente			
DEPENDENCIAS		Departamento de Gobierno	Departamento de Gobierno		Alcaldía		
		Departamento de Hacienda	Departamento de Hacienda		Concejo Municipal		
		Departamento de Obras Públicas	Obras Públicas Municipales		Tesorería Municipal		
		Instrucción Pública	Educación		Contraloría		
		Departamento de Justicia	Contraloría		Secretaría de Gobierno		
		Departamento de Beneficencia	Personería		Planeación Municipal		
			Justicia		Obras Públicas Municipales		
			Aseo y Parques		Personería Municipal		
	No. Empleados prom.	83	175		185		

Los tres periodos anteriormente descritos obedecen a características que fueron explicadas en cada uno de los casos, pero fundamentalmente funcionan como metodología para analizar los sucesos, los alcaldes, la ciudad y buscar las relaciones que existen entre ellos en periodos que se relacionan directamente con el crecimiento y la construcción de la ciudad. De igual forma, se han determinado las periodizaciones para analizar datos que no se tienen disponibles para todos los años, por ejemplo, la filiación política de los alcaldes, información que podría ayudarnos a formar una idea de las ideologías imperantes, lamentablemente no se consiguió de una muestra significativa, únicamente se conoce esta

información de treinta y uno de los 113 alcaldes, es decir el 27.4%, que no alcanza a ser una muestra significativa para determinar tendencias, además, veinte de estos 31 datos se encontraron en un lapso de dieciocho años. De este universo de 31 alcaldes, dieciocho fueron liberales y trece conservadores, sin embargo catorce de esos dieciocho liberales se encuentran en los últimos dieciocho años de administración, por lo que no es posible sacar una conclusión de 102 años de estudio sin una periodización que permita explicar fenómenos que se corresponden en el tiempo.

Sin embargo, hay conclusiones que son posibles con una visión temporal más amplia. Únicamente tres de quienes fueron nombrados alcaldes de Tunja en 102 años, fueron luego gobernadores del Departamento de Boyacá, Carlos Eduardo Vargas Rubiano, Heráclio Fernández y Ernesto Roa Gómez, esto debido a que a pesar del carácter político del nombramiento, muy pocas veces este recayó en personas que siguieran una carrera política. Por las evidencias recaudadas en las hojas de vida y cargos de los alcaldes, en los años que comprenden los dos primeros periodos, se encargó la administración de la ciudad a funcionarios con experiencia en cargos públicos de diversa índole, igualmente son ciudadanos reconocidos socialmente en la mayoría de los casos, cuyo mérito hay que buscarlo más en una carrera en la función pública, lo que no quiere decir que su nombramiento no tenga que ver con relaciones o acuerdos políticos, que se sustentan sobre todo en relaciones familiares y sociales preestablecidas. En los últimos años del segundo periodo y en el tercer periodo de estudio, se pueden encontrar profesionales de diversa procedencia encargados de la ciudad. Arquitectos, médicos, ingenieros, periodistas, odontólogos y veterinarios procedentes tanto del sector público como del privado asumen la alcaldía. La gran mayoría siguen vinculados al sector público luego de ser alcalde.

Otro hecho que demuestra que el cargo no fue usado como una plataforma política, y que quienes fueron nombrados para ejercerlo, en su gran mayoría no se interesaron por hacer una carrera política, es que solo dos de ellos, fueron elegidos en años posteriores por voto popular, Fernando Sandoval en el periodo de 1990 a 1992, y Arturo Montejo en el periodo de 2008 a 2011.

La participación de la mujer en la administración de la ciudad, también es un indicador que puede mostrarnos un panorama de la sociedad patriarcal y conservadora que aún conserva

Tunja. Mientras que fueron 110 hombres los que ocuparon el cargo a lo largo del siglo, solo tres mujeres fueron nombradas alcaldesas, la primera, Beatriz Azuero de Muñoz, a mediados de los años 60, Lucia Gordillo de Castelblanco comenzando los años 70 y Maria Consuelo Quintero de Hoffman, la última, en los años 80. No es de extrañar que hayan sido nombradas en el momento en que como se explico anteriormente, la ciudad y el departamento estuvieron bajo la influencia de ideas liberales, sin embargo, en este periodo de 1965, cuando fue nombrada la primera, hasta 1988 cuando se elige el primer alcalde por voto popular, fueron nombrados treinta y dos alcaldes, quiere decir que menos del 10% de estos fueron mujeres.

En general, es del ultimo periodo de estudio de donde se pudieron obtener mas datos sobre las personas que fueron alcaldes, por ejemplo, la información sobre su procedencia o sobre sus profesiones se encuentra mayoritariamente en los ultimos años del estudio. Sobre su procedencia, se encontro información sobre treinta y un alcaldes de los cuales veintiuno son Tunjanos y solo dos nacieron fuera del departamento, uno en Bogotá aunque de familia boyacense, Zoilo Medina Lopez y otro en Fusagasugá, Julio Ernesto Calderón Gómez. Sobre las profesiones que ejercian los alcaldes, se encontro la información sobre veitiocho de ellos siendo los abogados el grupo mas numeroso con nueve, cinco medicos y cinco ingenieros, tres arquitectos y tres odontologos, dos periodistas y un veterinario completan el grupo.

Fueron en total 113 personas las que asumieron la alcaldia de la ciudad de Tunja en el periodo estudiado, quienes administraron sus bienes y sus recursos, y gestionaron proyectos que debian mejorar las condiciones de habitabilidad de la ciudad.

## 4. Conclusiones

- La administración de la ciudad de Tunja se adaptó a través de los años a las necesidades que iba imponiendo el crecimiento y la sociedad. Desde 1886 hasta 1988, años en los cuales se hace el estudio, las preocupaciones básicas fueron las mismas, servicios públicos, infraestructura de movilidad y los recursos económicos.
- Los alcaldes, como agentes políticos del gobernador, administraban la ciudad, sus bienes y sus recursos con el control del concejo, pero la gran mayoría de los proyectos que se gestionaron y ejecutaron en este periodo, provienen directamente de la gobernación.
- A pesar de ser un cargo político, el cargo no fue usado como plataforma política por quienes lo ejercieron, solamente tres, en el periodo estudiado fueron posteriormente gobernadores del departamento. En su gran mayoría fueron profesionales que hicieron una carrera en la función pública. De la misma forma, solo dos de ellos fueron electos con posterioridad por voto popular.
- Solo tres mujeres fueron nombradas como alcaldesas de Tunja, reflejo de una sociedad conservadora y patriarcal.
- La estructura administrativa de la ciudad crece a lo largo del siglo en número de empleados y adapta sus dependencias a las necesidades de planeación y gestión de la ciudad a medida que esta crece.
- Se pueden identificar tres periodos en los 102 años de estudio. El primero que podría considerarse como el de la adaptación de la ciudad al nuevo siglo, al nuevo sistema de gobierno centralista y a la consolidación de la república. En el segundo, la ciudad asume el reto de modernizarse, física y socialmente, es un tiempo de cambios e ideas nuevas. En el tercero, la administración está dedicada a actualizar por fin la infraestructura de servicios públicos, que con el crecimiento de la ciudad nuevamente ha quedado insuficiente. En este periodo los alcaldes tienen un poco más de libertad para gestionar los proyectos.

- Hay datos que no fue posible conseguir de un grupo significativo de alcaldes, de tal forma que no se pueden extraer conclusiones ciertas sobre estos, la filiación política y las profesiones de los alcaldes son ejemplo de esta situación.
- Es necesario ampliar el trabajo en tiempo y recursos económicos para profundizar en la búsqueda de información sobre la administración y los alcaldes con el fin de ampliar el alcance de la investigación.

## A. Tablas

Tabla 10. Alcaldes

<b>ALCALDES</b>	
Nombramientos	139
Alcaldes	113
Alcaldesas	3

- Nombramientos: Cantidad de veces que se hizo un nombramiento independientemente si fue encargado, no aceptó o ya había sido Alcalde.

Tabla 11. Repetición de nombramientos

<b>CANTIDAD DE NOMBRAMIENTOS</b>		<b>RESUMEN</b>	
<b>Nombre</b>	<b>No. Periodos</b>	<b>Nombramientos</b>	<b>No. Alcaldes</b>
Juan Vargas	5	5	2
Jesús Solano	5	4	1
Cornelio Morales Quijano	4	3	1
Elpidio Molano	3	2	13
José María Flórez	2	1	94
Antonio José Sandoval	2		
Francisco de Paula Fernández	2		
Luis de Mendoza	2		
Agustín Nossa Padilla	2		
Belisario Rincón	2		

Aristides Gutiérrez	2
Francisco Gómez Díaz	2
José Antonio de Brigard	2
Antonio Torres Quijano	2
Carlos Guillermo Hernández	2
Carlos Suarez Cifuentes	2
Luis E. Agudelo	2

\* Se hizo la sumatoria de las veces que cada ciudadano fue nombrado Alcalde de la ciudad.

Tabla 12. Tiempo de Gobierno

<b>TIEMPO DE GOBIERNO</b>		
<b>No. Alcaldes</b>	<b>Años</b>	<b>Nombre</b>
1	11 años aprox.	Juan Vargas
1	5 años aprox.	José Antonio de Brigard
1	4 años aprox.	Jesús Solano
4	3 años aprox.	Juan Carrasco
		Alejandro Tamayo
		Carlos Suarez Cifuentes
		Cornelio Quijano
6	Más de dos años	
29	Más de un año, menos de dos	
71	Menos de un año	

\* Tiempo total acumulado aproximado de gobierno de cada uno de quienes fueron nombrados como Alcalde de la ciudad, sumando sus diferentes periodos.

Tabla 13. Casos Especiales

<b>CASOS ESPECIALES</b>		
	<b>No. Alcaldes</b>	<b>Nombre</b>
Alcaldes Encargados	19	
Nombrados que no aceptaron	11	
Murieron siendo alcaldes	2	Santiago De Brigard
		José Antonio De Brigard
Fueron Gobernadores	3	Carlos Eduardo Vargas Rubiano
		Ernesto Roa Gómez
		Heraclio Fernández
También elegidos popularmente	2	Arturo José Montejo
		Fernando Sandoval
Alcaldes Militares	10	
Declarado Insubsistente	1	

Tabla 14. Profesiones

<b>PROFESIONES</b>	
<b>PROFESIÓN</b>	<b>No. Alcaldes</b>
Militares**	12
Abogado	9

Ingeniero	5
Médico	5
Arquitecto	3
Odontólogo	3
Periodista	2
Veterinario	1

\* Solo se encontraron datos de 35 alcaldes.

\*\* En este número se excluyeron todos aquellos que tuvieron algún grado militar por decreto y no por carrera.

Tabla 15. Filiación Política.

<b>POLITICA</b>	
<b>LIBERALES</b>	<b>CONSERVADORES</b>
18	13

\* Solo se encontraron datos de 31 alcaldes.

## **B. Línea Temporal**

Se desarrollo a lo largo de la investigación con el fin de organizar la información, no como resultado de esta, sino para ofrecer una imagen gráfica del transcurrir del siglo que pueda ser usada como instrumento de observación diacrónica, excluyendo la sincronización de hechos históricos, con fechas y personajes. Se consideró importante su inclusión dentro del cuerpo del trabajo por haber sido una herramienta fundamental en su desarrollo.

## Bibliografía

Aprile-Gnisset, J. (2010). *La Ciudad Colombiana*. (Vol. IV). Cali: Universidad del Valle.

Ayala Coll, J. (1976). *Tunja, Conservación del Centro Histórico*. Bogotá: Instituto de Investigaciones Estéticas - Pontificia Universidad Javeriana.

Banco de la República. (1945). *Tunja: Memoria Visual*. México: Editorial Atlante.

Berman, Marshall. (2009). *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. México D.F.: Siglo XXI.

Buitrago Campos, L. (2009). El caso de las ciudades intermedias patrimoniales en Colombia. (C. Eligio Parra, Ed.) *Revista de Arquitectura*, 11, 120.

Buitrago Campos, L. (2010). El desarrollo urbano de Tunja: de las primeras trazas al modelo de crecimiento planeado. *Traza*, 1 (1), 31 - 68.

Choay, F. (2007). *Alegoría del patrimonio*. Barcelona: Gustavo Gilli.

Colegio de Boyacá. (2002). *Tradición y Futuro. Colegio de Boyacá 180 años*. Tunja, Boyacá, Colombia: Buhos Editores.

Correa, R. C. (1945). *Historia de Tunja 1945* (Vol. II). Tunja: Imprenta Departamental.

Correa, R. C. (1948). *Historia de Tunja* (Vol. III). (A. B. Historia, Ed.) Tunja, Boyacá, Colombia: Imprenta Departamental.

Correa, R. C. (1968). Alcaldes de la Ciudad de Tunja de 1900 a 1968. *Repertorio Boyacense*, 54, 3013 - 3015.

Corsi Otalora, L. (1994). *Al rescate de la ciudad sumergida. "Una Historia de Colombia a través de Santiago de Tunja"*. Tunja: Jotamar Ltda.

- Corsi Otálora, L. (2005). *Boyacá, Atlántida Andina*. Tunja: Buhos Editores.
- Cortes, J. D. (1998). *Curas y políticos. Mentalidad religiosa e intransigencia en la diócesis de Tunja, 1881-1918*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Herrera Llanos, W. (2002). Régimen Municipal en Colombia. *Revista de Derecho* (18), 214-274.
- Hidalgo Guerrero, A. (2010). *Morfología y actores urbanos, formas de crecimiento en la periferia urbana. El caso de Tunja, Boyacá, Colombia*. Madrid.
- Huertas Ramírez, P. G. (2004). *Boyacá, Perfiles Historicos de Identidad Regional y Nacional*. Tunja: Buhos Editores.
- Lasso Vega, M. A. (1995). *Boyacá, invitación al paisaje, al hombre y a la historia*. Tunja: Talleres Gráficos Ltda.
- Manuel Briceño, & Ozias Rubio. (1909). *Tunja, desde su fundación a la época presente*. Bogotá: Imprenta Eléctrica.
- Medina, G. F. (1681). *Recopilación de leyes de los reynos de las indias*. (I. d. Paredes, Ed.) Madrid.
- Medina Florez, E. (2007). *Costumbres Tunjanas del Siglo XX*. Tunja: Alcaldía Mayor de Tunja.
- Mejia Pavony, G. R. (2000). Pensando la Historia Urbana. In G. R. Pavony, & F. Zambrano Pantoja, *La ciudad y Las ciencias sociales* (pp. 47-73). Bogotá: Centro Editorial Javeriano CEJA.
- Mejia Pavony, G. R. (2000). *Los Años del Cambio*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano CEJA.
- Niño Murcia, C. (2003). *Arquitectura y Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Ocampo Lopez, J. (1992). *Evolución Histórica de Colombia*. Tunja: Instituto Universitario Juan de Castellanos.
- Ocampo Lopez, J. (1997). *Tunja, Cuna y Taller de la Libertad*. Tunja: Talleres Gráficos LTDA.
- Ojeda Gómez, J. (2005). *La Historia del Agua en Tunja*. Tunja.

Ots y Capdequí, J. M. (1950). *Instituciones de Gobierno del Nuevo Reino de Granada Durante el Siglo XVIII*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Ots y Capdequí, J. M. (1952). *España en América*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Ots y Capdequí, J. M. (1958). *Las Instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la Independencia*. (C. S. Científicas, Ed.) Madrid, España: Selecciones Gáficas.

Pecha Quinmbay, P., Florian Navas, C. A., Galarza Pinzón, M. A., & Carranza Barés, J. J. (2011). *Historia Institucional de la Alcaldía de Bogotá D.C.* (Vol. 1). Bogotá: Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Colegio Mayor Universidad del Rosario.

Rossi, A. (2010). *La Arquitectura de la Ciudad*. Barcelona: Gustavo Gilli.

Rojas, U. (1962). *Corregidores y Justicias Mayores de Tunja y su provincia desde la Fundación de la ciudad hasta 1817* (1 edición ed.). Tunja, Boyacá, Colombia: Imprenta Departamental.

Secretaria de Instrucción Pública. (1927). Tunja, ciudad educacionista. *Cultura*, 84-86.

Wiesner, L. E. (2008). *Tunja, ciudad y poder en el siglo XVII*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Suescún, A. (2011). *Las Constituciones de Boyacá*. Bogotá: Academia Boyacense de Historia .

1857, L. 1. (s.f.). Recuperado el 24 de 05 de 2013, de Banco de la República:

<http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CCoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.banrepcultural.org%2Fblaavirtual%2Fhistoria%2Fdocpa%2Fley2.doc&ei=3-3NUtykDo2ukAfwjoC4DA&usg=AFQjCNE-mYrqx5JQH5umFIIMk2JOc73JBA&bvm=bv.59026428,d.eW0>

### Archivo Departamental

(10 de Enero de 1888). *El Boyacense*, 4 (91).

(4 de Febrero de 1887). *El Boyacense*, 1 (23).

(23 de Octubre de 1888). *El Boyacense*, 7 (149).

(6 de Mayo de 1887). *El Boyacense*, 2 (44).

(30 de Enero de 1891). *El Boyacense* (302).

(25 de Febrero de 1892). *El Boyacense* (366).

(31 de Enero de 1893). *El Boyacense* (426).















